

Guía Metodológica para Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Municipios de Hidalgo



El objeto de esta Guía Metodológica es recuperar los saberes, los sentires y las experiencias exitosas de las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres mediante una sistematización que las convierta en herramientas útiles para las nuevas dirigentas de los espacios destinados a la promoción de la equidad e igualdad de género

Directorio

Lic. José Francisco Olvera Ruiz

Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

Lic. Erika Rodríguez Hernández

Directora General del Instituto Hidalguense de las Mujeres

Guía Metodológica para Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Municipios de Hidalgo

T.S. Concepción Hernández Mijangos

Lic. Edith Ramírez Ramírez

Autoras

Mtra. Nidia Solano Mora

Lic. Julieta Valencia Lozada

Coordinación Editorial

Diseño Gráfico: Mtra. Azul K. Castelli Olvera

Primera Edición: Diciembre 2011

Instituto Hidalguense de las Mujeres

Parque Hidalgo No. 103. Col. Centro, CP 42000

Pachuca, Hidalgo. Tel (771) 7189205

ihm@prodigy.net.mx

www.hidalgo.gob.mx

Recursos Federales del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2011
"Este programa es de carácter público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Mensaje

La transversalización de la perspectiva de género en el Estado, requiere, necesariamente, de la transformación de los procedimientos, en el diseño, ejecución y planeación de las políticas públicas; el desarrollo de una masa crítica de servidores/as públicos; el poder suficiente para coordinar la innovación de los procedimientos de trabajo y gestión de las políticas; en particular, al inicio del proceso, de la voluntad política de las autoridades de las dependencias públicas, donde se atribuye especial importancia a garantizar la participación de las mujeres en todos los ámbitos del desarrollo.

En el marco de la política social que impulsa el Lic. José Francisco Olvera Ruíz, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a fin de promover la igualdad real entre mujeres y hombres, tal y como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, una estrategia que ha resultado fundamental en la consecución de lo señalado, ha sido la creación y fortalecimiento de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres, cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de género en la administración pública municipal, así como difundir y salvaguardar los derechos de las mujeres.

Estas instancias han sido punta de lanza abriendo caminos con el objeto de generar propuestas de políticas públicas equitativas, igualitarias y justas desde el ámbito local, en apego a los lineamientos establecidos en los instrumentos internacionales, nacionales y estatales en la materia.

Por ello, es de suma importancia recuperar las experiencias de las compañeras que han trabajado como titulares de las Instancias Municipales, pues de ellas se derivan estrategias exitosas que recopiladas en esta Guía Metodológica, servirán para que las personas que ocupen en otro momento esos espacios, cuenten con las bases metodológicas y herramientas prácticas que les permitan alcanzar metas más altas, garantizando una mejor calidad de vida para las y los hidalguenses.

Lic. Erika Rodríguez Hernández
Directora General del Instituto Hidalguense de las Mujeres

Agradecimientos

A todas y cada una de las Titulares de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres en el Estado de Hidalgo que participaron, les agradezco el interés mostrado, pues ello facilitó el buen desempeño del trabajo y coadyuvó al logro de las metas. Por el compromiso mostrado no sólo con el cambio personal, sino por su contribución a la modificación de las relaciones socio-históricas de desigualdad entre mujeres y hombres. Me es grato destinar este espacio, y el documento íntegro, a todas ustedes quienes ahora ven reflejado su pensamiento, preocupaciones, intereses y propuestas en esta Guía Metodológica.

Agradecemos al Instituto Hidalguense de las Mujeres y a su Directora General, Lic. Mirna E. Hernández Morales, así como a la Mtra. Nidia Solano Mora por impulsar la igualdad de género en los municipios del Estado de Hidalgo.

Concepción Hernández Mijangos

Índice

Introducción	6
Marco Teórico	9
1. Metodología para el diseño de la Guía	13
2. Trabajo conjunto entre las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres y el Instituto Hidalguense de las Mujeres	19
3. Las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM) en el Estado de Hidalgo	23
3.1 Origen y Estructura	23
3.2 Objetivo de la IMDM	28
3.3 Funciones	30
3.4 Marco Jurídico Internacional, Nacional, Estatal y Municipal de las IMDM	42
3.5 Metodología de trabajo de las IMDM	52
3.6 Líneas de Acción	56
4. Aprendiendo de las Experiencias Exitosas de las IMDM en los municipios del Estado de Hidalgo	61
4.1 La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Apan, Hidalgo.	64
4.2 La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Ixmiquilpan, Hidalgo.	67
4.3 La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Nopala de Villagrán, Hidalgo.	70
4.4 Sugerencias y propuestas de las titulares de las IMDM	75
5. Conclusiones	79
6. Glosario	82
Bibliografía	87
Anexos	91

Introducción

Estimadas Directoras de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM) del Estado de Hidalgo, Compañeras:

Han pasado dos administraciones municipales con sus respectivos tres años de duración, es decir, un sexenio, desde que el Instituto Hidalguense de las Mujeres¹ (IHM), impulsó la creación de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres²(IMDM). Con ello, se ha logrado poner en marcha un proceso histórico de enriquecimiento invaluable de los mecanismos para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en los gobiernos locales.

Desde nuestra perspectiva, compartida por ustedes y gradualmente por cada vez más personas, esta práctica no es sólo admirable sino susceptible y digna de ser replicable y adaptada a las particularidades de otras entidades y municipios de nuestro país. En ese sentido, consideramos esta experiencia idónea, por constituirse como un referente probado y analizado desde una mirada crítica, y por sus avances progresivos en el tema de las mujeres en los municipios del estado.

Por estas razones nos enorgullecemos de presentar la Guía Metodológica para Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Municipios del Estado de Hidalgo³, cuya finalidad es recuperar los saberes, los sentires y las prácticas exitosas de las Directoras de las Instancias de los Gobiernos Municipales, para que sirvan a las futuras generaciones.

Rescatar la memoria histórica del trabajo con las mujeres desde los municipios del Estado de Hidalgo es un acto de justicia social y dignidad para las dos generaciones de directoras que, con su iniciativa, han ganado terreno en la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, al construir y compartir conocimientos y experiencias. Así, su práctica social y profesional las convierte en protagonistas de la inclusión de la perspectiva de género en el ámbito de lo local. Y aún más, cada una de sus intervenciones ha contribuido a generar cambios en las vidas de las

¹En adelante IHM.

²En lo sucesivo IMDM.

³En lo sucesivo Guía.

mujeres de su municipio, por ello es nuestro deseo que esta iniciativa se replique en otras latitudes de nuestro país, pues es fundamental incorporar la equidad y la igualdad de género como principios rectores de nuestras vidas.

En suma, es esencial que las y los funcionarios de la administración 2012-2016 tomen en cuenta esta Guía, pues contiene información fidedigna y profesional que recoge el esfuerzo de mujeres y hombres que promueven la igualdad en los gobiernos locales.

Este esfuerzo de sistematización ha sido coordinado y dirigido con el propósito de brindar información que facilite la incidencia en la historia por la lucha de los derechos de las mujeres, que potencie los avances alcanzados, que fortalezca las herencias positivas de otras administraciones, que facilite la sensibilización sobre temas de género con cada una de las autoridades y funcionarios municipales que en este 2012 recién inician su periodo de gestión⁴ a fin de vencer resistencias culturales y, lograr un amplio y unánime respaldo a las IMDM, que redunde en una mejor atención que convierta a los actuales Ayuntamientos en modernos promotores de buenas prácticas para la igualdad de género.

Las invitamos a consultar esta Guía, en ella encontrarán pistas y caminos que les permitirán decidir por dónde seguir, dar continuidad a los resultados exitosos y corregir los errores, también representa una opción para mejorar las condiciones y la calidad de vida de las mujeres de las distintas comunidades y finalmente lograr institucionalizar la perspectiva de género en los gobiernos locales.

En el primer apartado encontrarán una descripción de la metodología utilizada para el diseño de la Guía, los conceptos básicos del trabajo de género, así como los compromisos y las acciones del Instituto Hidalguense de las Mujeres para impulsar y fortalecer las IMDM.

El segundo capítulo muestra un diagnóstico sobre las IMDM desde sus inicios en 2006 hasta 2011, además de la metodología utilizada para la planeación de su estructura, el marco jurídico que las sustenta, sus objetivos y sus

⁴ En esta ocasión la administración municipal en los municipios del Estado de Hidalgo tendrá una duración de cuatro años y siete meses, con la finalidad de armonizar las elecciones en el Estado.

funciones, la metodología y los elementos que han facilitado y/o dificultado la intervención de las mujeres, las líneas de acción en su quehacer institucional y, de manera general, las alianzas y la coordinación interinstitucional que ha fortalecido su trabajo.

El tercer apartado da cuenta de las experiencias exitosas en tres municipios: Apan, Nopala e Ixmiquilpan, presenta los logros y los avances más significativos en las políticas públicas municipales que incluyen la perspectiva de género, además de las lecciones aprendidas, las sugerencias y las propuestas que aportan las titulares.

En el último apartado, se describe el trabajo de campo realizado en algunos municipios en los que se entrevistó tanto a las autoridades como a las funcionarias y los funcionarios municipales. Y, en voz de las beneficiarias de las IMDM, se conocerá la percepción sobre su trabajo y sobre los alcances que se han tenido desde su creación.

Deseamos que la Guía sea utilizada, leída, compartida y consultada, y que ayude a afrontar los retos que la equidad e igualdad de género demanda debido a su complejidad y a las resistencias culturales.

No podemos concluir sin antes mencionar la participación de las 43 titulares de las IMDM en el intercambio de experiencias, pues sus aportes y retroalimentación constituyen la materia prima de la Guía. Reconocemos que el trabajo se enriqueció con sus reflexiones, aportaciones, dudas y comentarios, de igual manera, sugerimos identificar las redes de mujeres existentes en los diferentes municipios pues éstas serán el soporte y la base de apoyo para continuar avanzando. Por último, es necesario mantener un espíritu autocrítico y de sororidad para diferenciar oportunamente lo que se haya hecho bien y sea relevante, de lo que se precisa innovar y corregir, pues esto incrementará nuestras fortalezas como mujeres.

Marco Teórico

Para institucionalizar la perspectiva de género

Institucionalizar la perspectiva de género es lograr que las instituciones tomen en cuenta las desigualdades provenientes de la diferencia sexual. Esto debe hacerse en todos los órdenes de gobierno, y particularmente en el más cercano a las mujeres: el municipal.

Las políticas de género son el medio por el cual el estado puede eliminar la desventaja para quien nace mujer. Éstas políticas deben, por ejemplo, buscar el diseño de leyes y procedimientos de justicia que garanticen la igualdad en el ejercicio de los derechos; que las mujeres puedan ser candidatas a puestos de elección, tener cargos públicos que impliquen poder de decisión, adquirir propiedades, ser sujetas de créditos, ser tomadas en cuenta -con sus problemáticas diferenciadas- cuando se diseñe la provisión de servicios y la distribución de recursos. En suma, significa compensar las desigualdades que existen entre varones y mujeres asegurando, mediante acciones, condiciones de igualdad de oportunidades.

El federalismo supone un esquema de autonomía de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), cuyas facultades y lineamientos de convivencia y coexistencia están claramente definidos por la Constitución.

Las instancias municipales de las mujeres se perciben como el canal mediante el cual los gobiernos municipales pueden y deben cumplir tareas dirigidas hacia este sector de la población; por lo tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de las mujeres, sino de toda la población.⁵

⁵ Instituto Nacional de las Mujeres “Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres”. México, D.F. 2005. Página 18 y 19

¿Qué es el municipio?⁶

En nuestro país y de acuerdo con el Artículo 115 constitucional, el municipio es el espacio territorial base de la organización política y administrativa de los estados de la federación. El calificativo constitucional de “libre”, se refiere a su capacidad de poseer un patrimonio propio y la personalidad jurídica para ejercer, a través del ayuntamiento como forma de gobierno, las funciones y atribuciones que le conceden las constituciones federales y locales.

En el Artículo 115 de la Constitución también se contempla la base jurídica, de acuerdo con la cual se rigen la organización, administración y gobierno municipales. Conforme a esta disposición, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, siempre de acuerdo con las leyes que emitan los congresos locales en materia municipal, relacionadas con la organización del ayuntamiento como instancia de gobierno y de administración pública.

En la mayoría de los casos, el conjunto de normas emitidas por las legislaturas locales en materia municipal reciben el nombre de ley orgánica municipal.

En general, la expresión municipio se concibe como sinónimo de gobierno local. En el sentido más clásico, un municipio está formado por tres elementos: territorio, población y gobierno (ayuntamiento).

En una acepción amplia, el municipio es algo más que territorio porque comprende la naturaleza y la infraestructura creada por hombres y mujeres; y es algo más que la población registrada en un censo, porque también abarca las tradiciones, costumbres, cultura y formas de vida de una comunidad.

El ayuntamiento, en su carácter de autoridad formal del municipio electa democráticamente por la voluntad popular, tiene la función de organizar la vida comunitaria, articulando el conjunto de relaciones políticas, económicas,

⁶ Instituto Nacional de las Mujeres “Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres”, México, D.F. 2005. Página 8

culturales y sociales establecidas entre las diferentes personas que la integran, así como entre éstas y las autoridades de los tres ámbitos de gobierno:

“...el municipio ha sido contemplado como una organización social y política que reúne las características de sentido de comunidad y cooperación antepuestas a los intereses individuales. Siendo el municipio el organismo político y administrativo más directo con el cual está relacionado el individuo en su vida diaria, lo cual es todavía más palpable en los centros rurales, es posible que sea en éste donde los individuos se organicen para resolver sus problemas comunes y en donde seguramente estarán más dispuestos a hacerles frente. El municipio es el lugar idóneo para despertar en los individuos una acción cívica positiva, cuyo resultado sería el desarrollo. El ayuntamiento debe actuar como organizador de los procesos de cooperación y distinguir entre dos clases de intereses: a) el desarrollo material que interesa mucho a la gente y b) el desarrollo de las personas para el liderato, el juicio amplio y la acción cooperativa.”⁷

Las mujeres participan en la vida comunitaria a partir de sus necesidades como ciudadanas y también como cuidadoras del hogar y de las y los hijos. Son portavoces de reivindicaciones de derechos fundamentales -a la alimentación, la educación, el acceso al agua potable, etcétera-, y son activas participantes en la búsqueda de soluciones a los problemas con los que se enfrentan en el ejercicio de tales derechos.

Como un contrasentido, las mujeres casi nunca participan en el ejercicio del poder y toma de decisiones en el ámbito municipal. Esa falta de acceso al poder en los municipios tiene una dimensión particularmente grave, porque se excluye a quienes conocen con claridad cuáles son las respuestas gubernamentales idóneas para resolver los problemas sociales y económicos, y porque actualmente sus actos y sus esfuerzos por lograr una vida cotidiana mejor y el respeto de sus derechos humanos, resultan mucho menos fructíferos de lo que debieran.

⁷ Centro de Estudios Municipales, *el Desafío Municipal*, SEGOB, México, 1981, pp. 240-241.

“Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres”. INMUJERES, México 2005. Páginas 8 y 9.

Es necesario que la participación de las mujeres sea reconocida institucionalmente ya que no está contemplada en las leyes ni se percibe en las políticas públicas; de esa manera, se les proporcionará el poder de decisión.

La equidad consiste en una igualdad compleja e implica la creación de una diversidad de criterios distributivos de bienes sociales tales como la seguridad, el bienestar, la posibilidad de obtener recursos, mercancías, cargos, tomar decisiones, aprovechar oportunidades, disfrutar de tiempo libre, recibir educación, tener poder político o beneficiarse de la justicia.

La incorporación de la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de las mismas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

Para corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, es necesaria una institución que en el ámbito municipal gestione acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.

Un gobierno municipal que busque incorporar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano debe integrar a la población en procesos incluyentes y participativos, construir alianzas con actores de los gobiernos estatal y federal, así como de la sociedad civil. Como estrategia de difusión, debe crear y fortalecer redes sociales, conocer la condición y posición de las mujeres a través del análisis de género, mediante sistemas de información diferenciados por sexo, y lograr gestiones más transparentes...⁸

“Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres”. INMUJERES, México 2005. Páginas 15

1. Metodología para el diseño de la Guía

La metodología utilizada para la elaboración de ésta guía se tomaron referencias teóricas como la “Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres” publicada por el Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras, la cual contiene orientaciones, usos y aplicaciones para tal efecto, sin embargo el IHM interesado en recuperar las lecciones aprendidas de las IMDM en este estado, pone a disposición la presente para apoyo de las nuevas generaciones de titulares.

La metodología para la investigación e intercambio de experiencias de las titulares de las IMDM consistió en recuperar, ordenar, clasificar, correlacionar, conceptualizar y sistematizar las experiencias resultantes del trabajo realizado en los 68 municipios que cuentan con IMDM, tomando como muestra 3 municipios seleccionados por el IHM como experiencias exitosas. Asimismo se consideró los resultados de los talleres regionales de evaluación realizados por el IHM con las diferentes instancias.

En cuanto a la investigación desarrollada en las localidades de Apan, Ixmiquilpan y Nopala, ésta se llevó a cabo en dos fases: 1) la investigación documental y de campo y 2) la sistematización.

Investigación documental y de campo

En esta primera fase se recabó la información documental sobre el trabajo realizado en los municipios durante los seis años de gestión del IHM. Las fuentes de consulta fueron los documentos y las publicaciones utilizadas para las diferentes capacitaciones que recibieron las directoras de las titulares, así como, seminarios, diplomados, encuentros, evaluaciones y eventos organizados por el IHM. Por otro lado, la información se obtuvo mediante entrevistas a diversas autoridades, funcionarios de los ayuntamientos, las propias usuarias de los IMDM y funcionarias del IHM.

En paralelo, se consultaron fuentes estadísticas sobre los tres municipios previamente seleccionados como muestra representativa de prácticas exitosas. El criterio de selección de estas localidades fue el siguiente: municipios que

hubieran desarrollado los mejores resultados, para el impulso y la promoción de los derechos de las mujeres, generar y poner en marcha políticas públicas de género en el ámbito local.

Por otro lado, las IMDM fueron beneficiadas con recursos del Programa de Fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad y equidad entre mujeres y hombres (FODEIMM), y con proyectos productivos por parte de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), ambos fortalecieron a las IMDM y detonaron procesos exitosos en beneficio de las mujeres, en los municipios.

En esta fase, se llevaron a cabo 26 entrevistas a autoridades y funcionarios de los tres municipios, entre las que figuran: Presidente municipal, Directora de la Instancia, Regidor o Regidora y actores sociales del municipio en las áreas de salud, justicia, educación, entre otras; también a 8 funcionarias del IHM quienes han participado en el programa de Institucionalización de las políticas públicas de género en distintos municipios. Por último, se entrevistó a 32 mujeres usuarias de la IMDM en los municipios seleccionados.

Para la implementación de las visitas de campo se diseñaron instrumentos técnicos como un cuestionario de entrevistas y una matriz para concentrar la información, tanto de los materiales consultados como de los resultados de las reuniones regionales de evaluación de las IMDM.

Un evento clave fue el intercambio de experiencias, se convirtió en una oportunidad para que las 43 titulares de las IMDM que participaron en el proceso socializaran el conocimiento, como resultado de este, se obtuvieron elementos significativos para la elaboración de la Guía, se recabaron las sugerencias y las propuestas sobre los contenidos que se deberían abordar.

Sistematización

En esta fase se concentró la información, se analizó y se reflexionó sobre los resultados obtenidos durante la investigación, mediante métodos cualitativos y cuantitativos, que aportaron las titulares de las IMDM. Posteriormente, los resultados fueron revisados por las autoridades del IHM para su publicación y difusión.

Como parte de la metodología de investigación -análisis sobre las condiciones de las IMDM se anexa la carta descriptiva utilizada para el encuentro entre las titulares que muestran los contenidos abordados (Anexo 2).

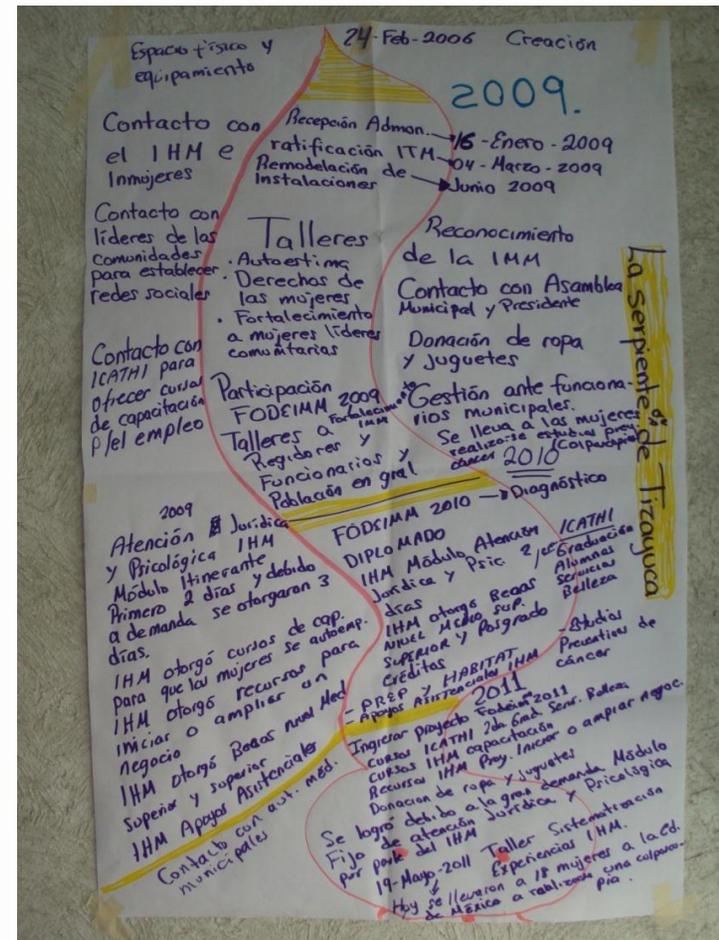
Al evaluar los resultados del avance de las políticas de igualdad en los municipio, el IHM realizó talleres regionales con las Instancias, se comparte tanto la metodología que utilizaron para los encuentros regionales, como la experiencia de uno de los municipios.

TIZAYUCA

DINÁMICA DE LA SERPIENTE

Fecha de creación: 24 de febrero de 2006, la instancia cuenta con instalaciones y equipamiento, sin embargo, hay un espacio de tiempo en donde no se aprecia ningún trabajo, es hasta 2009 cuando la instancia es ratificada y las instalaciones son remodeladas, en ese mismo año se inicia el vínculo con el Instituto Estatal de las Mujeres y con el Instituto Nacional de las Mujeres, esto da pie a la concertación con el instituto estatal para la impartición de varios talleres: autoestima, derechos humanos de las mujeres, fortalecimiento a mujeres líderes comunitarias; a la par se empiezan a establecer redes con los líderes comunitarios, con el presidente municipal y la asamblea, lo que deriva en el reconocimiento de la instancia, dentro y fuera del ayuntamiento.

La instancia gestiona cursos con ICATHI para ofrecer cursos de capacitación a las mujeres del municipio y realiza algunas



acciones asistenciales como la donación de ropa, juguetes y la negociación con funcionarios del ayuntamiento para que sufraguen los costos de estudios ginecológicos para las mujeres: colposcopia. De manera simultánea la titular participa con proyecto en la convocatoria FODEIMM 2009 lo que le permite realizar talleres de sensibilización para servidores (as) públicos y actores locales, estas actividades fortalecen la posición de la instancia, la cual además empieza a ofrecer atención a las mujeres en situación de violencia a través de los módulos itinerantes que aporta el Instituto Hidalguense de las Mujeres, con recursos federales, las asesorías se brindaban únicamente dos días a la semana pero debido a la demanda, el servicio se amplía a tres.

En el año 2009, se observa un incremento notable en las actividades de la Instancia Municipal de las Mujeres de Tizayuca, como estrategia preponderante se presenta la construcción de redes con la comunidad y con el ayuntamiento así como la combinación de acciones asistenciales con estratégicas que la posicionan con mujeres de bajos recursos económicos. Otro elemento sumamente importante que permitió visibilizar el trabajo de la IMM fue la asignación por parte del Instituto Hidalguense de las Mujeres de becas, créditos y capacitación para el trabajo.

Debido al éxito obtenido en 2009 en la aplicación de FODEIMM, en 2010, la instancia de Tizayuca vuelve a presentar su proyecto logrando la elaboración de un diagnóstico municipal sobre la situación de las mujeres, lo que permite visibilizar las brechas de género prioritarias. En ese año el Instituto de las Mujeres estatal, convoca a un diplomado sobre políticas públicas coordinado por la consultora Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza (GIMTRAP) donde estuvieron como facilitadoras figuras como la maestra Alejandra Massolo e Dalia Barrera Bassols, que aportaron herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas para potenciar el trabajo de las instancias municipales de las mujeres, estrategias que iban desde entender el concepto de género, la construcción de un diagnóstico participativo, etc., hasta la propuesta de un presupuesto con perspectiva de género y políticas públicas basadas en las necesidades diferenciadas por sexo. Se continúan con apoyos asistenciales por solicitud de la población, se sigue repartiendo ropa y juguetes y realizando estudios ginecológicos para la prevención de cáncer; el vínculo con el instituto hidalguense se fortalece por lo que se sigue apoyando a la instancia con el servicio de Módulos Itinerantes, créditos, becas, entre otros.

Aunque se observa un importante avance en el trabajo de la instancia, la visión aún es asistencial puesto que no se ha trabajado en reformas al bando, plan municipal de desarrollo o reglamentos con perspectiva de género, dentro del municipio, por lo que la situación jurídica de la instancia es inestable, sin embargo es importante mencionar que el proyecto FODEIMM 2011 compite en categoría C con un modelo de intervención para prevenir y erradicar el embarazo en adolescentes, en este proyecto se observa una tendencia a lo estratégico pues contempla la difusión, fomento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las jóvenes, otro punto sumamente importante es que debido al incremento en la demanda, el centro de atención itinerante deja de serlo para pasar a módulo fijo y brindar atención todos los días, sin embargo, el municipio aún no asume el costo de este servicio.

A pesar de que aún falta una visión más estratégica cabe resaltar que la titular ha realizado un importante trabajo en la difusión del marco legal que sustenta a la instancia y que compromete al municipio a atender la problemática de violencia contra las mujeres, prevención del cáncer cérvico-uterino y construcción y fortalecimiento de redes con aliados y aliadas dentro y fuera del ayuntamiento, se observa un importante vínculo con el Cabildo y con instituciones como la Secretaría de Salud e ICATHI.

METEDURAS DE PATA

La falta de organización fue una limitante importante para lograr un mayor impacto en la población.

QUÉ HAY QUE VOLVER A HACER

Insistir a funcionarios y asamblea para que asistan a los cursos de sensibilización y capacitación.

QUÉ RECOMENDAMOS A OTRAS

- *Tener personal de confianza*
- *Hacer un buen POA*
- *Gestionar un presupuesto para la Instancia Municipal de las Mujeres*

- *Contar con suficiente personal*
- *Aprovechar toda la información y el material proporcionado por el Instituto Hidalguense de las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres⁹*

⁹ Castelli Olvera, Azul Kikey; Ramírez Avilés, Iván (2011). Talleres Regionales de Sistematización y Evaluación de Experiencias de las Instancias Municipales de las Mujeres. Región Pachuca. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

2. Trabajo conjunto entre las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres y el Instituto Hidalguense de las Mujeres.

El Instituto Hidalguense de la Mujer se crea el 18 de febrero de 2002 mediante un decreto expedido por el ejecutivo del Estado. Se creó como un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo propósito es coordinar y ejecutar acciones orientadas a promover el desarrollo integral de las mujeres, a fin de garantizar su plena participación en la vida económica, política, cultural y social de la entidad.

Posteriormente, el 18 de julio de 2005 se publica el decreto donde se modifica la denominación del Instituto Hidalguense de la Mujer, por Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Objetivo estratégico del IHM:

Generar y promover las bases institucionales y materiales necesarias en la Administración Pública Estatal para lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, erradicando toda forma de desigualdad con el fin de garantizar el ejercicio pleno de todos sus derechos: humanos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, asegurando el acceso a la salud, la educación y el empleo, en un ambiente sin violencia ni discriminación, así como incidir en el combate a la desigualdad, al rezago social y la pobreza.

Líneas de acción:

1. Igualdad real entre mujeres y hombres y acceso a una vida libre de violencia.
2. Legislación estatal y municipal con perspectiva de género.
3. Unidades Institucionales de Género e Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres.
4. Presupuestos sensibles al género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal

Para dar cumplimiento a su mandato, el Instituto Hidalguense de las Mujeres impulsa el diseño de políticas públicas con perspectiva de género y la ejecución de acciones específicas en coordinación con dependencias y entidades del

sector público federal y estatal, los poderes legislativo y judicial, los ayuntamientos, instituciones educativas, organismos privados y de la sociedad civil.¹⁰

Una de sus prioridades es la institucionalización de la perspectiva de género en el ámbito municipal, en razón de ello, impulsa acciones de sensibilización y formación de personal de los ayuntamientos y cabildos, proporciona asesoría para conformar las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres por acuerdo del cabildo, elabora y distribuye trípticos, folletos y manuales con perspectiva de género orientados a la transversalidad e institucionalización en el espacio local.

Derivado de este trabajo en los municipios, y de acuerdo con las entrevistas llevadas a cabo con el personal de los ayuntamientos y las mujeres de las comunidades a las que se les brindó algún tipo de atención, los resultados son positivos y relevantes, pues en los 68 municipios que actualmente cuentan con IMDM se ha mejorado la vida de las mujeres en las diferentes comunidades, siendo particularmente visible en quienes ya conocen sus derechos y cómo ejercerlos.

La capacitación constante a las titulares de las IMDM, la cercanía y el acompañamiento a sus procesos personales e institucionales, se ha traducido en que, hoy por hoy, sean un referente importante a nivel estatal y nacional, por el trabajo que desarrollan - no sin obstáculos-, pues es un reflejo del compromiso asumido por el IHM con la sociedad hidalguense en general y con la población femenina en particular. La presencia y consideración de las necesidades, los derechos y los intereses de las mujeres en las diferentes acciones y programas municipales apuntan a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como derecho fundamental y eje rector de la gestión local. Gracias a ello, las mujeres se han apropiado de sus derechos y han avanzado en su inserción en los espacios públicos.

Una parte importante de la presencia e incidencia del IHM en diferentes espacios y sectores son las publicaciones y los materiales de capacitación, información y difusión, sobre todo los diagnósticos que refieren la situación y condición de pobreza y violencia que viven las mujeres, pues a partir de ello se han orientado acciones, recursos y programas asignación de becas, autoempleo, Centros de Atención Itinerante con asesoría jurídica y psicológica, apoyos sin los cuales difícilmente se podría haber avanzado en la satisfacción de las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres.

¹⁰ Página web del Instituto Hidalguense de las Mujeres: <http://mujeres.hidalgo.gob.mx/> y Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, Subeje 1.3 Igualdad real entre Mujeres y Hombres.

A continuación se comparten las opiniones y los testimonios de las funcionarias del Instituto Hidalguense de las Mujeres que, junto con las IMDM, son las actoras principales de este proceso.

TESTIMONIO 1 Mtra. Nidia M Solano Mora

“Las IMDM no eran reconocidas en el municipio, en sus inicios faltó claridad en los objetivos y atribuciones, éstas se fueron construyendo a lo largo del proceso y hubo la necesidad de elaborar diagnósticos, manuales, trípticos y polidípticos y se impulsó la formación con las y los servidores públicos del Ayuntamiento.

Por otra parte, y ante las carencias de las mujeres de la comunidad, las titulares iniciaron su trabajo a partir de las necesidades prácticas, algunas de manera estratégica superan la parte asistencial (salud, pobreza, rezago) y logran darle la vuelta para fortalecer los intereses estratégicos a través de las redes sociales e institucionales.



Es importante ver la heterogeneidad de los municipios y las diversas realidades de pobreza y desigualdad social y de género en ellos; esto indica que es necesario hacer un trabajo muy fuerte de sensibilización y concientización al interior de los ayuntamientos.

Las actividades asistencialistas distraen a las titulares de las IMDM de la esencia de su trabajo vinculado al adelanto de las mujeres y el diseño de políticas públicas con perspectiva de género desde lo local.

TESTIMONIO 2

Funcionaria del IHM

Un tema estructural es la violencia, pues fue en el que se obtuvo un avance sustancial [...] al conformar su erradicación como una prioridad –por encima inclusive que la pobreza o la desigualdad, pero inseparablemente relacionados–, las acciones afirmativas para lograr la disminución del índice de incidencia y prevalencia de la misma son urgentes y, con base en la Ley de Acceso y la armonización de reglamentos, sistemas y códigos en los municipios y en el IHM, se consiguió sumar fuerzas para trabajar en este importante tema.

En resumen, se está en condiciones de decir que ha sido un trabajo con asertividad, no ha sido casual, sino el resultado de la planificación de toda una ruta que se ha trazado con todas las posibilidades de continuarla ya que tiene bases

sólidas que se cimentaron, primero, en la creación por Decreto del Instituto Hidalguense de la Mujer como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, en febrero del año 2002, (que posteriormente en julio de 2005 se adecuó la denominación del Organismo para quedar como Instituto Hidalguense de las Mujeres) y que se continuaron la conformación de las diversas IMDM, basadas ambas instituciones en la atención de tres ejes fundamentales de acción: desigualdad, discriminación y pobreza.

Las IMDM requieren para su operación un equipo humano interesado y comprometido con la causa de las mujeres.

3. Las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres (IMDM) en el Estado de Hidalgo

3.1 Origen y estructura

El origen de las Instancias Municipales de las Mujeres está fundamentado en las políticas de igualdad del gobierno municipal, que a través de estas políticas locales son respuestas a las necesidades, intereses y demandas de la población en general, y en particular a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

Las principales fuentes de las políticas públicas son:

- *Las demandas externas de las y los actores no gubernamentales y de la ciudadanía.*
- *El conocimiento que se acumula sobre determinados hechos o fenómenos.*
- *La razón de Estado.*

*El origen y las fuentes de las políticas públicas, en general, y de las políticas de igualdad, en particular, conducen a la agenda. El primer paso en el proceso de formación de las políticas públicas es que el tema o problema sobre el que éste se focaliza, quede incluido en la agenda pública, de tal forma que las/los actoras/es públicas/os con poder de decisión lo identifiquen.*¹¹

La incorporación de la perspectiva de género en las instancias del gobierno municipal requiere de cambios en sus políticas y prácticas institucionales, así como en las relaciones sociales, porque es precisamente a través de las mismas que se refuerzan y se mantienen las desigualdades y desventajas que afectan a las mujeres.

*Para corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, es necesaria una institución que en el ámbito municipal gestione acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género y promover la igualdad de oportunidades.*¹²

En el caso del estado de Hidalgo, las IMDM fueron creadas por acuerdo de Cabildo, éste formuló la estructura de las IMDM, que depende jerárquicamente del Presidente o Presidenta Municipal y, en algunos casos, de la Dirección de Desarrollo Social. Asimismo, se incluyeron en el Programa Operativo Anual (POA) del Ayuntamiento las acciones que llevarían a cabo la IMDM, se solicitó la asignación de presupuestos para el trabajo a desarrollar, así como los

¹¹ Desarrollo Local con Igualdad de Género. Volumen I. Guía Conceptual. Instituto Nacional de las Mujeres. México 2009. Página 60.

¹² Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres. México 2005. Página 15

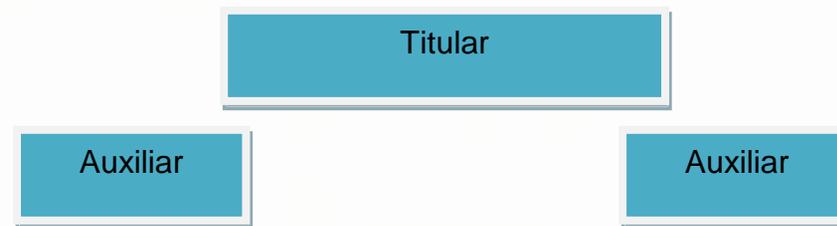
programas y proyectos a realizar, incluyendo a todas las comunidades que constituyen la geografía municipal, el Estado de Hidalgo se caracteriza por contar con comunidades rurales e indígenas dispersas y en condiciones de pobreza.

Otro aspecto importante fue definir adecuadamente los perfiles de las profesionales que requerían las IMDM, para lo cual se propuso un equipo básico compuesto por: una titular, una abogada, una psicóloga y una trabajadora social, quienes necesitaban recursos y condiciones indispensables para iniciar los trabajos.

Estructura de las IMM.

- Estructura actual (en la mayoría de los casos)

Dependen del Presidente/a Municipal.



Propuesta básica para integrar una IMDM con personal profesional especialista en género.

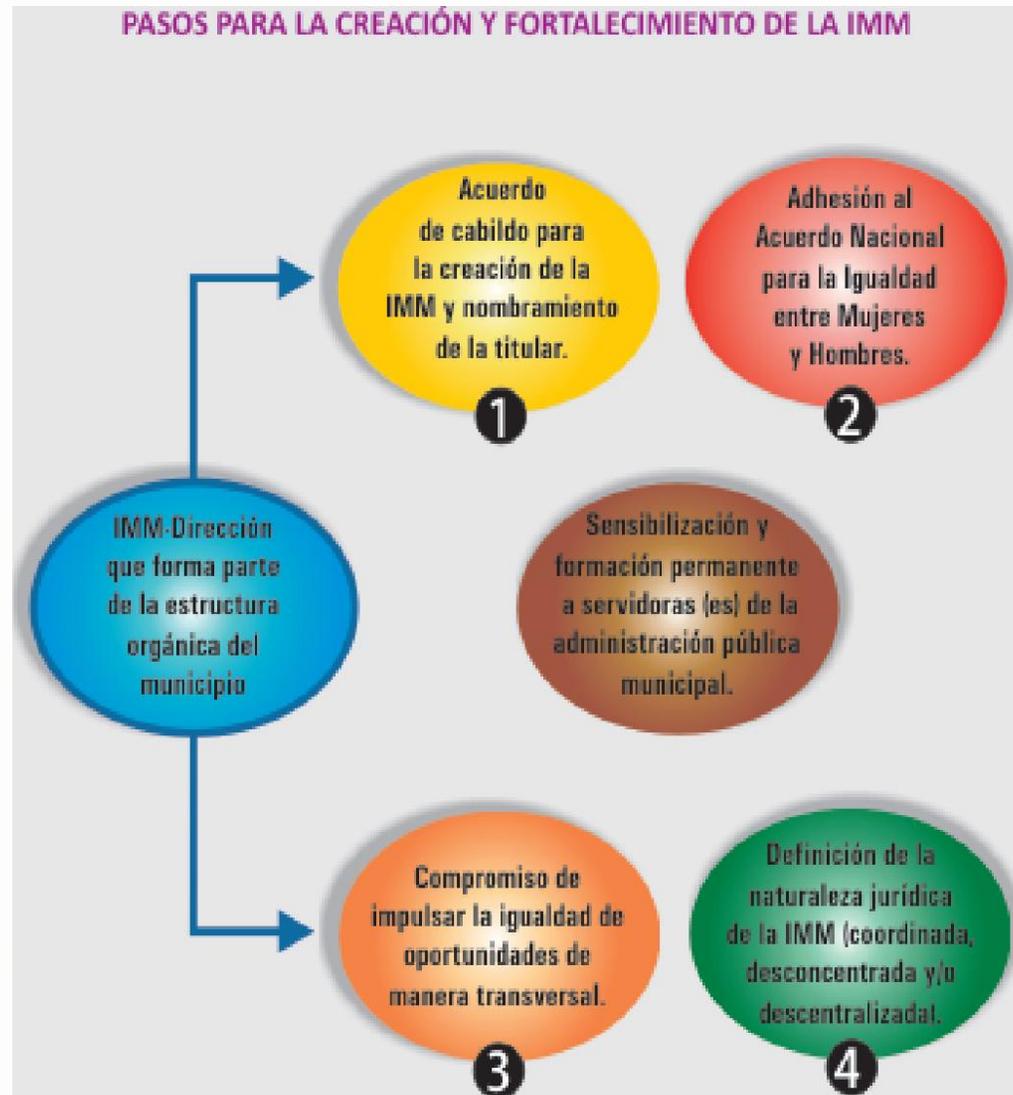


- Propuesta integral de atención a las mujeres en los municipios con equipo multidisciplinario en las diferentes áreas que integren la IMDM.



Nota: Cada instancia adecuará los perfiles de las/os responsables de cada área, por ejemplo: abogada, trabajadora social, socióloga, psicóloga, antropóloga, comunicóloga, etc.

No obstante lo anterior, en la realidad nos encontramos con casos en los que se constituyeron IMDM, que ejecutaron los diversos programas bajo su propia responsabilidad, contaban solamente con la titular y, en ocasiones, con una o dos personas más que les asignaba el Ayuntamiento para que la apoyara, sin tener el perfil profesional *ad hoc* y/o especialización en temas de género. Otro aspecto a resaltar es el significado de poseer un espacio digno y funcional de atención que sea proporcionado por el Ayuntamiento, pues se requiere privacidad para brindar atención cálida y respetuosa a las usuarias de los servicios, sea ésta individual y/o colectiva.



Instituto Hidalguense de las Mujeres. “Por la Igualdad de oportunidades y la transversalidad de la perspectiva de género”. Polidíptico. Hidalgo

Perfil profesional de las integrantes de las IMDM

Aun cuando para la elección de las titulares, se sugirió que se privilegiaran los perfiles de profesionistas de las ciencias sociales (abogadas, trabajadoras sociales, psicólogas, pedagogas, etcétera) o, en su ausencia, personal que tuviera carreras afines o que conociera la teoría de género; la realidad -en algunos casos- fue otra. En ocasiones, debido a la participación de algunas mujeres en las campañas políticas o a la pertenencia al partido político en turno, las titulares de las IMDM eran profesoras o contaban con otra formación profesional, pero muchas veces carecen de ésta. En muchos casos, se observa el desconocimiento de los temas y la inexperiencia en el trabajo sobre políticas públicas de género.

Esto no significó que no tuviesen la sensibilidad para dirigir grupos de mujeres desde el ámbito social, pero sí implicó que el trabajo las dotara de los conocimientos pertinentes, necesarios e indispensables para saber cómo trabajar por las mujeres desde la dirección de las IMDM. Ante este fenómeno en el que un amplio porcentaje de titulares llegan al cargo sin experiencia ni formación en el tema de políticas públicas de género, el IHM diseñó un programa de capacitación y formación. La iniciativa propició el entusiasmo, la sensibilización y el compromiso de la mayoría de las titulares por prepararse en el tema. La intervención oportuna derivó en resultados exitosos en cuanto a la adquisición y aplicación de herramientas conceptuales, metodológicas y jurídicas para avanzar en el tema de los derechos humanos de las mujeres. En la actualidad, el espacio de capacitación representa un “semillero para la formación de cuadros” de mujeres que se especializan en la equidad e igualdad de género, y muchas de ellas, tienen un perfil de auténticas militantes de la promoción y la defensa de los derechos de las mujeres.

Uno de los criterios para elegir a las integrantes de la instancia podría ser: conocer las trayectorias de las personas susceptibles de desempeñar este cargo, en concordancia con las políticas públicas de género, los aportes al desarrollo social, las experiencias de trabajo comunitario o de organización social y sus impactos.

Respecto de las habilidades y las actitudes personales de las directoras, se observa que se tornaron más sensibles a los problemas de las mujeres, probablemente debido a la aceptación de diversos grupos de mujeres, al reconocimiento y el cariño que sienten muchas de ellas hacia las titulares, como fruto de lo que sembraron en el trabajo cotidiano.

Por esta razón, al saber negociar con las autoridades, al establecer alianzas con el personal de las instituciones; al organizar, gestionar, delegar, planear e incidir en los municipios para visibilizar a las mujeres como sujetas de derechos y no como entes pasivos y receptivos del asistencialismo-, las Directoras de las IMDM ven en ese proceso un crecimiento no sólo profesional, sino de sí mismas, un empoderamiento personal. Y, el saberse iniciadoras de este proceso histórico, el sentar los antecedentes para que se queden instaladas en los gobiernos locales las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, se ha convertido en un logro personal-profesional de una gran dimensión y proyección para su vida.

3.2 Objetivo de la IMDM

Tradicionalmente los gobiernos municipales sólo han considerado a las mujeres como beneficiarias pasivas de programas de asistencia social en su condición de sector o grupo “vulnerable” atienden exclusivamente a las denominadas necesidades prácticas de género, que son las que se derivan de los roles de las mujeres socialmente aceptados en la esfera doméstica: madre, esposa, ama de casa. Responden a las necesidades inmediatas vinculadas a las carencias o insuficiencias de servicios y bienes básicos que sufren las familias y las comunidades, y que impulsan la participación femenina en la esfera pública. Tales necesidades se expresan a partir de la condición que vive la mujer en el terreno doméstico y se dirigen a mantener la sobrevivencia o a mejorar las condiciones materiales de vida. Estas necesidades prácticas (o intereses prácticos) no cuestionan la subordinación ni la desigualdad de género.

El nuevo papel del gobierno local, sin dejar de atender las necesidades materiales de las mujeres aprecia a las mujeres en calidad de ciudadanas y seres humanos sujetas de derecho, enfatizando la importancia de atender y promover las llamadas necesidades estratégicas de género. Estas derivan del reconocimiento y toma de conciencia de la posición de subordinación, desigualdad y discriminación de las mujeres en la sociedad. Se dirigen a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento, según el contexto sociopolítico y cultural desde donde emergen y se expresan. Las necesidades estratégicas (o intereses estratégicos) se refieren a los derechos legales, la violencia contra las mujeres y control del propio cuerpo y derechos reproductivos, la capacitación y formación en temáticas de género, la demanda de políticas públicas de equidad de género y la defensa de los derechos humanos de la mujeres entre otros. Se orientan a mejorar – elevar la posición de

las mujeres en la sociedad: el ejercicio de sus derechos, su participación política en la toma de decisiones, su autonomía personal, el acceso a la educación, a la capacitación y al empleo, en igualdad de condiciones y oportunidades.¹³

Retomando el análisis de las expertas en relación a la condición de las mujeres y posición de género en los gobiernos locales, el Instituto Nacional de las Mujeres considera que los objetivos de una IMM son los siguientes:

- Alentar la incorporación transversal e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.
- Realizar gestiones para incidir en el proceso de la transversalidad de la perspectiva de género en los planes de desarrollo municipal y en los programas sectoriales del municipio.
- Formular el programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, como un programa de carácter especial que convoque la coordinación de políticas, acciones, esfuerzos y recursos de las diferentes áreas de la administración pública municipal y del ayuntamiento.
- Promover reformas al marco normativo del municipio, como los bandos de policía y gobierno y los reglamentos correspondientes, para integrar la perspectiva de género en los principios de política municipal, en las comisiones edilicias y en los comités de participación ciudadana, y reglamentar el funcionamiento de la instancia municipal de las mujeres.
- Contribuir a colocar los asuntos de la igualdad y la equidad de género en la agenda municipal y ciudadana en el marco del desarrollo local.¹⁴

¹³ Alejandra Massolo. Autodiagnóstico del municipio promotor de la equidad de género. ONU UN-INSTRAW, Ministerio de asuntos exteriores y de cooperación España, AECID, GIMTRAP. Santo Domingo, República Dominicana. Página 7 y 8.

¹⁴ “Desarrollo Local con Igualdad de Género”. Volumen I. Guía Conceptual. Instituto Nacional de las Mujeres. México 2009. Página 74.

3.3 Funciones

El trabajo de las IMDM es muy amplio, en realidad se convierten en esas redes que pueden bajar al municipio recursos económicos, las titulares van a los talleres y demandan más actividades para las mujeres, para personas cautivas, jóvenes y funcionarios. Cuando los recursos son etiquetados por el PAIMEFF, los módulos son coordinados por las titulares. El área psicológica y legal les ha facilitado a las titulares el trabajo, porque ellas son vistas como un apoyo a una gran necesidad, además, son interlocutoras entre el IHM y el Municipio. Esta modalidad de Centro de Atención Itinerante y/o Módulos fijos de llevar psicólogas y abogadas a los municipios es posible porque se baja el recurso del INMUJERES y las profesionales son de avanzada y detonan muchos procesos (Nidia Solano).

Según su publicación Por la Igualdad de oportunidades y la Transversalidad de la perspectiva de género (políptico) El Instituto Hidalguense de las Mujeres clasifica las funciones de la IMDM de la siguiente manera:

Desde el ayuntamiento.

- Formular políticas, planes, programas y estrategias que impulsen y potencien la participación de las mujeres en el desarrollo económico, social, político y cultural del municipio.
- Reorganizar en la mejora, desarrollo y evaluación de procesos de toma de decisiones en todas las áreas de trabajo del municipio con el objetivo de cerrar las brechas de desigualdad de género.
- Participar con las autoridades municipales en la planeación y el seguimiento de acciones con perspectiva de género.
- Llevar a cabo un diagnóstico participativo de situación de las mujeres para que sus necesidades se agenden en los planes de gobierno municipal y contar con una base de datos desagregadas por sexo.

Para y con la población.

- Difundir los derechos de las mujeres para que los conozcan y los ejerzan, lo cual se logra mediante actividades de sensibilización y formación.
- Identificar las capacidades y habilidades de las mujeres para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de grupos organizados.
- Establecer alianzas, redes y mecanismos de vinculación con las instituciones públicas, sociedad civil y actores municipales.
- Promover la participación y la toma de decisiones, en el ámbito privado y público.

Funciones de la IMM



Instituto Hidalguense de las Mujeres. Por la Igualdad de oportunidades y la transversalidad de la perspectiva de género. Polidíptico. Hidalgo

De acuerdo con la experiencia que se tiene sobre las IMDM, desde el inicio de sus actividades, se identifican las siguientes funciones:

- Empezar un trabajo cuyo eje sea la integralidad y el enfoque de equidad e igualdad de género, ello deberá expresarse en los servicios que preste a las mujeres que lo soliciten.
- Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y programas del gobierno municipal, fundamentados en los diagnósticos participativos.
- Asumir la tarea de coadyuvar en el apartado relativo al Programa Operativo Anual de acciones gubernamentales a favor de las mujeres, para que el mismo contemple sus necesidades básicas en materia de trabajo y capacitación laboral, salud, acceso a la justicia y violencia contra las mujeres, educación, cultura y recreación, liderazgo femenino y participación política, migración y todas las situaciones que puedan resultar en beneficio de las mujeres.
- Fungir como órgano rector del Ayuntamiento en lo referente a las políticas de equidad e igualdad de género.
- Representar a los ayuntamientos ante las autoridades estatales y el IHM, para tratar los asuntos relacionados con los programas dirigidos a las mujeres.
- Promover y concertar acciones, apoyos y colaboraciones con los sectores social y privado, a favor de una política de género y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio.
- Coordinar los trabajos entre el Ayuntamiento y las instancias del gobierno estatal sobre el tema de equidad e igualdad de género, a fin de asegurar la disposición de datos, estadísticas, indicadores y registro que aporten información para la elaboración de diagnósticos municipales, regionales y estatales, así como para el diseño de políticas públicas de género en los gobiernos locales.
- Promover la capacitación y actualización de las y los servidores públicos y responsables de emitir políticas públicas de cada sector del municipio, proporcionar herramientas y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y en la programación presupuestal.
- Impulsar la capacitación, sobre el tema de la equidad de género y las políticas públicas, para funcionarios municipales y miembros del cabildo, así como para empleados municipales que atienden a las mujeres.

- Organizar acciones de sensibilización y capacitación para los Síndicos, Juez civil, Conciliador o de Paz, DIF, policía municipal e instancias responsables de asuntos judiciales, en torno a la violencia de género y derechos de las mujeres.
- Brindar atención y orientación a las mujeres del municipio que hayan sido víctimas de violencia, maltrato o cualquier otra situación tendiente a discriminarlas en razón de su condición.
- Coordinar acciones con la Comisión de Equidad y Género del ayuntamiento para apoyar a la IMDM en la ejecución de sus actividades.
- Coordinarse con las autoridades del sector salud para llevar a cabo campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cervicouterino.
- Impulsar programas de atención para las mujeres indígenas, las madres solteras o jefas de familia, las mujeres de la tercera edad etc.
- Promover, en coordinación con organizaciones sociales y civiles, las modificaciones necesarias a la legislación y reglamentación municipal, para que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación entre hombres y mujeres.
- Estimular y apoyar la capacidad productiva de las mujeres a través de proyectos y acciones que impulsen su desarrollo económico.
- Potenciar las capacidades y las habilidades de las mujeres para el desarrollo comunitario, el fortalecimiento de los grupos organizados y el liderazgo femenino democrático.

Establecer alianzas y mecanismos de vinculación con las instituciones, con la sociedad civil y con las y los actores municipales.

Funciones y acciones de las titulares de las IMDM

FUNCIÓN	ACCIONES
ORIENTA	Orienta a las mujeres sobre los diferentes problemas que presentan y para que conozcan y defiendan sus derechos. Orienta al personal de las instituciones y del Ayuntamiento sobre las políticas de igualdad.
PROMUEVE	Los derechos de las mujeres y el acceso a la justicia, diseña diversas campañas de salud, educativas contra la violencia a las mujeres, actividades productivas, etc. impulsa el liderazgo, la participación ciudadana y la intervención política en la toma de decisiones.
ORGANIZA	Organiza grupos de mujeres en actividades productivas, en comités de participación ciudadana para realizar acciones comunitarias, o de enlace con la instancia, conforma redes de mujeres, y sobre otros temas, en las comunidades. Capacitaciones al personal del Ayuntamiento y actores sociales y las mujeres.
COORDINA Y DIRIGE	Acuerda con el presidente municipal las acciones a realizar, coordina y dirige al personal a su cargo, para el desarrollo de los programas, entabla relación con diferentes instituciones y negocia apoyos para la IMDM.
PLANEA	Realiza diagnósticos sobre la situación de las mujeres como insumo para la planeación participativa y la aplicación de diversos programas y proyectos específicos en las comunidades del municipio.
NEGOCIA Y SOLUCIONA CONFLICTOS	Negocia y resuelve conflictos entre los grupos de mujeres, con las autoridades, funcionarias y funcionarios públicos municipales, con otros actores sociales y en situaciones que dificultan el avance del trabajo.
ADMINISTRA	Administra los recursos con los que cuenta para desarrollar el trabajo cotidiano y se vincula con los administradores del ayuntamiento.
GESTIONA	Gestiona recursos para proyectos productivos y para brindar servicios de salud a las mujeres, entre otros. Acompaña a las usuarias en las gestiones y trámites que requieren.

Para la creación de las IMDM se requiere realizar el siguiente procedimiento.

Que tenga sustento jurídico que le de legalidad, es decir, un acuerdo de cabildo en el que conste:

- La creación de la Instancia Municipal de las Mujeres
- Adhesión al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres Y Mujeres.
- Autorización al presidente municipal para suscribir convenios específicos con el Instituto Nacional de las Mujeres
- Nombramiento de la titular
- Documento que acredita la naturaleza jurídica de la instancia
- Identificación oficial del (la) Presidente Municipal, secretario(a), y titular de la Instancia.

Además la Instancia requiere de los siguientes elementos para su operación y funcionamiento:

- Recursos humanos y económicos propios para asegurar la ejecución de acciones
- Capacidad de decisión.
- Obligación legal de tener siempre como objetivo la equidad, promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y aplicar soluciones que realmente solucionen la desigualdad.
- La persona que ingresa a la instancia primordialmente debe ocupar el cargo de directora.

Testimonios: (Funcionaria del IHM).

Las IMDM permitieron visibilizar los derechos de las mujeres y facilitaron la difusión de los mismos, [...] esto permitió que se reconociera la violencia como una acción ya no naturalizada [lo que llevó] a comprenderla no como una vivencia normal que se debe vivir por el hecho de ser mujeres.

Las IMDM también permitieron a las mujeres saber que existen las demandas laborales y que es posible protestar ante distintas autoridades cuando existen violaciones de los derechos laborales.

Las IMDM trabajaron para gestionar recursos de diferentes proyectos y por esto han sido un parteaguas en los municipios, pues aunque en un principio las mujeres vieron con desconfianza a las titulares y éstas batallaron para ganar su confianza; posteriormente fueron reconocidas y se lograron legitimar ante los hombres. (Funcionaria del IHM)

Las mujeres de la comunidad ven en la IMDM un lugar para ser escuchadas. Los liderazgos en las comunidades han crecido en un 27% según la Secretaria de la Reforma Agraria. En Ixmiquilpan un hombre compartió que la responsable de la IMDM ha sido un orgullo, una mujer líder, honesta y esto, en un municipio indígena, ha sido vital.

Por otra parte, se ha logrado visibilizar la existencia de brechas de género; y, aún más importante que ello, se ha mostrado que las mujeres son susceptibles de ser atendidas con una correcta planeación de políticas públicas que las inserte como problemáticas a ser resueltas desde la agenda pública municipal, con presupuestos y programa evaluables y perfectibles.

Ubicación geográfica e identificación de las IMDM.

68 Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres, creadas por Acuerdo de Cabildo 2009-2012



Instituto Hidalguense de las Mujeres, 2011.

Relación de las IMDM del Estado de Hidalgo

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Acatlán	34	Nopala de Villagrán
2	Acaxochitlán	35	Pachuca de Soto
3	Actopan	36	Pácula
4	Agua Blanca de Iturbide	37	Pisaflores
5	Ajacuba	38	San Agustín Metzquitlán
6	Alfajayucan	39	San Agustín Tlaxiaca
7	Almoloya	40	San Bartolo Tutotepec
8	Apan	41	San Felipe Orizatlan
9	Atitalaquia	42	San Salvador
10	Atlapexco	43	Santiago de Anaya
11	Atotonilco de Tula	44	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero
12	Atotonilco El Grande	45	Singuilucan
13	Calnali	47	Tecozautla
14	Cardonal	48	Tenango de Doria
15	Chapantongo	49	Tepeapulco
16	Chapulhuacan	50	Tepehuacan de Guerrero
17	Cuautepec de Hinojosa	51	Tepeji Del Río de Ocampo
18	El Arenal	52	Tepetitlán
19	Emiliano Zapata	53	Tetepango
20	Epazoyucan	54	Tezontepec de Aldama
21	Huautla	55	Tianguistengo
22	Huehuetla	56	Tizayuca
23	Huejutla de Reyes	57	Tlahuiltepa
24	Huichapan	58	Tlanalapa
25	Ixmiquilpan	59	Tlaxcoapan
26	Jacala de Ledezma	60	Tolcayuca
27	Juárez Hidalgo	61	Tula de Allende
28	La Misión	62	Tulancingo de Bravo
29	Metepec	63	Villa de Tezontepec
30	Metztitlán	64	Xochicoatlán
31	Mineral del Chico	65	Yahualica
32	Mixquiahuala de Juárez	66	Zacualtipan de Ángeles
33	Nicolás Flores	67	Zapotlán de Juárez
34	Nopala de Villagrán	68	Zempoala

Instituto Hidalguense de las Mujeres, 2011.

Por el impulso del IHM y en coordinación con las IMDM se logró gestionar recursos de FODEIMM para reforzar los trabajos realizados en los municipios. Se presenta una relación de las instancias beneficiadas, las categorías en las cuales participaron y los años en que fueron otorgados.

No.	MUNICIPIO	CATEGORIA "A"					CATEGORIA "B"					"C"	
		2006	2007	2008	2009	2010	2011	2007	2008	2009	2010	2011	2011
1	Acatlán	X							X		X		
2	Acaxochitlán				X	X						X	
3	Actopan			X		X						X	
4	Agua Blanca de Iturbide												
5	Alfajayucan				X		X						
6	Almoloya												
7	Apan			X		X			X			X	
8	Atitalaquia				X	X						X	
9	Atlapexco				X	X						X	
10	Atotonilco de Tula				X		X						
11	Atotonilco El Grande					X						X	
12	Calnali				X						X		
13	Cardonal					X						X	
14	Chapantongo			X			X						
15	Chapulhuacan					X							
16	Cuautepec de Hinojosa	X				X		X					
17	El Arenal												
18	Epazoyucan					X						X	
19	Huautla					X							
20	Huejutla de Reyes					X							
21	Huichapan	X						X			X		
22	Ixmiquilpan				X						X		X
23	Jacala de Ledezma				X			X				X	
24	Juárez Hidalgo	X							X	X	X		X
25	La Misión												
26	Metepec					X						X	
27	Metztitlán					X							
28	Mixquiahuala de Juárez				X			X			X		
29	Molango de Escamilla												

3.4 Marco jurídico internacional, nacional, estatal y municipal de las IMDM

La Plataforma de Acción comprometida en Beijing consta de acuerdos para crear y fortalecer a los institutos de las mujeres, responsables de formular planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de monitorear su cumplimiento y de institucionalizar la perspectiva de género. En el ámbito municipal, la tarea de las instancias de las mujeres consiste en facilitar la realización de este compromiso gubernamental mediante acciones de coordinación y gestión municipal, así como su seguimiento.¹⁵

Cabe resaltar que, desde el inicio, el IHM impulsó la creación de Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres que tuvieran autonomía de gestión y decisión, para ello se capacitó a integrantes del cabildo y funcionarios públicos sobre el marco jurídico necesario para llevar a cabo un proceso de institucionalización de la perspectiva de género en los municipios.

Para la creación de las IMDM se realizó un primer proyecto, en éste, se puso a consideración y anuencia del cabildo la aprobación del nombramiento de la titular. Posteriormente, cada Presidente o Presidenta Municipal, de manera individual, firmó el acuerdo para la igualdad entre hombres y mujeres promovido por el INMUJERES, como medida para comprometer a las autoridades a favorecer la equidad de género en sus municipios.

Después, se estuvo en condiciones de iniciar un proceso de reforma y armonización de los Bandos de Policía y Gobierno Municipales, así de inclusión de la perspectiva de género en los planes municipales de desarrollo, lo cual representa un avance sustancial en los gobiernos locales, ya que son los primeros pasos para la institucionalización de las políticas públicas de género en los municipios y para el proceso de transversalización de dichas políticas desde el gobierno estatal. El proceso de reforma y armonización se ha traducido en el apoyo de las instituciones estatales para los municipios que cuentan con IMDM y en mayores oportunidades para el adelanto de las mujeres. Otro elemento gratificante fue saber que algunos Ayuntamientos iniciaron y continuaron con este proceso de transversalidad de la perspectiva de género en cada una de las áreas que los conforman.

¹⁵ Desarrollo Local con Igualdad de Género. Volumen I. Guía Conceptual. Instituto Nacional de las Mujeres. México 2009. Página 73.

La creación de las IMDM priorizó tres ordenamientos jurídicos para darles sustento legal. A nivel internacional se privilegiaron: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (*Belém Do Pará*); la Convención para la Eliminación de cualquier Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en tanto que a nivel federal se contempló la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Por último, en el plano estatal se tomó como marco jurídico de referencia la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Hidalgo y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

No menos importante fue el impulso que abogadas especialistas y el propio IHM dieron a la aprobación y aplicación, en el Estado de Hidalgo, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En el IHM se privilegiaron las necesidades estratégicas de las mujeres como una forma de dar cumplimiento a los tratados internacionales que México ha ratificado ante las Naciones Unidas, de igual forma se privilegió la legislación nacional y estatal relativa a la promoción social para el desarrollo de las mujeres.

Otros avances significativos fueron los siguientes:

- La incorporación del enfoque de género en los planes de desarrollo municipal.
- El fomento de la inclusión de la equidad e igualdad de género en la cultura institucional del municipio.
- El nombramiento de las Comisiones de Equidad de Género en cada uno de los cabildos municipales.
- La aprobación, por acuerdo de cabildo, de una “escasa partida presupuestal” para asignarse a las IMDM.

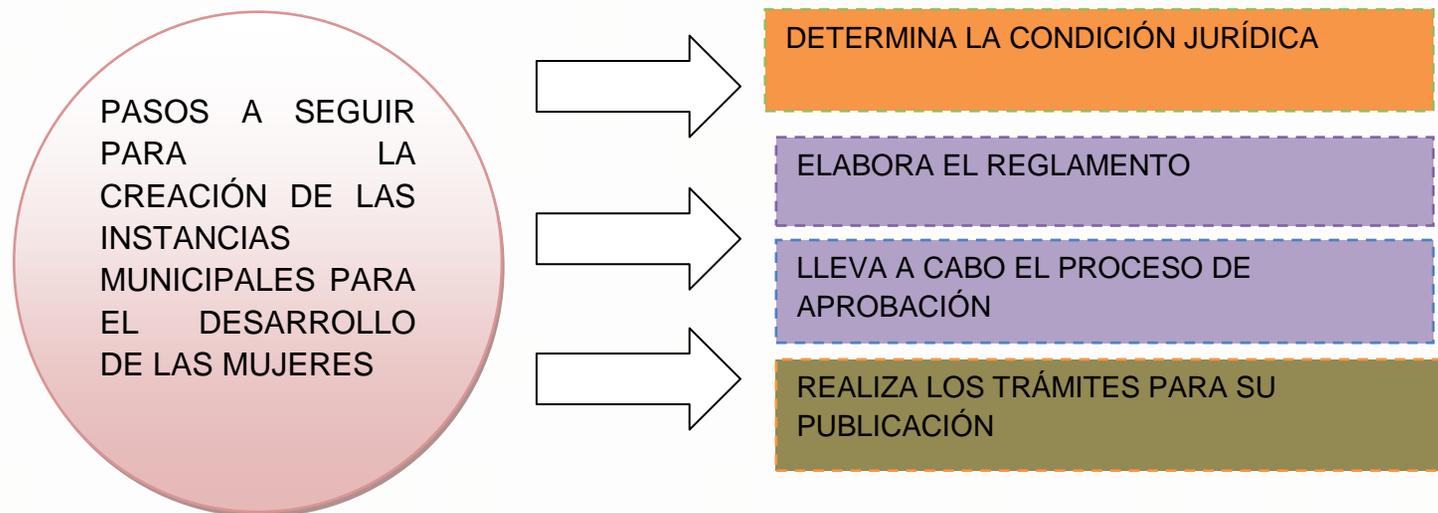
El proceso jurídico para crear Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres en los Municipios en cinco pasos.

Una de las formas para que los gobiernos de la administración logren institucionalizar la perspectiva de género es a través de la creación de espacios en donde las mujeres sean atendidas por las diferentes problemáticas que generan desigualdad, discriminación y violencia hacia ellas, ésta se expresa en la creación de Instancias Municipales de Desarrollo de las Mujeres en los Municipios.

Como se mencionó, México ha ratificado diversos convenios y tratados, tal es el caso de la CEDAW y la *Belem Do Pará*, y además ha creado dos normas nacionales y estatales que regulan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la no violencia, dichas normas obligan a los tres órdenes de gobierno a crear espacios en donde las demandas ciudadanas de las mujeres sean atendidas.

A lo largo de las dos últimas décadas se han conformado diversos espacios de atención a mujeres, con nombres y formas jurídicas distintas que se han adecuado a las condiciones de los municipios, por ejemplo, el presupuesto y la organización de la administración municipal.

Para conformar espacios de atención a mujeres es necesario conocer algunos conceptos de la administración pública y del proceso legislativo, con el fin de favorecer la permanencia de éstos. En este apartado se explica en **cinco pasos** el proceso de constitución.



PASO 1

Se decide el nombre de la instancia municipal de desarrollo de las mujeres.

Determinar el nombre de la IMDM, esta puede ser:

Programa, Instituto, Instancia, Dirección, Casa de la Mujer, etcétera.

También es conveniente asignarle un nombre que, de preferencia, identifique el lugar, la misión, los objetivos, las características y/o el trabajo del instituto, ejemplo: Instancia Municipal de Desarrollo de las Mujeres del Municipio de Ixmiquilpan.

PASO 2

Se determina la condición jurídica de la instancia

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los municipios para el establecimiento de las formas de organización y funcionamiento. En este sentido, además de la Constitución, el ordenamiento principal de carácter estatal en materia municipal es la Ley Orgánica Municipal de cada Estado, que norma los principios determinados en el artículo 115 de la Constitución Federal y su contenido atiende, en términos generales, a la administración municipal, su ámbito de competencia y sus fines.

La administración pública presupone tanto la actividad administrativa que desarrolla el Municipio, como el conjunto de órganos que desarrollan dicha actividad.

Los órganos de la administración pública son las unidades en las que se divide la competencia del municipio en materia administrativa y sus titulares son aquellas personas físicas que forman y exteriorizan la voluntad de éste.

La administración pública, como parte del aparato administrativo, se rige por el principio del Estado de Derecho y, en virtud de su actividad, se encuentra subordinada al mandato de la norma jurídica. Toda actividad del estado en materia administrativa es objeto del derecho administrativo, por lo que es preciso definirla.

La organización administrativa se presenta bajo diversas modalidades, pero las podemos agrupar en cuatro tipos fundamentales: el régimen de centralización, el desconcentrado, el régimen de descentralización y los organismos autónomos.

Para determinar la condición jurídica de la Instancia Municipal de Desarrollo de las Mujeres, la Constitución Federal y la Ley Orgánica Municipal facultan al municipio para crear organismos: centralizados, desconcentrados, descentralizados y autónomos.

Instancias Municipales Centralizadas para el Desarrollo de las Mujeres

Existe el régimen de centralización administrativa cuando los órganos se agrupan colocándose unos respecto a otros en una situación de dependencia tal que entre todos ellos existe un vínculo que, partiendo del órgano situado en el más alto grado de ese orden -la Presidencia Municipal-, se van ligando hasta el órgano de ínfima categoría, a través de diversos grados en los que existen distintas facultades.

La relación jurídica que liga a los diversos órganos colocados en la situación que se acaba de describir se denomina relación de jerarquía. Mediante esta relación se explica cómo se mantiene la unidad del poder administrativo, a pesar de la diversidad de los órganos que lo conforman.

La relación de jerarquía implica la dependencia de ciertos poderes de los órganos superiores sobre los inferiores, de acuerdo con una jerarquía que llega hasta el Presidente Municipal, quien es la jefa o jefe superior de la administración pública municipal.

Instancia Municipal Desconcentrada para el Desarrollo de las Mujeres

La desconcentración forma parte del cuadro de la centralización, que sólo se distingue por la forma periférica en que desarrolla sus funciones.

La Instancia Municipal de Desarrollo de las Mujeres, en su figura desconcentrada, forma parte de la centralización administrativa, cuyas atribuciones o competencias se ejercen regionalmente dotando de facultades de decisión con subordinación a los poderes jerárquicos.

Instancia Municipal de Desarrollo de las Mujeres como Organismo Descentralizado

Las IMDM, como organismos descentralizados, forman parte de la administración municipal, pero su relación no es jerárquica. El carácter fundamental de este tipo de áreas es la autonomía lo cual implica una independencia de los poderes centralizados. La organización descentralizada goza de personalidad jurídica y patrimonio propio, es responsable de una actividad específica de interés público.

A través de esta forma de organización y acción administrativa, se atienden fundamentalmente servicios públicos específicos.

La autonomía de las IMDM como órganos descentralizados supone que no están sujetas a la administración central, esto es, no dependen de las decisiones jerárquicas de ésta. Una forma de asegurar la autonomía es dotar de personalidad jurídica y patrimonio propio a los entes descentralizados, sin embargo, la autonomía económica no es plena, pues no se dispone libremente de los bienes que forman su patrimonio ni se goza de la aprobación y ejecución presupuestal independiente.

Instancia Municipal de Desarrollo de las Mujeres como Organismo Autónomo

Para las IMDM autónomas, la actuación no está sujeta ni se atribuye a la organización tradicional de la administración municipal, pues funcionan con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia, para

atender de manera eficaz las demandas sociales. Su misión principal consiste en atender necesidades totales del municipio y de la ciudadanía.

Características de las instancias autónomas:

- No están subordinadas.
- Gozan de completa independencia.
- No tienen superiores.
- Participan en la política pública.
- Tienen paridad de rango con los demás órganos.
- Inciden en la formación de la voluntad municipal.
- Se ubican fuera de la estructura orgánica.
- Gozan de autonomía financiera.
- Poseen la facultad de expedir las normas que los rigen.
- Cuentan con la capacidad de realizar, sin restricción o impedimento alguno, todas las actividades inherentes a sus facultades o atribuciones.

PASO 3

Se elabora el reglamento de la instancia municipal de desarrollo de las mujeres

El origen de la facultad reglamentaria de los municipios se origina en la adición de la fracción IV al artículo 115 de la Constitución, cuyo objeto es el cumplimiento de sus fines. Esta facultad se ejerce a través de los Ayuntamientos.

Los reglamentos que corresponden al funcionamiento del Ayuntamiento como órgano colegiado y a la administración pública municipal los podemos denominar reglamentos internos, mientras que los reglamentos correspondientes al ejercicio de gobierno los podemos llamar reglamentos externos.

Así, los reglamentos internos interesan principalmente a quienes prestan servicios en la administración municipal y se refiere a las funciones, los procedimientos y las responsabilidades de los órganos y puestos que componen dicha administración, en este grupo se ubica el Reglamento de la Instancia Municipal de Desarrollo de las Mujeres.

Los presidentes municipales están facultados para presentar iniciativas de reglamento al cabildo, por lo general, este es el proceso que se sigue para aprobar el reglamento de las IMDM.

Cada reglamento de las IMDM contiene especificidades que regulan su objeto y misión, sin embargo, existen generalidades que se deben tomar en cuenta para su elaboración:

- a) Exposición de motivos.
- b) Nombre de la norma.
- c) Cuerpo normativo.
- d) Normas transitorias.
- e) Lugar, facultades y rúbricas.

Exposición de motivos

La exposición de motivos es la presentación de la disposición normativa en la que se describe el problema que motiva la expedición de la norma, se precisan sus objetivos y se detallan los medios diseñados para la consecución de éstos.

Al ser parte de la disposición normativa, la exposición de motivos ayuda a resolver posibles lagunas que pudieran surgir en el momento de aplicar la norma a casos concretos.

Cuerpo normativo

El nombre de la norma es la frase que identifica la disposición normativa que se desea expedir. Este nombre es parte constitutiva de la propia disposición, por lo que tiene un significado explícitamente jurídico. Esto significa que puede ser utilizado en un futuro para interpretar el cuerpo normativo de la iniciativa. Un ejemplo es: Reglamento de la Instancia Municipal de Desarrollo de las Mujeres

- I. Libros.
- II. Títulos.
- III. Capítulos.
- IV. Secciones.
- V. Artículos.
- VI. Párrafos.
- VII. Apartados.
- VIII. Fracciones.
- IX. Incisos.

Normas transitorias

Las normas transitorias tienen un carácter temporal y su finalidad es prever y regular diversos supuestos que se crean con motivo de la expedición, reforma o abolición de una ley. Estas normas consideran cuatro aspectos: la entrada en vigor de la ley o decreto, la pérdida de vigencia de la ley o leyes anteriores relacionadas con la nueva ley, el derecho intemporal y las disposiciones provisionales.

PASO 4

Se lleva a cabo el proceso de aprobación ante el cabildo

La aprobación del reglamento en el municipio supone un proceso que está compuesto por cinco etapas:

- Iniciativa.

- Discusión.
- Aprobación.
- Publicación.
- Iniciación de la vigencia.

Se entiende por iniciativa, el acto por el cual el presidente municipal somete a consideración del Cabildo el proyecto de Reglamento de la IMDM.

En la discusión, el Cabildo delibera sobre la iniciativa, considera la utilidad pública del proyecto y verifica que no contravenga la Constitución ni las leyes reglamentarias. De esta manera, se protege la jerarquía normativa y se cumple con el principio de ofrecer seguridad jurídica a los particulares.

Después, se evalúan los objetivos y los medios que se proponen para resolver, en su caso, el problema público en cuestión. En caso de que la respuesta sea negativa, se devuelve la iniciativa al presidente municipal, quien la deberá someter a revisión; una vez revisada, existe la posibilidad de volver a presentar la iniciativa para su discusión.

Por el contrario, si el Cabildo considera que el proyecto salvaguarda el interés público del municipio, aprueba el proyecto en sesión de cabildo.

Una vez aprobado el Reglamento de la IMDM, se instruye al presidente municipal para que se publique en el Diario o gaceta del estado.

PASO 5

Se publica oficialmente el reglamento en la gaceta del estado

Una vez aprobado el reglamento, se debe publicar en la Gaceta Municipal, y por los medios que juzgue el Ayuntamiento, para darle fuerza obligatoria en su observancia y cumplimiento.

Además, debe ser difundido por los medios que estén al alcance del Ayuntamiento, para que sea conocido por la población.

3.5 Metodología de trabajo de las IMDM.

En un inicio, las actividades las IMDM fueron orientadas y acompañadas por el IHM en lo relativo a la metodología de intervención en los municipios. En primer lugar, se consideró importante tener un acercamiento con las mujeres en sus comunidades, para difundir la existencia de la Instancia, conocer las condiciones de vida de las mujeres y el contexto sociocultural. A fin de profundizar el conocimiento sobre la realidad de las mujeres, se llevaron a cabo diagnósticos participativos en los municipios.

El propósito de los diagnósticos es conocer e identificar las problemáticas y necesidades más inmediatas de las mujeres, para priorizarlas y atenderlas una vez iniciado un proceso de demanda ciudadana. Dicho proceso principia con la confrontación de las mujeres con los problemas no resueltos durante mucho tiempo, por ejemplo, la pobreza, la discriminación y la exclusión, todos ellos resultado de procesos históricos de inequidad social. Luego, se presentan programas que tienen como finalidad la asistencia social y que no permiten avanzar, sino que más bien detienen el adelanto de las mujeres. Por último, se proponen metodologías fundamentadas en la promoción social tendientes a fortalecer y empoderar a las mujeres como sujetas de derechos en los gobiernos locales.

Los diagnósticos proyectan información fidedigna, pues son resultado de la opinión de las mujeres, en ellos se privilegia su voz, lo cual permite definir el camino más atinado para la puesta en marcha de los diferentes programas y proyectos destinados a satisfacer sus necesidades.

Una vez que iniciaron sus actividades las IMDM, los proyectos coyunturales fueron los más recurrentes; centraron su atención en brindar respuestas inmediatas a las necesidades prácticas de las mujeres, de modo que las IMDM fueron incorporadas para resolver necesidades y actividades propias del Ayuntamiento, aunque no tuviesen que ver con sus objetivos, ejemplo de ello es: hacer la lista de las mujeres que van a recibir un beneficio como despensas o becas, apoyar al DIF, planear las actividades del Programa Oportunidades. Empero, en la medida que creció el conocimiento de las mujeres sobre sus derechos y necesidades estratégicas, las IMDM empezaron a cobrar una identidad más definida tanto en sus funciones como en sus actividades (cabe señalar que aún existen Instancias que desarrollan un trabajo con enfoque asistencial).

Así, los proyectos de trabajo con las mujeres se caracterizaron por ser parciales y fundados en el apremio de brindar respuestas inmediatas a las necesidades prácticas de las mujeres, y no de sus intereses estratégicos; lo cual redundó en la ausencia de una planeación integral de sus acciones. Una vez que se contó con el diagnóstico de las condiciones sociales de las mujeres se detonaron procesos más estructurados usando como herramienta la metodología participativa.

Esta metodología propició el conocimiento de los derechos de las mujeres como eje fundamental en el desarrollo de sus funciones y fortaleció las relaciones interinstitucionales que las titulares pudieron establecer con las áreas de salud, educación, acceso a la justicia y atención a la violencia familiar. Un buen ejemplo de esto último, es la vinculación que se estableció con los municipios indígenas a través de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), como piedra angular para la obtención de recursos para los proyectos productivos de las mujeres indígenas de algunas comunidades.

Algunas IMDM privilegiaron la metodología de la organización comunitaria, a partir del contacto con los diferentes grupos de mujeres existentes en las comunidades y la vinculación directa en campo, lo cual trajo como resultado el reconocimiento de las titulares en diferentes comunidades.

TESTIMONIO

Nombre: Psic. Susana Arista Castelazo

Subdirectora de Equidad de Género del IHM

Existe una cultura patriarcal de resistencia que impide a las autoridades y funcionarios aceptar la capacitación, consideran que no es importante, a pesar que los 84 presidentes municipales en un acto convocado por el gobernador del Estado firmaron el acuerdo por la igualdad, existe desconocimiento sobre el tema, falta de difusión e información, no hay apertura para avanzar en las políticas de igualdad. Por parte de el IHM, se instalaron 17 módulos de PAIMEF con equipos de abogada y psicóloga en los municipios, la importancia del módulo es una respuesta de los gobiernos, es importante institucionalizar la atención a las mujeres, hacer reglamentos municipales para consolidar el proceso,



realizar diagnósticos y sensibilización al personal, crear bases de datos de las mujeres que se atienden de manera directa, tomar en cuenta la dimensión que tiene la violencia en el municipio.

Es importante contar con espacios exclusivos para la atención a las mujeres [...], las titulares tienen mucha visión hacia donde continuar avanzando en la lucha por los derechos de las mujeres, como es el caso en la prevención de la violencia hacia las mujeres, pues facilitan y favorecen que los proyectos tengan proyección e impacto en las comunidades y el municipio. Las

titulares han logrado el reconocimiento de su persona y su trabajo.

Por otra parte, las redes sociales favorecen el proceso personal de las mujeres para potenciar los resultados, los diagnósticos sobre la situación y posición de las mujeres han ayudado a la planeación de las acciones, así como el proporcionar información sobre las mujeres indígenas, ha logrado proyectos sustentables para el empoderamiento con las mujeres.

La relación con la Comisión de Pueblos Indígenas (CDI) y gobierno del Estado han sido buenos, se ha incorporado el tema sobre derechos sexuales y reproductivos.

Existen IMDM que aún están dependiendo del DIF lo cual impide avanzar en las políticas de igualdad.

Algo que no favorece el trabajo de la titulares son los problemas políticos en los municipios y la movilidad de las directoras cada cambio de administración.

Pasos para la elaboración de un proyecto de trabajo

Los proyectos pueden ser “estratégicos” que detonen procesos organizativos, los “accesorios” que coadyuvan a fortalecer a los proyectos estratégicos, y “coyunturales” que dan respuestas inmediatas a la solución de determinada necesidad de la población.

Cabe señalar que los pasos para la elaboración de un proyecto de trabajo, que se señalan a continuación, corresponden a su vez a un programa y un plan general.

- Fundamentación.
- Objetivo General.
- Objetivos específicos.
- Metodología.
- Metas.
- Recursos: humanos, materiales y financieros.
- Acciones a desarrollar (cronograma).
- Presupuesto.
- Evaluación.
- Informe de los resultados.

En cuanto a la sistematización de prácticas exitosas o de experiencias significativas, las titulares se concentraron en la elaboración de informes y en el registro de las actividades desempeñadas, más como cumplimiento de un requisito administrativo y formal en sus responsabilidades laborales, que como una sistematización de los procesos a partir de la práctica, que tuviese como objetivo dejar constancia de una experiencia susceptible de ser replicada. El resultado, no menos valioso, fueron publicaciones editadas con recursos de FODEIMM: diagnósticos, materiales sobre el tema de ciudadanía, reformas a los Bandos de Policía y Gobierno, entre otros. Todos ellos, materiales que funcionan como base para la continuidad de las acciones emprendidas, que contribuyen a la toma de decisiones y al diseño de políticas públicas con perspectiva de género, además de dejar constancia del trabajo desarrollado.



3.6 Líneas de Acción

Para el Instituto Hidalguense de las Mujeres fue de suma importancia dejar instaladas políticas públicas de género en los gobiernos locales, darles sentido, rumbo, definir las líneas de acción, delinear el quehacer institucional de las IMDM teniendo como principio rector la igualdad. Los criterios que guiaron estas acciones fueron:

- La institucionalización de las políticas públicas de género en los gobiernos locales, a través de procedimientos jurídicos y normativos.
- La capacitación permanente a autoridades, funcionarios y personal estratégico en los Ayuntamientos, sobre diversos temas: políticas públicas de género, planeación participativa, marco jurídico, transversalidad de las políticas públicas.
- La realización de visitas a los municipios por parte del IHM, así como talleres regionales (análisis Foda, redes sociales, empoderamiento, intercambio de experiencias y su sistematización, entre otras) con las titulares y los equipos de trabajo, foros y acuerdos de seguimiento a los diversos proyectos implementados por el IHM en los municipios o regiones.
- También se privilegió la coordinación interinstitucional con las instancias federales y estatales, a fin de satisfacer las solicitudes de apoyos de las mujeres, para resolver problemas de salud, educación, impartición y acceso a la justicia, trabajo y capacitación para el desarrollo productivo, migración, entre otros.

Al final del proceso se realizaron reuniones regionales para evaluar los resultados de las instancias y poder así conocer el impacto, los alcances y la proyección a futuro de las IMDM en el estado de Hidalgo.

Líneas de Acción de las Instancias Municipales para el desarrollo de las Mujeres del Estado de Hidalgo durante el periodo 2006-2011

En el estado de Hidalgo 68, de los 84 municipios que lo integran, han instalado IMDM, lo que representa el 81% de los Ayuntamientos. En los últimos cinco años, las actividades llevadas a cabo por éstas se han centrado en seis áreas de acción, que pretenden el posicionamiento y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y eliminar las brechas de desigualdad de género en todos los municipios de Hidalgo.

i. Violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.

Toda vez que esta es una situación generalizada que viven las mujeres en los municipios, las titulares han dedicado tiempo y esfuerzos para prevenir, atender y erradicar la violencia de género. Han asumido un liderazgo que genera conciencia entre la población y las autoridades sobre las causas de la violencia y las consecuencias en las familias y en la comunidad, además, han logrado visibilizar las diferentes formas de violencia, para que ésta no se vea como un hecho “natural, ni normal”.

Al mismo tiempo, se ha denunciado la violencia de género como un problema de orden público y, por tanto, el Estado tiene obligaciones jurídicas con las víctimas. Si las autoridades evaden e ignoran su responsabilidad ante los hechos, cometen un delito que se castiga con las leyes nacionales e internacionales en la materia.

Por otro lado, la atención a la violencia de género es uno de los actos que abrió más posibilidades para que las mujeres conocieran sus derechos, al asumir una conciencia colectiva sobre las condiciones de poder y subordinación que viven, de modo que puedan transitar de manera paulatina hacia la resolución de sus necesidades prácticas y, al mismo tiempo, de sus intereses estratégicos de género.

Llaman la atención los eventos realizados en contra de la violencia de género que se detonaron gracias al trabajo y a la convicción de las titulares: marchas encabezadas por autoridades municipales y de educación superior en algunos municipios, el apoyo a mujeres que han sido privadas de su libertad teniendo como antecedentes para cometer el delito la violencia contra ellas; el posicionamiento de las mujeres en determinados municipios con población indígena y su lucha por acabar con la violencia masculina.

ii. Atención a la salud integral de las mujeres

La atención a la salud se desarrolla mediante acciones de vinculación interinstitucional con las áreas del sector salud de la entidad encargadas de prevenir y brindar atención. Gracias a esta vinculación las titulares se encuentran en condiciones de llevar a cabo programas sobre salud sexual y reproductiva con mujeres de diferentes edades, así como acciones para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de salud materna.

iii. Trabajo y capacitación productiva

Esta área se ha encontrado con varias dificultades, ya que las titulares se enfrentan con usuarias cuya depauperación de su capital social, cultural, económico y simbólico ha imposibilitado la formación en algún oficio, así como el desarrollo de habilidades y destrezas para ingresar al espacio laboral, pues deben lidiar con dobles y triples jornadas de trabajo en sus hogares y la ausencia de un mercado laboral en sus municipios.

Por otro lado, cuando existe alguna opción para la obtención de ingresos económicos, ésta generalmente implica la producción, la elaboración y la venta de productos a costa de una inversión de tiempo, dinero y recursos materiales con los que, como se ha mencionado, las mujeres habitualmente no cuentan, debido a un proceso de exclusión histórica en el que no han sido consideradas sus capacidades. Un ejemplo de ello es la elaboración de alimentos, manualidades y/o artesanías, proceso que lleva a las mujeres a estar en sus hogares para cumplir tanto con esta actividad como con el cuidado de los diferentes integrantes de la familia.

Otra problemática que han enfrentado las IMDM, es que las empresas que contratan mano de obra femenina, generalmente, contribuyen a la feminización de la pobreza, es el caso de las maquilas, la subcontratación y la ausencia de condiciones mínimas de seguridad social. En este contexto, las mujeres se empobrecen cada vez más, pues las largas jornadas de trabajo impiden que les quede tiempo para capacitarse, organizarse, empoderarse y, casi siempre, continúan viviendo en condiciones de pobreza.

Así, se enfatiza la importancia de investigar y atender prioritariamente las necesidades estratégicas de las mujeres en los municipios, al observar la dificultad que estos espacios sociales configuran para que las mujeres se inserten en el ámbito laboral remunerado y que, cuando existe la posibilidad de una vinculación con el mercado laboral, se dé en condiciones de desventaja respecto a los hombres, pues reciben un menor salario y las largas jornadas laborales agravan sus problemas al no poder cumplir con sus roles de madres y esposas.

iv. Armonización del marco jurídico y legal en los municipios

La cuarta línea de acción que las IMDM impulsaron en Hidalgo es la adecuación del marco jurídico y legal de los ayuntamientos, los cuales se dieron a la tarea de reformar el Bando de Policía y Gobierno, algunos planes de

desarrollo municipal en los cuales se incorporó la perspectiva de género, para brindar certeza jurídica a las IMDM. Así mismo, se hicieron cargo de impulsar políticas de igualdad y equidad, combatiendo la discriminación de las mujeres en sus municipios.

Muy cercana a estas reformas se encuentra el apoyo del IHM para sensibilizar, capacitar e informar al personal del ayuntamiento y el cabildo en temas como: marco jurídico de los derechos de las mujeres, la equidad de género y su instrumentación práctica en la agenda municipal, en la planeación y en el diseño de programas y políticas públicas para el adelanto de las mujeres en los gobiernos locales.

v. Difusión de los derechos humanos de las mujeres

La quinta línea de acción de las IMDM fue la difusión de los derechos humanos de las mujeres en los espacios a los que se tuvo acceso: escuelas de todos los niveles, centros de salud, lugares públicos de encuentro, concentraciones de mujeres, reuniones del Programa Oportunidades, juntas del CONAFE¹⁶, asociaciones de padres y madres de familia en las escuelas, así como en los sitios donde las mujeres se reúnen a hacer “manualidades”, pues cada uno representó una oportunidad para informar sobre sus derechos humanos, utilizando un lenguaje incluyente y no sexista.

Otra estrategia fue la vinculación de las IMDM con los delegados y las delegadas de las comunidades para ingresar a las zonas más alejadas de la cabecera municipal y asistieron a las reuniones ejidales, cuando se contó con el apoyo del Presidente o del Comisariado Ejidal. Las titulares también crearon sus propios medios de difusión: folletos, trípticos, carteles, mantas, programas de radio y, sobre todo, la comunicación oral, de boca en boca, para difundir la importancia de las IMDM y de los materiales proporcionados por el IHM. Otra actividad fue la invitación a los eventos del 8 de marzo y del 25 de noviembre, para que a través de estos actos conmemorativos se fortaleciera su capacidad de liderazgo. Incluso hubo instancias que, mediante la creatividad, impulsaron por primera vez actividades recreativas como un derecho, no sólo a la salud sino al esparcimiento y al descanso de las mujeres y de sus familias, ese fue el

¹⁶Consejo Nacional de Fomento Educativo

caso de La carrera de la Mujer en el Municipio de Tulancingo, de las visitas a la Feria PyME¹⁷ en la Ciudad de México, el turismo recreativo y los paseos a comunidades cercanas.

vi. Gestión de recursos

Las IMDM, desde su creación, han trabajado arduamente para obtener recursos del FODEIMM, que han sido destinados a tres áreas: en 2008, para la adecuación e instalación del mobiliario y del equipo necesario para trabajar en condiciones idóneas en el municipio y contar con un espacio digno y confidencial. En 2009 y 2010 para que las funcionarias y los funcionarios públicos del ayuntamiento pudieran acceder a la información, la sensibilización y la formación de género, derechos humanos y la creación de una agenda municipal de género, así como la elaboración de diagnósticos participativos sobre la situación de las mujeres. Finalmente, en 2011, se trabajó para acceder a proyectos que fomentaran la capacitación laboral, la actividad productiva y la autonomía económica; así como la protección del medio ambiente y desarrollo sustentable y la difusión de los derechos sexuales y reproductivos con la aplicación de modelos de intervención con perspectiva de género, entre otros.

Como resultado de este proceso, se han diseñado propuestas que buscan contribuir a la planificación de acciones que empoderen a las mujeres en cada uno de los municipios y que fortalezcan el trabajo de las titulares, para que siga siendo punta de lanza.

¹⁷ Pequeña y Mediana Empresa

4. Aprendiendo de las Experiencias Exitosas de las IMDM en los municipios del Estado de Hidalgo.

Haciendo un balance positivo sobre los alcances de las políticas públicas de género en el Estado de Hidalgo, que representan un aporte significativo en cuanto a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, pensamos que la experiencia es susceptible de ser adecuada a las condiciones socio-históricas de otros municipios del país, a fin de replicar los logros obtenidos y, de ser posible, superarlos. Una de las razones para considerarla así, es el incremento en el número de IMDM que se consolidaron en seis años, pues se cuenta con una cobertura del 81% de los municipios del estado, esto es: 68 instancias municipales de un total de 84 en el Estado de Hidalgo.

Algunas instancias fueron apoyadas por el FODEIMM y, gracias a ese financiamiento y al buen trabajo desempeñado, se observaron adelantos sustanciales como la reforma de los Bandos de Policía y Gobierno de algunos municipios, y otros resultados cuantitativos y cualitativos favorables para las mujeres.

Sin embargo, como contraparte de los logros de las titulares respecto a las políticas de igualdad en los municipios, y haciendo un análisis de la situación de las titulares de las IMDM, no se presentan mejoras en sus condiciones laborales. Esto se observa con claridad en los ingresos económicos que perciben y que siguen siendo mínimos si se comparan con los de otros directores del ayuntamiento. A ello hay que sumar la falta de reconocimiento de su trabajo, pues en la mayoría de los municipios las autoridades y los funcionarios (salvo algunas excepciones) no valoran el avance de las IMDM en relación con los logros obtenidos, ni reconocen a su personal calificado.

El año 2012 representa una oportunidad para reivindicar el trabajo de las titulares de las IMDM, pues inician administraciones municipales nuevas que pueden ser un nicho de oportunidad para avanzar en diversos aspectos.

No obstante, dicha circunstancia está íntimamente ligada a la tradición política de los gobiernos de diferentes niveles: el gobernante llega con su equipo que, casi siempre, lo apoyó durante la campaña, y eso dificulta el reconocimiento de los cuadros formados en las administraciones anteriores. A pesar de ello, exhortamos a reconocer el trabajo y la experiencia acumulada por las Directoras de las IMDM, que fungieron en administraciones municipales previas, pues es un hecho que contribuye a un mejor desempeño laboral y profesional del personal existente. Elementos como este

ubican a los ayuntamientos como modernos, pues toman en cuenta a los especialistas de los temas a atender y no improvisan.

Por estas razones, se sugiere llevar a cabo un proceso de transición entre las titulares salientes y las entrantes que puede ser coordinado por el IHM, con la finalidad de favorecer la continuidad de los proyectos. Con este ejercicio se dejará un antecedente aleccionador para no romper los procesos de desarrollo que ya se instalaron con y para la población. Además, se dejará constancia tangible de la sensibilidad y voluntad política para que, las más beneficiadas con esta actitud, sean las mujeres del propio municipio. No hay que perder de vista que son las Presidentas o Presidentes Municipales quienes se ven favorecidas/os políticamente al visibilizar las necesidades básicas y estratégicas de las mujeres, al atenderlas oportunamente, ya que los logros obtenidos por las titulares de las IMDM son también logros de la administración municipal.

A continuación, se presentan tres experiencias sobre “buenas prácticas” cuya calificación se basa en 5 criterios establecidos por la Organización de las Naciones Unidas:

- En primer lugar, el **impacto social** que lograron las IMDM a través de los programas, procesos y proyectos de género en sus municipios; pues aunque no han mejorado la calidad de vida de todas las mujeres, sí han detonado procesos de desarrollo humano y concientización de una cultura de derechos en espacios especialmente asistencialistas.
- En segundo lugar, estas experiencias **pueden ser transferibles** a otros municipios de Hidalgo y a diferentes estados del país, adecuándolas a la personalidad y liderazgo de la titular de la IMDM, y a las condiciones particulares de cada localidad.
- En tercer lugar, en la **elaboración de diagnósticos** las mujeres han participado de forma prioritaria, aunque es necesario avanzar para que ellas sean parte de las propuestas de acción y, logren controlar los recursos y evaluar los proyectos de forma integral. Se observa que la formación de capital social es diferente para diversos municipios y que algunos logran mayores avances, sin embargo, esto no debe desalentar las intervenciones, pues como

sabemos este es un proceso largo e implica un trabajo de deconstrucción cultural de roles y estereotipos de género muy arraigado en las comunidades.

- En lo concerniente a la **integralidad y la articulación** de las diferentes modalidades de los programas que se han implementado, no siempre se logra el impacto previsto, debido a agentes externos que no sólo tienen que ver con la voluntad política sino con el compromiso de varios actores municipales, que por lo general son obstáculos para las titulares.
- En cuanto al **costo-beneficio**, las titulares de las Instancias de la Mujer han trabajado con una descapitalización permanente, porque los sueldos que reciben son por debajo de lo que gana el personal del ayuntamiento y, muchas veces, no les pagan por largas temporadas. Así, el capital invertido en estas mujeres y en sus proyectos ha triplicado con creces el monto del capital invertido. De igual forma, cuando el programa de apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) ha asignado recursos, la supervisión es meticulosa y las mujeres asumen costos de operación, que nadie les retribuye, la calidad del trabajo de las titulares de las IMDM busca mejorar los procedimientos, los procesos y las actividades, el problema radica en que los recursos no se les entregan a ellas sin importar que provengan del gobierno federal o del gobierno municipal, lo cual genera que los ritmos y los servicios que se brindan no siempre sean los adecuados.

Estas experiencias seleccionadas aun no reúnen en su totalidad los criterios antes mencionados, no obstante se considera que a futuro lleguen a ser “experiencias exitosas”.

4.1 La Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Apan, Hidalgo

Localización geográfica del municipio de Apan, Hidalgo

Se encuentra situado a los 19 grado, 49 minutos, 47 segundos de latitud Norte y 98 grados, 27 minutos y 18 segundos de latitud Oeste del meridiano de Greenwich, a una altura de 2493 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con los municipios de Cuauhtepic y Singuilucan, al Sur y al Este con el Estado de Tlaxcala y Oeste con el municipio de Tepeapulco. Su extensión territorial es de 346.9kms. cuadrados.

La Instancia Municipal para el Desarrollo de la Mujer (IMDM) se origina en la propuesta que el Instituto Hidalguense de las Mujeres presenta al presidente municipal y que, mediante una sesión de cabildo, aprueba su constitución el 6 de marzo de 2006.

A partir de esa fecha inician las actividades para designar a su titular, organizar el equipo de trabajo, definir y acondicionar el espacio en el cual se llevarán a cabo sus funciones y se dará cumplimiento a las atribuciones encomendadas. De este modo, y en colaboración con las autoridades municipales, se planea y da seguimiento a las acciones en las que se incorpora la perspectiva de género, con ello se busca contribuir a disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres en el municipio, asimismo se prioriza la realización de campañas de difusión de los derechos de las mujeres para que los conozcan y los ejerzan.



A continuación, un resumen de las acciones y los logros más relevantes que, desde su creación en 2006 y hasta 2011, ha tenido la IMDM en el municipio de Apan, Hidalgo.

Fortalezas

- Sin duda alguna, la mayor fortaleza de la IMDM ha sido la voluntad política y el compromiso social del presidente municipal y de las regidoras y regidores, para apoyar las actividades que se llevan a cabo en torno al tema del adelanto de las mujeres.
- El disponer de un espacio digno de trabajo, acondicionado y equipado, en donde cada área de la IMDM tiene la privacidad que se requiere para la atención de las mujeres que acuden en busca de asesoría y apoyo.

Logros

- La elaboración del Diagnóstico sobre la Condición y Posición de Género de las Mujeres Apanenses, 2010.
- Mediante el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se implementaron diversas acciones que fortalecieron el trabajo de la IMDM en las comunidades, logrando que las mujeres en situación de violencia atendidas se sintieran acompañadas y respaldadas, a través de asesoría jurídica y psicológica.
- La vinculación con el Instituto Hidalguense de las Mujeres ha sido fundamental, sobre todo por el soporte que la IMDM recibe en la sensibilización y formación de temas como: la transversalización y enfoque de la perspectiva de género.
- Se contó con el apoyo del Instituto Hidalguense de las Mujeres en la orientación y las asesorías para fortalecer y profesionalizar el trabajo de la IMDM, así como su presencia y capacidad de negociación ante las autoridades municipales.
- Se amplió la cobertura de acción de la IMDM mediante la vinculación institucional con la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, con el Centro de Readaptación Social (CERESO) del municipio de Apan y con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Hidalgo (ITESH).
- Hubo un avance significativo en el compromiso social de los servidores públicos, instituciones y actores/as involucrados en lograr el adelanto a las mujeres.

Retos

- Implementar un programa permanente de capacitación para la titular e integrantes de la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, así como miembros de la Asamblea, con el objeto de mejorar la calidad del trabajo que llevan a cabo y ampliar su radio de acción.
- Impulsar la armonización legislativa y mantener una labor de cabildeo con las autoridades para efectuar las reformas al Bando de Policía y Gobierno, a fin de asegurar y garantizar los derechos y el empoderamiento de las mujeres.
- Preparar actividades de sensibilización entre los padres y madres de familia, estudiantes y servidores públicos municipales sobre los derechos de las mujeres y la planeación de las actividades desde una perspectiva de género, incorporar la transversalización en las políticas públicas.
- Lograr que por acuerdo del Cabildo se etiqueten recursos presupuestales del municipio para la IMDM.

Líneas de acción

- Como resultado de haber identificado las problemáticas de las mujeres, se invitó a las autoridades del sector salud a definir acciones encaminadas a atenderlas y beneficiarlas.
- Ante la falta de fuentes de empleo remunerado para las mujeres, la IMDM y las autoridades municipales, preparan una convocatoria con tres de las empresas más importantes del municipio para crear una bolsa de trabajo.

Políticas públicas

- Con respecto a la inequidad en la aplicación de la justicia, la IMDM ha planteado que las autoridades municipales elaboren políticas públicas con perspectiva de género y, que implementen y difundan un programa municipal para promover la igualdad entre hombres y mujeres en Apan.

4.2 Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Ixmiquilpan, Hidalgo

Localización geográfica del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo

El municipio de Ixmiquilpan limita al norte con los municipios de Zimapán y de Nicolás Flores, al sur con Chilcuautla y una porción del municipio de San Salvador, al oriente con Cardonal y Santiago de Anaya, y al occidente con los municipios de Alfajayucan y Tasquillo; lo integran 127 comunidades.

Origen de la Instancia Municipal de la Mujer de Ixmiquilpan, Hidalgo

La IMDM se fundó mediante sesión de cabildo el 21 de enero de 2009, quedando adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social municipal. A partir de ese momento, se estableció e inauguró el programa de trabajo y se presentó ante el Cabildo para su aprobación. Posteriormente, el presidente municipal de Ixmiquilpan instruyó a la titular para que se coordinara con el Instituto Hidalguense de las Mujeres.

A continuación las fortalezas, los logros, los retos y las líneas de acción más relevantes que desde su creación y hasta el año 2011, ha desarrollado la instancia:

Fortalezas

- Reconocimiento de las autoridades municipales del trabajo y las funciones que realiza la IMDM, así como contar con el respaldo y apoyo del cabildo.
- Disposición de un reglamento de trabajo que fue realizado con presupuesto aprobado por las autoridades municipales y está publicado en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo.
- Conocimiento y sensibilización del personal de la IMDM, en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.
- Vinculación con personajes clave de las 130 comunidades que integran el municipio y empatía con las mujeres de Ixmiquilpan.

Logros

- Acondicionar el espacio físico de la IMDM con mobiliario y equipo.
- Impulsar reformas al Bando de Policía y Gobierno Municipal, para incorporar la perspectiva de género y su publicación en el Diario Oficial del Estado de Hidalgo.
- Etiquetar el 1% del presupuesto municipal para programas y actividades de la IMDM.
- Sensibilizar sobre temas de derechos humanos y enfoque de género a comunidades de alta marginación y a escuelas secundarias de nivel medio y superior.
- Fomentar el empoderamiento de las mujeres en comunidades de alta y muy alta marginación con el objeto de disminuir la brecha de desigualdad.
- Capacitar al personal del ayuntamiento en temas como: políticas públicas y género, y marco jurídico de los derechos de las mujeres.



Retos

- Subsana la falta de recursos económicos para instrumentar acciones en favor de las mujeres, tomando en cuenta que se aprobó el 1% del presupuesto municipal a la IMDM mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, empero, a la fecha no le ha sido otorgado para su ejecución.
- Disponer de un espacio e instalaciones dignas y proporcionar una atención de calidad a las mujeres que asisten en busca de asesoría y apoyo.

- Desplegar acciones para ampliar la presencia y la participación del municipio en las actividades de las mujeres, así como para incentivar la voluntad política de las autoridades municipales.

Líneas de acción

- Impulsar acciones para que en cada escuela, de nivel medio y superior, haya un responsable de la promoción de los derechos humanos de las mujeres, que contribuya disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres.
- Incrementar y mejorar las asesorías de la IMDM a través de los módulos de atención jurídica y psicológica.
- Impartir talleres sobre los derechos de las mujeres en escuelas y comunidades de alta y muy alta marginación del municipio.
- Promover la capacitación para el trabajo mediante cursos de repostería, panadería, tejido, cocina nutricional, preparación de gelatina artística, uso de materiales reciclados y listón (cursos que acentúan los roles tradicionales de las mujeres).
- Requerir a las autoridades del sector salud el incremento del número de ferias de salud para atender requerimientos de estudios de mastografías, cáncer cervico-uterino, glucosa y toma de presión.

Políticas públicas

- Proponer al cabildo una política pública de sensibilización en las comunidades pertenecientes al municipio de Ixmiquilpan, para promover la igualdad entre mujeres y hombres, el desarrollo integral humano y sustentable, así como el derecho a una vida libre de violencia.
- Impulsar ante el cabildo la aprobación de políticas públicas de género y medio ambiente.
- Presentar a las autoridades municipales una propuesta de política pública encaminada a asegurar la recuperación de los patrimonios de las mujeres, en las comunidades de Ixmiquilpan.

- Promover la colaboración entre los órganos de gobierno, instituciones municipales y sociedad en general, con el propósito de lograr sinergias a favor de acciones tendientes a la igualdad de oportunidades, para el desarrollo integral de las mujeres.

4.3 Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres de Nopala de Villagrán, Hidalgo

Localización geográfica del municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo

Nopala de Villagrán se localiza al norte del estado de Hidalgo, forma parte del Valle del Mezquital; tiene una extensión territorial de 334.10 kilómetros cuadrados y una densidad de población de 47 habitantes por kilómetro cuadrado, sus límites geográficos son al norte con el municipio de Huichapan, al sur con el municipio de Jilotepec, al oriente con el municipio de Chapatongo y al poniente con el municipio de Polotitlán. Su población asciende a 15,663 habitantes de los cuales 7,688 son hombres, lo que representa el 49%, y 7,975 son mujeres, es decir, el 51% (INEGI 2010).

Origen de la Instancia

La IMDM se creó por acuerdo de Cabildo el 10 de febrero de 2009, como dirección del Ayuntamiento y como parte de su estructura organizativa. Al inicio de sus actividades recibió recursos del FODEIMM para disponer de un espacio propio, acondicionarlo y definir la organización e integración del equipo de trabajo. La IMDM, desde el principio, acuerda con el Presidente Municipal y se coordina con las diferentes áreas de la administración municipal.



A continuación se presentan las fortalezas, los logros, los retos y las líneas de acción más relevantes que, desde su creación y hasta 2011, ha desarrollado la IMDM de Nopala de Villagrán, Hidalgo.

Fortalezas

- Disponer del reconocimiento, respaldo y apoyo del ejecutivo municipal a fin de desarrollar las funciones encomendadas, para el trabajo con las mujeres de Nopala de Villagrán.
- Asumir que la capacitación que brindó el Instituto Hidalguense de las Mujeres se tradujo en aprendizajes para negociar e incidir ante el cabildo, las autoridades y los diferentes actores del municipio. La IMDM también ha mostrado que el tema de las mujeres es un asunto de la agenda pública municipal y que es compromiso de todo gobierno restaurar la deuda que tiene con ellas.
- Trabajar con base en una política de alianzas con todas las áreas administrativas, para que como gobierno municipal se abone a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, asumiendo el compromiso de iniciar un proceso de transversalización e institucionalización de género en los planes y los programas municipales.
- Trabajar directamente con las comunidades, en especial con las más pobres y alejadas de la cabecera municipal, permitió establecer un fuerte vínculo con ellas y obtener el reconocimiento al trabajo que realiza la IMDM, sobre todo al invitarlas a participar en los cursos para promover el marco legal de protección a los derechos de las mujeres y, a los talleres de género y liderazgo femenino.

Logros

- Elaboración de dos documentos de carácter normativo fundamentales para planear las actividades de la IMDM y de las propias autoridades municipales. Un diagnóstico sobre Mujeres, condición y situación actual en Nopala de Villagrán, en 2010; y el diagnóstico sobre las *Condiciones laborales y del mercado de trabajo de las mujeres de Nopala de Villagrán*, en 2011.
- Mediante recursos proporcionados por el FODEIMM se realizó el proyecto *Liderazgo y autonomía económica de las mujeres en Nopala de Villagrán*, de octubre a noviembre de 2011, participaron 58 mujeres integrantes de proyectos productivos de 40 comunidades.
- Se preparó la visita de 36 mujeres con proyectos productivos a la Feria PyME en la Ciudad de México, esto significó dejar el encierro social, salir de sus localidades, ser vistas y reconocidas por los organizadores y participantes de la feria, quienes pudieron apreciar el sustantivo capital social que existe en el municipio.
- Construcción de redes de apoyo para crear vínculos y alianzas con los sectores en los que se tienen incidencia, para transversalizar la perspectiva de género y hacer realidad el ejercicio integral de los derechos de las mujeres. La estrategia de estas redes de apoyo se basa en trabajar los liderazgos de las mujeres y crear grupos para generar solidaridad entre las mujeres.

Retos

- Trabajar para que las instituciones erradiquen las actitudes asistencialistas hacia las mujeres.
- Continuar fomentando las redes de apoyo de mujeres y las alianzas con instituciones educativas como los Institutos de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo (ICATHIS) y el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan (ITESHU); con el sector salud, las empresas y las organizaciones de fomento y apoyo productivo a las mujeres.

- Fortalecer el trabajo de la IMDM desplegando acciones para institucionalizar y transversalizar los temas relacionados con las mujeres desde una perspectiva de género; continuar trabajando para visibilizar el trabajo y las actividades de las mujeres.

Líneas de acción

- Fomentar y fortalecer las redes de organización comunitaria.
- Prevenir y erradicar la violencia de género del municipio.
- Promover proyectos productivos e impulsar la creación de redes de micro negocios, para lograr la autonomía económica de las mujeres.
- Mantener el vínculo con las instituciones de educación media y superior, para difundir programas de prevención de la violencia y de protección a los derechos de las mujeres.

Políticas públicas

- Promover ante las autoridades municipales políticas públicas que fomenten el desarrollo económico de las mujeres, con la finalidad de alcanzar la autonomía económica, la igualdad y la equidad entre géneros y el desarrollo social del municipio.
- Impulsar una política pública que asegure la asesoría, el apoyo y el seguimiento de los proyectos productivos y micro negocios de las mujeres. Dicha política debe abarcar la fase de la organización, de abasto de insumos y materias primas, de producción y comercialización, hasta alcanzar la rentabilidad económica de cada proyecto.

Testimonio Ixmaltzin Sánchez Zúñiga. Titular de la IMDM de Nopala

El haber sido titular de la Instancia de la mujer me cambio la vida positivamente, en cuanto a la concepción que tengo sobre mi misma, como mujer digna, logré el auto-reconocimiento de mi persona de mis capacidades y habilidades, potenció mi liderazgo, me convencí de luchar con pasión por los derechos y el adelanto de las

mujeres, así como identificar mis derechos. Ahora tengo una visión y expectativas más altas en lo familiar, laboral y profesional.

Estas tres experiencias que se presentan denotan los avances que han tenido las IMDM en el estado de Hidalgo en relación al adelanto de las mujeres, donde se conjugaron una serie de elementos que lo hicieron posible, como la voluntad política de las autoridades, la participación de las mujeres, la disposición y profesionalismo de las titulares y la asesoría permanente del IHM. Sin embargo el reto para la nueva administración es fortalecer a las instancias con presupuestos que deriven en contar con personal suficiente y especialista en el tema, así como la coordinación interinstitucional que continúe acercando los servicios a las mujeres en materia de salud, educación, desarrollo económico, acceso a la justicia, entre otros.



4.4 Sugerencias y propuestas de las titulares de las IMDM

1.- Acompañar, apoyar y mantener la profesionalización de las titulares de la IMDM del Estado de Hidalgo, debido a que resulta muy significativo su crecimiento si se considera que en 2008 eran 28, es decir, un 33% y en 2011 pasaron a ser 68, lo cual equivale a un 81%, de un total de 84 municipios en el Estado de Hidalgo.

2.- Promover una capacitación que permita trascender el trabajo de las titulares con las áreas vinculadas a la supervivencia inmediata de las mujeres, para lograr incidir en sus necesidades estratégicas. Para ello, es imprescindible la capacitación de las titulares en los siguientes temas:

- Perspectiva y uso del lenguaje incluyente de género.
- Organización y administración de archivos de trámite, para registrar en base de datos, y de forma organizada, la información generada por las actividades de la IMDM.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Administración y contabilidad.
- Liderazgo, participación política, oratoria y empoderamiento femenino.

3.- Crear un modelo de atención para las personas que sufren violencia en el Estado de Hidalgo. Insistir al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en la Federación, los Estados y los municipios, para que cumplan con las atribuciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el propósito de sancionar y castigar la violencia de género en todo México. Exigir a las autoridades estatales y locales el cumplimiento de esta Ley, específicamente el artículo 24 relativo a las órdenes de protección a



las víctimas. Fortalecer la administración y el acceso a la justicia, en particular, eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres sentirse protegidas, prestando especial atención a los casos de mujeres indígenas.

4.- Apoyar de forma sistemática y decisiva a las titulares en su trabajo con población indígena, ya que éstas requieren un mayor número de acciones afirmativas y programas para el adelanto de las mujeres, en virtud de la pobreza estructural que viven sus comunidades.

5.- Realizar una investigación sobre la pertinencia política, administrativa y jurídica así como sobre las ventajas y las desventajas de la descentralización y la autonomía de las IMDM y de los Institutos de la Mujer, y de las Comisiones de equidad de género en el Congreso ante la ausencia de recursos financieros y humanos, de voluntad política, y sensibilización sobre las políticas públicas de género en las nuevas administraciones. Una estrategia fundamental en la descentralización y la autonomía de las Instancias e Institutos es el fortalecimiento de la participación ciudadana de las mujeres, así como la conformación de un capital social, de redes y grupos organizados de mujeres que exijan a las autoridades el cumplimiento de los tratados y leyes internacionales, nacionales y estatales en la materia.

6.- Unir a los 68 municipios para gestionar ante el Congreso del Estado, la asignación de recursos etiquetados a las IMDM e incorporar a las que faltan, para avanzar en la autonomía política. Aprobar y apoyar, mediante financiamiento, las propuestas de políticas públicas que promuevan la equidad e igualdad de género en el ámbito local. En términos de la Constitución Política de los Estados Unidos, el artículo 115, faculta a los municipios para gestionar recursos ante el Congreso, siendo esta una atribución del presidente municipal, a quien se debe sensibilizar.

7.- Implementar un proceso normativo de transición, permeado por un sentido sororal, entre las titulares salientes y las nuevas, cada vez que haya cambio de autoridades, para que se aproveche la experiencia adquirida, se fortalezcan las áreas con problemas y se mejore lo necesario. Proponer proyectos que garanticen la continuidad y beneficios para las mujeres del Ayuntamiento, por medio de reuniones regionales organizadas y convocadas por el IHM.

8.- El IHM, como institución especialista y rectora de la política de selección del personal para titulares de las IMDM, deberá proponer una terna de compañeras, que reúnan el perfil, al presidente o presidenta municipal para que

sobre ésta se elija a la futura directora. Que cuente con responsables regionales de las IDM para su atención y seguimiento.

9.- El proceso de formación y experiencia de las titulares evidenció la conveniencia de formar cuadros profesionalizados, hoy en día se cuenta con aproximadamente 10 titulares líderes.

10.- Generar vínculos entre las titulares de las IMDM y titulares de las “Unidades Institucionales de Género de la Administración Pública Estatal” en diversas Secretarías, para impulsar la transversalidad de las políticas de igualdad y, de esta manera propiciar el desarrollo municipal y comunitario.

En relación con la capacitación a las mujeres de los municipios

1.- Fortalecer la capacitación para la formación de organizaciones comunitarias, en particular en el liderazgo femenino y la participación política y ciudadana de las mujeres, para reconstruir el capital social de las comunidades y que éstas puedan actuar como vínculo fundamental con las IMDM. Es importante revertir lo que por años ha sido el corporativismo de las organizaciones de mujeres, el cual se ha caracterizado por el autoritarismo, la verticalidad, el asistencialismo y, primordialmente, por el clientelismo político.

2.- Consolidar la construcción de redes locales y regionales de las IMDM, de éstas con la sociedad civil y con las autoridades gubernamentales.

3.- Capacitar y acompañar de forma permanente a las titulares y a las usuarias, con el objeto de fortalecer sus liderazgos; formarlas como multiplicadoras, promotoras de derechos, en especial, donde no los conocen; sensibilización permanente de las autoridades para modificar actitudes de resistencia frente al trabajo con mujeres, derivadas de una cultura patriarcal ancestral.

4.- Contar con medios de transporte para trasladarse a las comunidades. Que las titulares se acerquen a los presidentes electos con una propuesta de trabajo, a los consejos consultivos, a las asociaciones de padres de familia, entrevistarse con las dirigentas de los partidos que sean delegadas, tomar los espacios vedados para las mujeres, afianzar esos liderazgos, que las titulares se fijen como meta laborar en el IHM, igualmente pueden ser coordinadoras

regionales con lo que se aprovecharía su experiencia y profesionalismo. Las nuevas IMDM pueden detonar espacios laborales e impulsar Organizaciones de la Sociedad Civil ONG's.

5.- Apropiarse de la agenda de género e incidir en la normatividad del municipio; incorporar en la planeación los *Objetivos del Milenio*.

6.- Trabajar con modelos de intervención, con redes sociales e institucionales para lograr que haya avance y continuidad de los proyectos de las IMDM, como la creación de las posadas para mujeres embarazadas en la región Otomí-Tepehua.

7.- Acompañar y asesorar a las titulares para la gestión de financiamientos federales y otros que se requieran, con la finalidad de fortalecer la instancia y a los grupos de mujeres, y con esto potenciar su desarrollo económico.

5. Conclusiones

“Las directoras han trascendido los partidos políticos, han formado redes y se ven entre ellas como compañeras de una misma causa”.

El Instituto Hidalguense de las Mujeres se convirtió en una escuela de formación y capacitación para las titulares de las IMDM. El resultado fue la formación de un conjunto de cuadros preparados en el tema de las políticas públicas de género en los gobiernos locales. Así, las titulares de las IMDM se sensibilizaron ante los problemas y necesidades que afectan a las mujeres y, en algunos casos, pasaron de realizar acciones sustentadas en las necesidades prácticas a la planeación de las necesidades estratégicas.

Colocaron en el ámbito municipal una agenda de las mujeres, se trastocó la vida de las comunidades, ahora las mujeres tienen voz en los municipios y aprendieron a conocer y defender sus derechos. La presencia de las IMDM en el estado es de suma importancia debido a los alcances que tuvieron en el adelanto de las mujeres y en el diseño de políticas públicas con perspectiva de género, así como en la lucha permanente por lograr la equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

Actualmente las titulares se plantean:

¿En dónde continuar su desarrollo personal y profesional?

Desempeñarse como funcionarias públicas en el gobierno estatal o municipal, o en algún cargo de elección popular, o volverse funcionarias de los ayuntamientos en áreas como desarrollo social, participación ciudadana, desarrollo económico, entre otros, o bien, conformar una red de ex directoras de las IMDM, y/o constituirse como asociación civil, etcétera.

Como consecuencia de los procesos personales de crecimiento y desarrollo de las ex directoras, es importante considerar la profesionalización de éstas como potencial para proyectos futuros. Los resultados fueron meritorios y valiosos, toda vez que en la mayoría de los casos empezaron de cero, pues no habían incursionado en el tema y los

logros que tuvieron fueron significativos. Es imprescindible crear estrategias para que la inversión en el capital humano genere un mayor impacto en la promoción de la equidad e igualdad de género, tanto en los municipios como en el estado, así como a nivel nacional, pues el IHM es un referente para otros institutos gracias a los avances e incidencia en las políticas públicas de género locales.

Logros de las titulares de las IMDM

Entre los logros de las titulares se pueden mencionar el aprendizaje para identificar los intereses de las mujeres, conocer en qué consistía el trabajo de la instancia, convertirse en promotoras de los derechos humanos de las mujeres, defender a las que son víctimas de violencia, propiciar procesos de acompañamiento con las mujeres y brindarles la sensación de seguridad que se crea al saberse respaldadas por la autoridad municipal, penetrar en los diferentes grupos de las mujeres, así como ser aceptadas en sus etnias.

El tema de las mujeres está posicionado en los municipios y entre la población-ayuntamiento, fortalecido con las redes sociales e instituciones.

Cuadro 1. Logros, avances y retos de las IMDM

Avances jurídicos/normativos en los Ayuntamientos.	Procedimientos	Metodología
Modificaciones a los bandos de policía y gobierno.	Incorporar al POA municipal las acciones de las IMDM.	Elaboración de diagnósticos sobre la situación de las mujeres.
Incluir la perspectiva de género en los planes municipales de desarrollo.	Entregar informes, para el registro de las acciones de la IMDM.	Contacto y atención directa a las mujeres en sus comunidades.
Creación de las Comisiones de equidad y género en los cabildos, regidores comprometidos que pongan en práctica las políticas de igualdad.	Contar con una ruta crítica de atención a las mujeres y una base de datos para el diseño de los programas. Así como la evaluación y balance de las acciones.	Organización comunitaria por medio de los diferentes grupos de mujeres en la comunidad: productivos, de salud, justicia y violencia de género, educativos, recreativos, etc.
Gestionar por parte de los municipios en el congreso local recursos etiquetados para las IMDM.	Definir el proceso de entrega-recepción en los cambios de gobierno municipal, para la continuidad y mejora de los programas.	Vinculación institucional para la coordinación de proyectos, relación con las asociaciones civiles, empresariales, etc.
Crear IMDM autónomas, que no dependan de instituciones como el DIF, pues sus atribuciones y objetivos son diferentes.	Poner en marcha los sistemas municipales para la atención de la violencia de género de acuerdo con la ley.	Capacitación a autoridades y funcionarios en políticas públicas de género en los municipios y a las titulares de las IMDM.
Que las IMDM en Hidalgo y en el país cuenten con recursos etiquetados, personal especializado y suficiente para hacer realidad las políticas públicas.	Diseñar “medidas” inmediatas para la igualdad, como el cumplimiento de “los Objetivos del Milenio” entre otros.	Fortalecimiento de redes de mujeres, temáticas o de trabajo en los municipios.
Modificar la ley orgánica municipal en los estados que no cuenten con ella, para la inclusión de las políticas de igualdad con presupuestos asignados.		Instituir las Unidades de Género para transversalizar e Institucionalizar las políticas de igualdad en los municipios.
Que el Congreso de la Unión, a través de la Comisión de equidad y género, destine presupuestos para que cada municipio del país cuente con una IMDM.		Instrumentar la Intermunicipalidad para potenciar los resultados de las IMDM como estrategia de desarrollo comunitario, para la cohesión social el desarrollo local y regional con enfoque de género

VERDE: LOGROS

AMARILLO: AVANCES

ROJO: LO QUE FALTA POR REALIZAR

6. Glosario.

Este apartado se incluye para quienes se inician en las IMDM en el tema de políticas públicas de igualdad en los gobiernos locales, lo que hará más comprensible el contenido de la guía para su aplicación en el trabajo a realizar.

Acciones afirmativas.

Son medidas concretas y temporales que buscan compensar a un determinado grupo social de las desigualdades o prácticas discriminatorias. Las acciones afirmativas para las mujeres tienen la finalidad de corregir y/o eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, por lo tanto, son estrategias para crear oportunidades y aumentar la participación económica, social, cultural y política de las mujeres. Las acciones afirmativas se ven reflejadas en políticas públicas que contemplan gestiones específicas para garantizar la incorporación de las mujeres al mundo público en igualdad de oportunidades.

Adelanto de las mujeres.

Son las acciones, los programas y las estrategias que realiza el gobierno para impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género. Estas acciones institucionales buscan propiciar cambios en la forma de pensar de las personas en relación con los estereotipos y los roles de género; impulsar leyes que beneficien a las mujeres, como la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; dirigir programas de apoyo a la educación; impulsar programas específicos de salud para prevenir la muerte materna, e impulsar el liderazgo y la autonomía económica de las mujeres, entre otros. Asimismo dichas acciones, programas, proyectos y políticas públicas pretenden incorporar en todas las áreas de gobierno la perspectiva de género, para comprometer e involucrar no sólo a los gobiernos y a su personal, sino a toda la sociedad en la promoción de la participación política y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Equidad de género.

El concepto se refiere a la necesidad de equilibrar e igualar el acceso y el disfrute de los bienes naturales, sociales, culturales y económicos entre hombres y mujeres. Significa dar un tratamiento igual o diferenciado para las mujeres, según sea necesario, para que se logre modificar la desigualdad.

En la práctica, la equidad de género se traduce en disminuir la carga de trabajo doméstico, en mayores oportunidades para estudiar, trabajar fuera del hogar, participar en la política, acceder a la salud y los derechos humanos de las mujeres. Las acciones por la equidad de género impulsan el desarrollo humano de las mujeres, porque se rigen por el principio de igualdad que garantiza el reconocimiento de los mismos derechos a hombres y mujeres ante la Ley. Significa que las mujeres son libres y tienen las mismas posibilidades para su desarrollo que los hombres, sin limitaciones, prejuicios o creencias impuestas.

Género.

Es una herramienta didáctica que permite conocer los atributos y las normas que deben cumplir las personas de una sociedad con arreglo a una asignación de sexo. De esta manera, tradicionalmente, a las mujeres se les asigna ciertas cualidades y tareas totalmente diferentes a las que tienen que desempeñar los hombres.

La utilidad del concepto género radica en que ayuda a identificar la manera en que se organizan los hombres y las mujeres. El género, explica y describe cómo las desigualdades sexuales se han traducido en desigualdades sociales; analiza las justificaciones que se han utilizado para discriminar y devaluar a las mujeres y colocarlas en un lugar de subordinación respecto a los hombres. El género analiza las ideas y las creencias que permiten vivir como “naturales” y “normales” estas condiciones, pero que en realidad alejan a las mujeres de una vida libre, con igualdad y justicia social. Por último, es preciso aclarar que la concepción que se tiene histórica, social y geográficamente sobre lo que deben ser los hombres y las mujeres, o el género, cambian de acuerdo con la sociedad y con las diferentes etapas históricas que ésta vive.

Intereses estratégicos.

Son los que surgen del reconocimiento y la toma de conciencia de la posición que las mujeres asumen por su condición de género, sumisión, desigualdad e inequidad. Están orientados a la transformación de las relaciones sociales de género y a la adquisición de libertad, igualdad real, autoestima y empoderamiento. El objetivo es transformar sus condiciones de vida esto es, construir una sociedad más igualitaria, erradicar la violencia masculina, lograr el acceso de las mujeres a los derechos sexuales y reproductivos; impulsar una distribución más equitativa de los recursos económicos y sociales entre hombres y mujeres, y promover la participación y acceso de las mujeres a la política, a los puestos de decisión, para que los avances se traduzcan en un verdadero ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en los municipios.

Necesidades prácticas.

Son las preocupaciones que las mujeres identifican como prioritarias y que están relacionadas con el cumplimiento de sus diferentes roles como madres, hijas, hermanas, esposas y/o jefas de familia. Su objetivo fundamental es satisfacer o mejorar las condiciones materiales de su vida y las de su familia como son los requerimientos básicos de vivienda (agua, luz, drenaje, etcétera), alimentación, cuidado, salud y educación de sus hijas e hijos y la generación de recursos económicos. Estos requerimientos son básicos para toda la familia, están relacionados con la pobreza, y pueden ser satisfechos sin transformar la conciencia social de hombres y mujeres.

Perspectiva de género.

Es una categoría científica, política y analítica de aproximarse a la investigación de la realidad social de los hombres y las mujeres, una de sus particularidades es que busca avanzar en la comprensión de los procesos mediante los cuales las instituciones sociales (educativas, culturales, políticas, religiosas y otras) sostienen, reproducen y perpetúan las desigualdades.

La perspectiva de género busca que las causas de la opresión, la desigualdad y la discriminación, sean eliminadas para construir una sociedad más justa, con el reconocimiento y el acceso a los derechos humanos de las mujeres y al

ejercicio de su ciudadanía. La perspectiva de género plantea alternativas para reducir la brecha de la desigualdad entre hombres y mujeres en los municipios, a través de:

- Desnaturalizar las explicaciones sobre las diferencias entre mujeres y hombres, basadas en la idealización de los aspectos biológicos y la negación de la influencia social.
- Comprender los procesos a través de los cuales las diferencias biológicas entre los sexos se convierten en desigualdades sociales, que limitan el acceso equitativo de mujeres y hombres a los recursos económicos, políticos y culturales.
- Identificar vías y alternativas para modificar la desigualdad de género y promover la igualdad jurídica y la equidad entre mujeres y hombres.

Políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Estas implican la eliminación de toda forma de discriminación, directa e indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo o por estereotipos de género. Por lo tanto, la igualdad significa que las mujeres y los hombres puedan disfrutar de los mismos derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos en todos los aspectos del desarrollo humano, basándose en el respeto, las mismas oportunidades de elección, y la autonomía y las capacidades para desarrollar tales opciones.

Políticas públicas.

Son acciones que los gobiernos realizan para resolver un problema que afecta a un grupo humano (niños, niñas, mujeres, indígenas, grupos de la tercera edad), y además representa un tema de interés y relevancia pública.

Políticas públicas de género.

Son aquellas acciones y medidas que llevan a cabo los gobiernos para corregir los desequilibrios y las inequidades existentes entre las personas en razón de su sexo. Las políticas públicas de género contemplan las necesidades e intereses de las mujeres y tienen como objetivo realizar cambios para disminuir la desigualdad y para modificar la estructura de poder entre hombres y mujeres; al mismo tiempo, promueven e impulsan procesos que favorecen el empoderamiento, la participación, la toma de decisiones y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Transversalidad o Mainstreaming de género.

Es la forma como se busca impactar en los programas y las estrategias de gobierno. Actuar de una manera transversal en las políticas públicas, programas, áreas y personal de un gobierno significa influir en la cultura, las formas de pensar, los valores, las prácticas y los hábitos de las y los servidores públicos. Para ello, es necesario sensibilizar, capacitar e informar al personal sobre temas de género, derechos humanos de las mujeres, legislación nacional, legislación estatal y convenios internacionales que protegen a las mujeres.

Para lograr la transversalidad de género en el municipio es necesario:

- Incluir la perspectiva de género en la agenda municipal.
- Promover la coordinación intermunicipal para que se planeen, diseñen, y ejecuten estrategias programáticas fundadas en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del municipio.
- Impulsar políticas públicas a favor del desarrollo de las mujeres en el municipio.
- Crear unidades de género en cada área del ayuntamiento, para operar los programas derivados de las políticas públicas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Bibliografía.

Barrera Bassols Dalia; Aguirre Pérez, Irma (2006). Memoria del Encuentro Internacional de Experiencias Públicas, de Atención Integral a las Mujeres. México, UNIFEM, UAM, INMUJERES-DF, GIMTRAP.

Barrera Bassols, Dalia; Massolo, Alejandra; Aguirre Pérez, Irma (2004). Guía para la Equidad de género en el municipio. México. SEDESOL, INDESOL, GIMTRAP.

Bunch, Charlotte; Hinojosa, Claudia; Reilly, Niamh (2000). Los Derechos de las Mujeres son Derechos Humanos. Crónica de una movilización mundial. México. Edamex.

Castelli Olvera, Azul Kikey; Ramírez Avilés, Iván (2011). Talleres Regionales de Sistematización y Evaluación de Experiencias de las Instancias Municipales de las Mujeres. Región Pachuca. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Centro de Estudios Municipales, El Desafío Municipal, SEGOB, México, 1981.

Centro de Investigación de Estudios de la Mujer-UCR. Centro Feminista Francisca Carrasco (s/f). Sistematización, reconstrucción de liderazgos femeninos: experiencias desde lo cotidiano, personal y colectivo. CEP- Alforja. Mimeo San José Costa Rica.

Hunter, Dale; Bailey, Anne; Taylor, Bill (1996). Management Zen. La facilitación y la eficiencia de los grupos. Buenos Aires. Editorial Troquel.

Instituto Hidalguense de las Mujeres. Por la Igualdad de oportunidades y la transversalidad de la perspectiva de género. Polidíptico. Hidalgo

Instituto Nacional de las Mujeres. Desarrollo Local con Igualdad de Género. Volumen I. Guía Conceptual. México 2009.

Instituto Nacional de las Mujeres “Guía para iniciar y fortalecer una instancia municipal de las mujeres”., México, D.F. 2005.

INSTRAW Naciones Unidas (s/f). Guía de Liderazgo para la Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local. Cuaderno del/la facilitador/a. Agencia Española de Cooperación Internacional.

UN-INSTRAW Naciones Unidas (2009). Autodiagnóstico del municipio promotor de la equidad de género. Ministerio de asuntos exteriores y de cooperación de España, aacid. Coordinación Alejandra Massolo GIMTRAP.

Lagarde, Marcela (2000). "Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres". Málaga, España. Instituto Andaluz de la Mujer.

Lagarde, Marcela (1999). Claves feministas para liderazgos entrañables. Managua, Nicaragua. Puntos de Encuentro.

Mac Gregor Burns, James (2003). Transformingleadership. A new pursuit of Happiness. NY: AtlanticMonthlyPress, Estados Unidos.

Massolo, Alejandra; Aguirre Pérez, Irma (2007). Manual para Institucionalizar la Perspectiva de Género en los Municipios del Estado de Hidalgo. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres, GIMTRAP.

Massolo, Alejandra; Barrera Bassols, Dalia; Aguirre Pérez, Irma (2006). Taller de Equidad de Género en los Gobiernos Municipales. México. GIMTRAP.

Villagrán Vázquez, Gabina; Parada-Ampudia, Lorenia; Rosario Guzmán, Mauricio; Pérez Fragosó, Edna (2011). Taller de Conciencia Corporal y Autoestudio de las Emociones para un Liderazgo Transformativo. (Material didáctico de apoyo). México. Mimeo.

Durante este periodo el IHM realizó una serie de eventos de sensibilización y formación, así como la publicación de materiales de consulta para abordar diferentes temas y ser un soporte en la formación del personal de las IMDM, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, etcétera.

Castelli Olvera, Azul Kikey; Ramírez Avilés, Iván (2011). Talleres Regionales de Sistematización y Evaluación de Experiencias de las Instancias Municipales de las Mujeres. Región Tula. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Domínguez Hernández, Claudia; González López, Yasmín (2010). Cuaderno sobre Participación Política y Liderazgo con Perspectiva de Género. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

----- (2010) Intercambio de Experiencias con las Titulares de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

----- (Julio-octubre 2010) Informe del Seminario-Taller Gestión, Planeación y Políticas Públicas con Perspectiva de Género. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza. A.C. (2007) Manual para institucionalizar la Perspectiva de Género en los municipios del Estado de Hidalgo. Instituto Hidalguense de las Mujeres. México, 109 pp.

----- (s/f) Fortaleciendo la Cultura Institucional y la Transversalidad de la Perspectiva de Género en el Estado de Hidalgo. México.

----- (2010) Diplomado en Políticas Públicas, Planeación y Gestión Municipal con perspectiva de Género. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres, Universidad La Salle Pachuca.

Instituto Hidalguense de las Mujeres (2008). Experiencias de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres en el Estado de Hidalgo. Manual experiencias PRECOZ. Instituto Hidalguense de las Mujeres. México, 143 pp.

Instituto Hidalguense de las Mujeres (17 y 18 de junio de 2009). Género, Planeación y Políticas Públicas. Tula de Allende, México.

----- (23 y 24 de julio de 2009) Género, Planeación y Políticas Públicas. Tulancingo. México.

----- (26 y 27 de agosto de 2009) Género, Planeación y Políticas Públicas. Zacualtipán, México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

----- (30 de septiembre y 1 de octubre de 2009) Género, Planeación y Políticas Públicas. Pachuca, Hidalgo, México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

----- (7 y 8 de octubre de 2009) Género, Planeación y Políticas Públicas. Zimapán, México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

----- (21 y 22 de octubre de 2009) Género, Planeación y Políticas Públicas. Ixmiquilpan. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Solano Mora, Nidia, et. al. (2011) Talleres Regionales de Sistematización y Evaluación de Experiencias de las Instancias Municipales de las Mujeres. Región Pachuca. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Solano Mora, Nidia; Castelli Olvera, Azul Kikey (2011). Talleres Regionales de Sistematización y Evaluación de Experiencias de las Instancias Municipales de las Mujeres. Región Tulancingo. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Valencia Lozada, Julieta; Castelli Olvera, Azul Kikey (2011). Talleres Regionales de Sistematización y Evaluación de Experiencias de las Instancias Municipales de las Mujeres. Región Zacualtipán. México. Instituto Hidalguense de las Mujeres.

Anexos

Anexo 1. Resultado de las entrevistas realizadas a las autoridades y las y los funcionarios públicos, mujeres de los municipios de Apan, Nopala e Ixmiquilpan en el Estado de Hidalgo

Cuestionario que se aplicó a autoridades, servidoras y servidores públicos de los municipios de Apan, Ixmiquilpan y Nopala, Hidalgo.

Nombre:

Edad:

Cargo:

Lengua:

Comunidad:

1. ¿Podría usted compartir con nosotras los principales problemas que viven las mujeres en su municipio?
2. Mencione las principales acciones que las autoridades municipales de la presente administración realizaron en beneficio de las mujeres y que han contribuido a mejorar sus condiciones de vida.
3. ¿Qué es necesario hacer para que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres?
4. ¿Qué importancia tienen para el municipio las políticas públicas con equidad de género?
5. ¿Qué porcentaje de los recursos económicos del Ayuntamiento se etiquetaron para la atención a las mujeres?
6. ¿Conoce las leyes que protegen los derechos de las mujeres en estado de Hidalgo?
7. Mencione cuántas servidoras públicas trabajan en puestos directivos en la presente administración y diga si perciben el mismo salario que los servidores públicos hombres.
8. ¿Qué opinión le merece el siguiente comentario: *“Las mujeres deben permanecer en su hogar, dedicar su tiempo al cuidado de los hijos, a la atención del esposo y las labores domesticas”*?
9. Respecto a las mujeres que incursionan en la política, ¿cómo considera que gobiernan?
10. ¿Existen organizaciones en el municipio que sean dirigidas por mujeres?
11. ¿Cuáles fueron los principales logros a favor de las mujeres durante su administración?
12. ¿Desea agregar algo que la parezca importante?.

Cuestionario para las mujeres de los municipios de Apan, Ixmiquilpan y Nopala Hidalgo

Nombre:

Estado civil:

Edad:

Comunidad:

Escolaridad:

Lengua

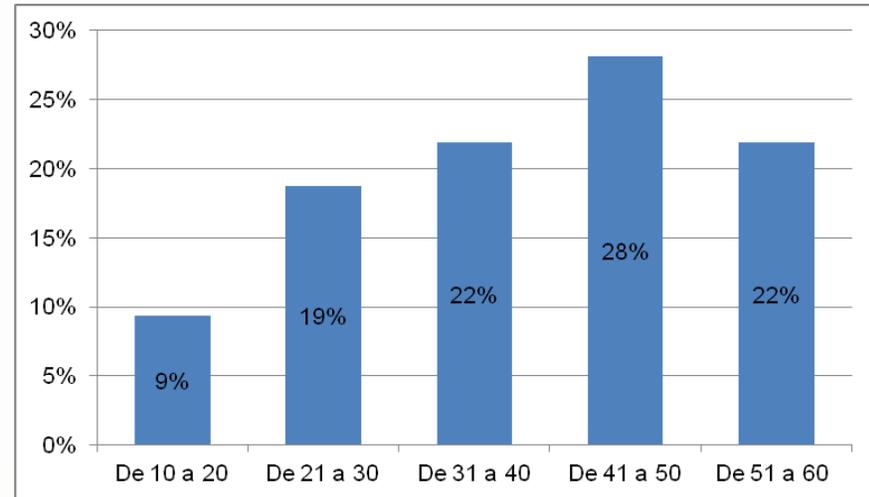
Número de hijos e hijas:

1. ¿Cuáles son los principales problemas que viven las mujeres en su comunidad?
2. ¿Podría mencionar algunas leyes que protegen a las mujeres y, de acuerdo con esas leyes, cuáles son los derechos que tienen las mujeres?
3. ¿Qué piensa cuando escucha el siguiente comentario: “*Las mujeres deben permanecer en su hogar, dedicar su tiempo al cuidado de los hijos, a la atención del esposo y las labores domesticas*”?
4. ¿Usted ha tenido alguna participación en las actividades políticas del municipio?
5. ¿Podría mencionar algunos ejemplos sobre la forma en que se expresa la violencia de género en el municipio?
6. ¿Considera que las mujeres de su comunidad sufren alguna forma de discriminación por parte de las autoridades municipales?
7. ¿Conoce usted alguna otra organización que proporcione ayuda a las mujeres?
8. ¿Conoce usted la instancia de la Mujer en el Municipio; ha sido usuaria de la Instancia?
9. Sí usted fuera funcionaria municipal ¿qué haría para que las mujeres vivieran en igualdad con los hombres?
10. ¿Desea agregar algo que le parezca importante?

Se realizaron 32 entrevistas a mujeres de los 3 municipios Apan, Nopala de Villagrán e Ixmiquilpan, éstas arrojaron los siguientes datos en relación con las usuarias de las IMDM en los municipios mencionados.

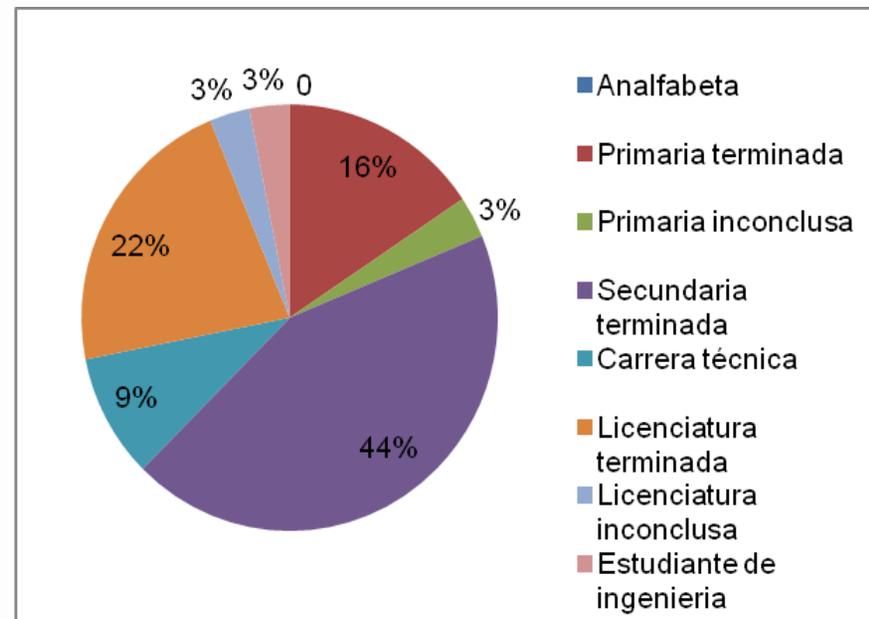
Edades.

El mayor porcentaje de las entrevistadas lo ocupan mujeres de 41 a 50 años, lo que equivale a un 28%, seguidas del grupo de 31 a 40 años y del de 51 a 60 años con un 22% cada uno, el 19% lo ocupan mujeres de 21 a 30 de edad, lo que refleja un porcentaje importante de mujeres jóvenes que participan en las IMDM, la minoría representa al grupo de edad de los 10 a 20 años con un 9%.



Escolaridad.

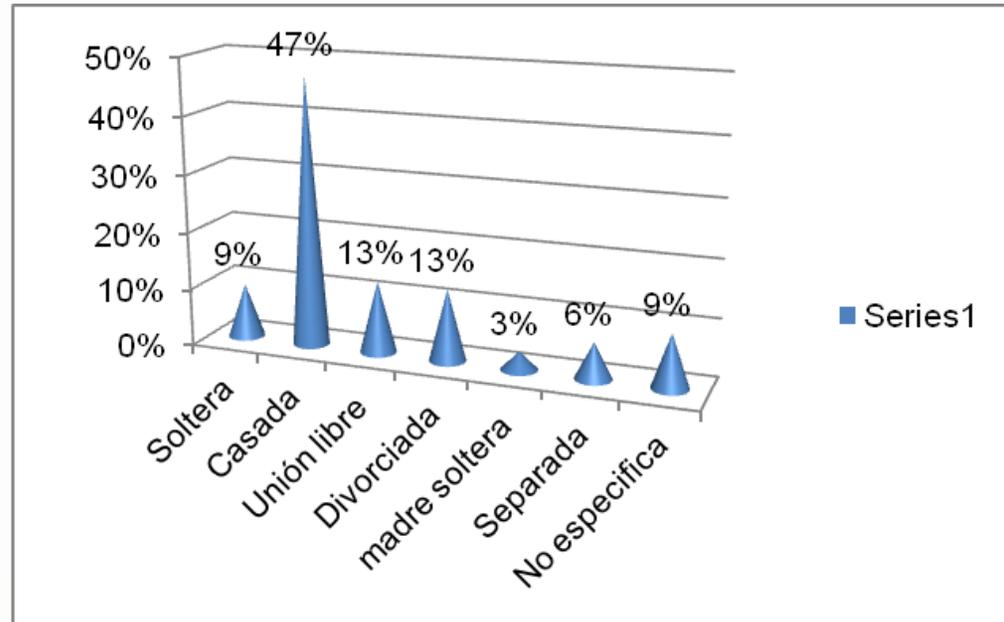
El porcentaje de mujeres que han concluido su secundaria es relativamente alto, un 44% aunado a un 22% que han podido incursionar en un nivel superior de estudios de licenciatura. Los datos son significativos ya que permiten a las mujeres tener mayores elementos para avanzar en los diferentes aprendizajes y procesos educativos en los que participan, con el objeto de mejorar sus condiciones de vida. Un 16% sólo estudió primaria y 9% terminó una carrera técnica, el 3% no terminó su primaria, el 3% dejó sus estudios



universitarios y sólo un 3% actualmente está estudiando una ingeniería.

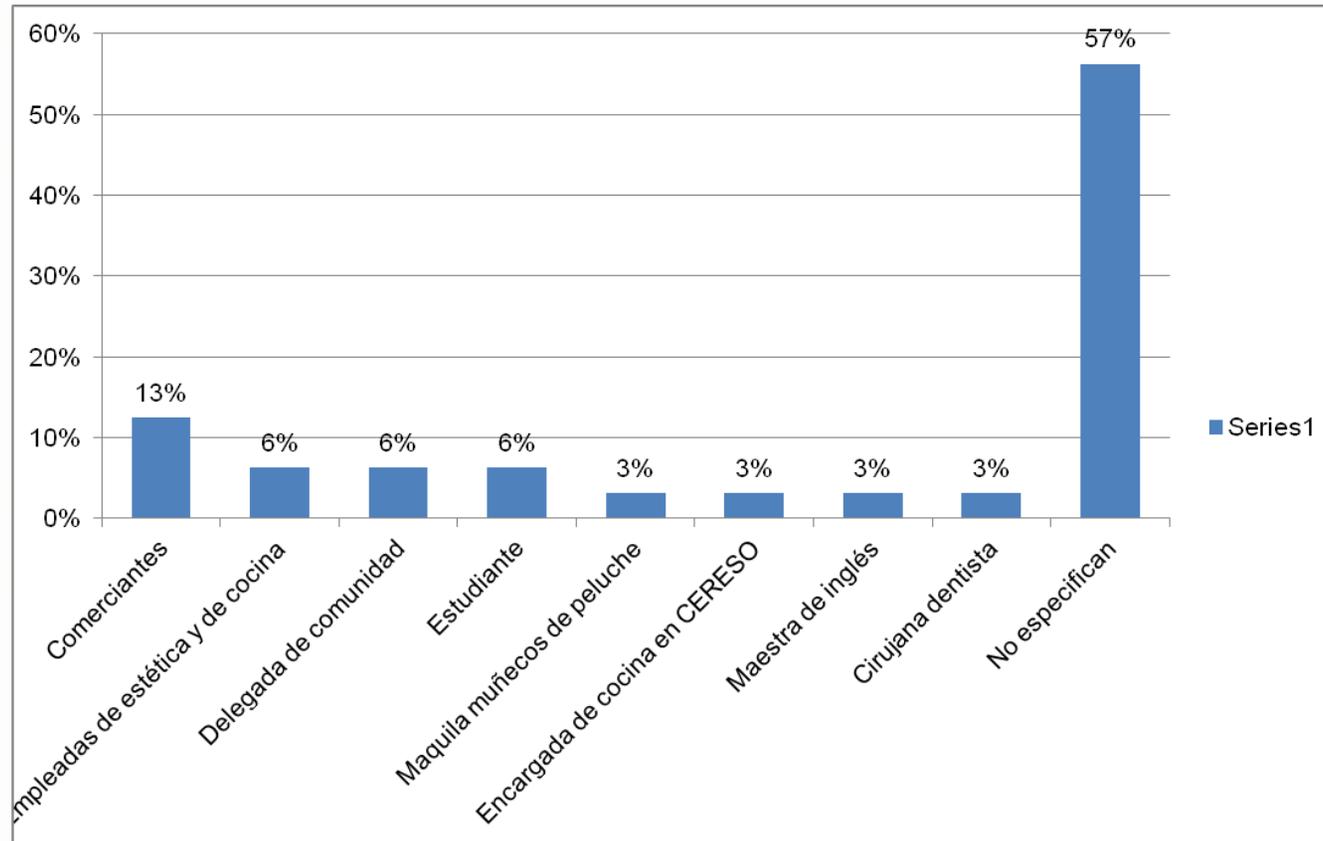
Estado civil.

Respecto al estado civil, la mayoría de las mujeres está casada por lo civil (47%), el 13% vive en unión libre y el otro 13% son divorciadas, mientras que el 9% de ellas son solteras seguidas del otro 9% quienes no especifican su estado civil. El 6% viven separadas de sus parejas y, finalmente, el porcentaje más bajo lo ocupan las madres solteras con sólo un 3%. En conclusión, el 82% de las mujeres que participan en la IMDM tienen una relación de familia.

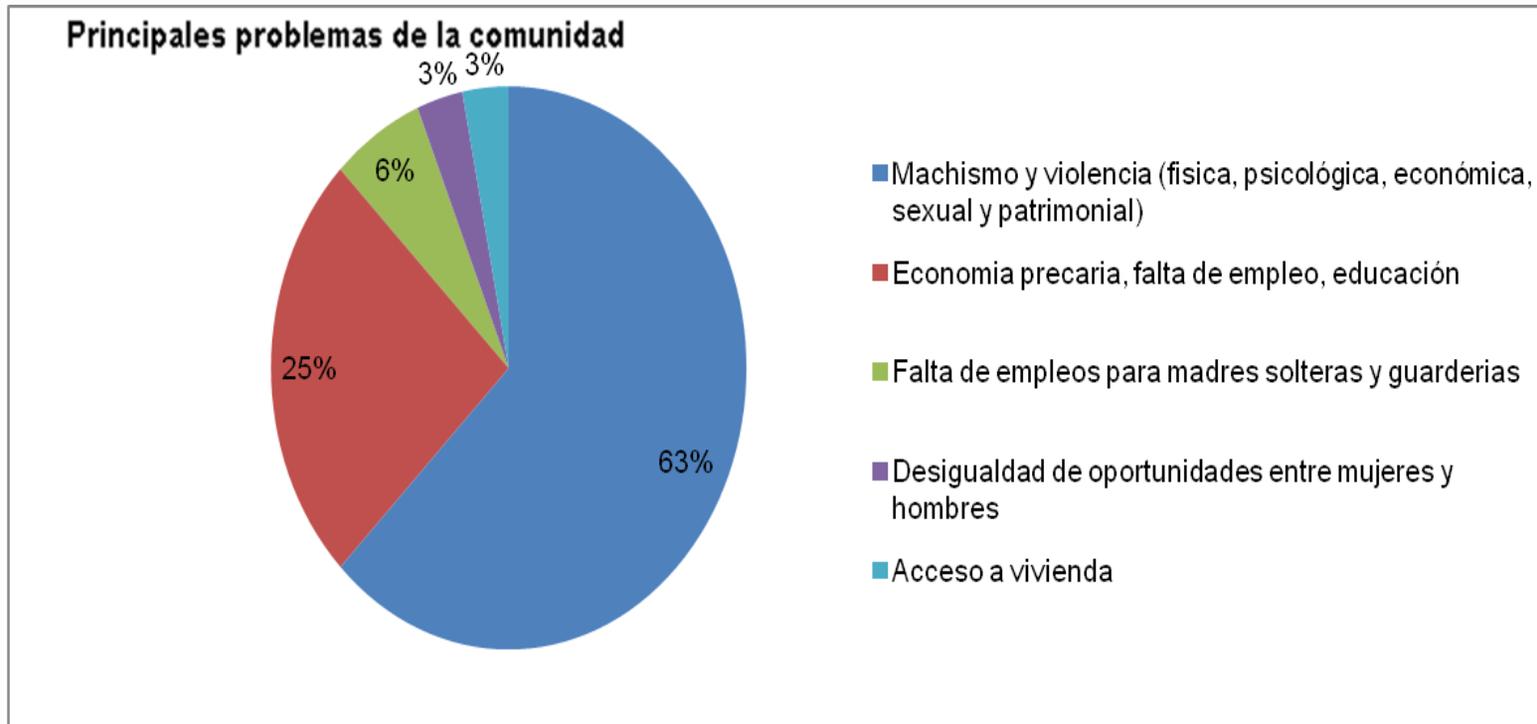


De las 32 mujeres entrevistadas tenemos que el 78% tiene hijos/as, este dato se relaciona con el cuadro anterior donde el 85% de las mujeres tuvieron alguna relación de pareja, como resultado de esa condición civil hubo hijos y/o hijas. Por otra parte, un 16% no ha procreado hijos y el 6% de estas mujeres no especifican la existencia de hijos e hijas. Las mujeres entrevistadas viven en los municipios de Ixmiquilpan, Apan y Nopala de Villagrán de donde tenemos que el 50% de las mujeres habitan localidades rurales, mientras que el 44% habitan en localidades urbanas y sólo el 6% no especifica su lugar de residencia

Ocupación

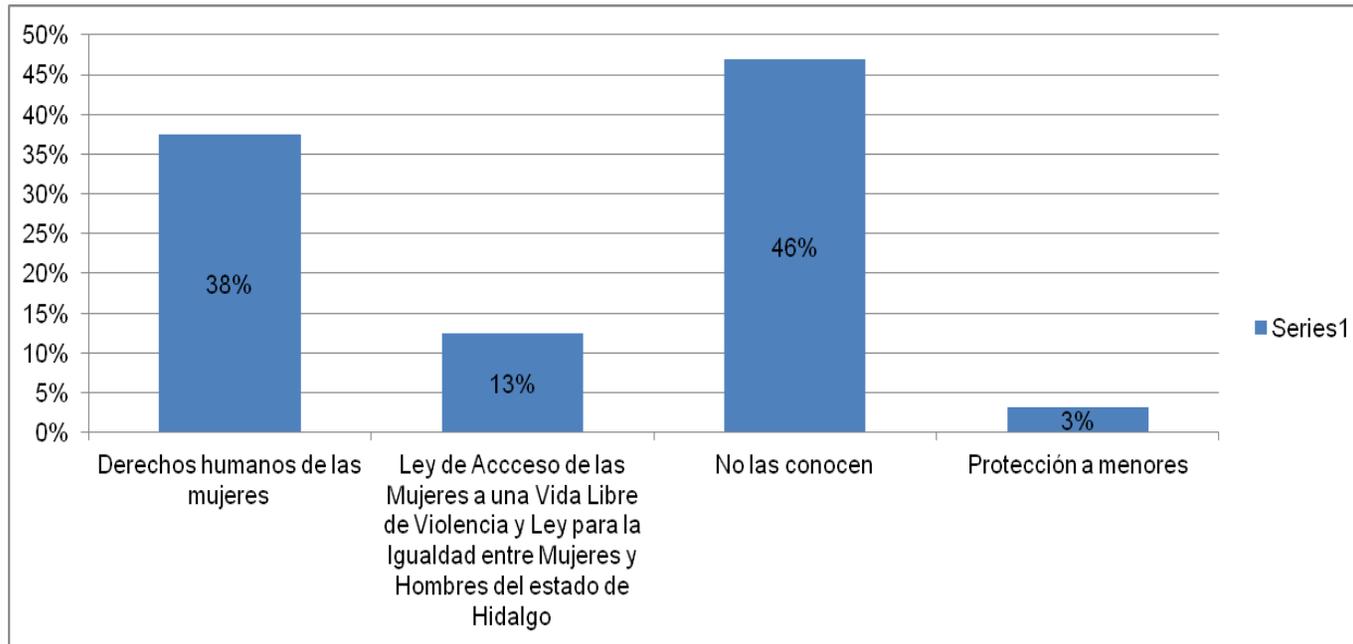


Respecto a la ocupación de las mujeres el 57% no lo especificó debido a que la mayoría se dedica al trabajo doméstico en sus propias casas, el 13 % se dedica a comercializar diversos productos de la región, mientras que el 6% representa a empleadas, estudiantes y delegadas de una comunidad. Otras mujeres maquilan muñecos de peluches, son encargadas de cocina o maestras de inglés y hubo una cirujana dentista, cada uno de los empleos citados representa un 3%.



El problema de la violencia sigue siendo una situación que afecta a las mujeres de forma recurrente, lo atribuyen al machismo exacerbado, que forma parte de la cultura tradicional de una sociedad patriarcal. La violencia se manifiesta de múltiples formas, 63% de las mujeres lo expresaron, mientras que el 25% considera que su economía es precaria, porque aunado no hay empleos para las madres solteras, lo que las coloca en una situación de pobreza y vulnerabilidad. La desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ocupa un 3% y el otro 3% manifiesta que no hay oportunidades para obtener una vivienda.

Leyes que protegen a las mujeres

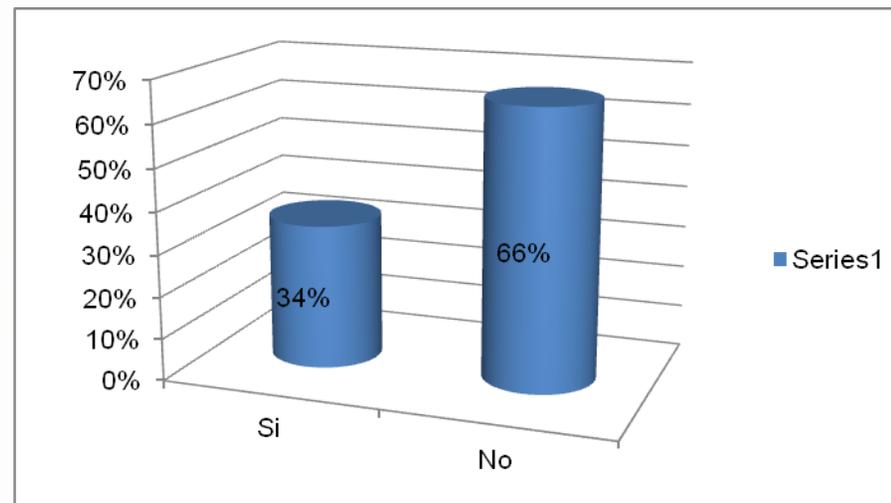


Es apremiante difundir las leyes que protegen a las mujeres, pues el 46% de las entrevistadas refieren no conocer las leyes que las protegen, saben que existen pero las desconocen. El 38% manifiesta conocer los derechos humanos de las mujeres seguidas del 13% que conocen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Hidalgo. Solamente el 3% dice conocer sólo las leyes que protegen a los menores de edad.

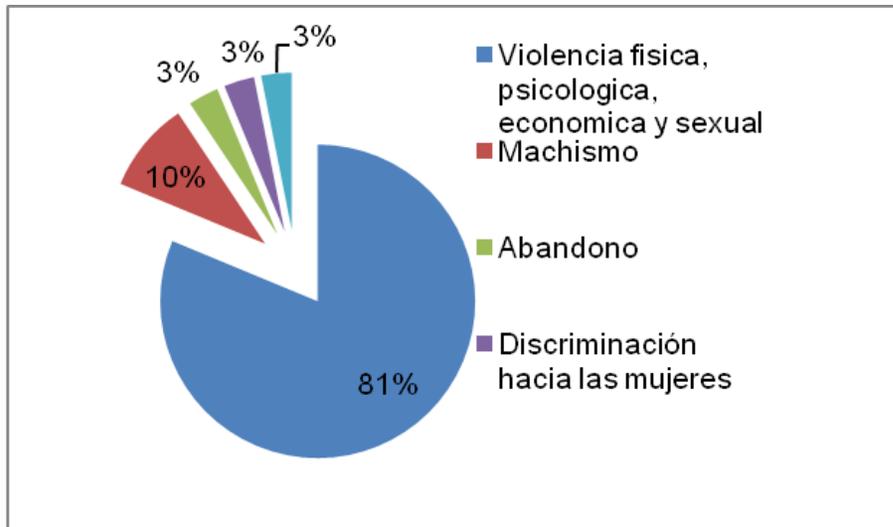
De la frase “las mujeres deben permanecer en su hogar, dedicar su tiempo al cuidado de los hijos, a la atención del esposo y las labores domésticas” se obtuvo que el 56% esta en desacuerdo total y opinan que es un comentario machista. El 23% piensa que es una forma de discriminación hacia las mujeres, el 9% menciona que las mujeres tiene

derecho a trabajar, el 3% contesta que debe haber equidad e igualdad en casa, el 3% que la violencia puede darse en ambas partes, el 3% refiere la violencia sigue existiendo en algunos hogares y el otro 3% manifiesta que no es cierta esa frase. Es notoria la percepción desaprobatoria de la frase por parte de las entrevistadas, lo cual muestra que el trabajo realizado de las IMDM les permite tener una opinión respecto a su condición de género y al reconocimiento de sus derechos, así como cuestionar a las autoridades encargadas de impartir justicia que, cuando se deciden a denunciar el maltrato, no les hacen justicia y quedan en estado de indefensión.

Ha participado en actividades políticas

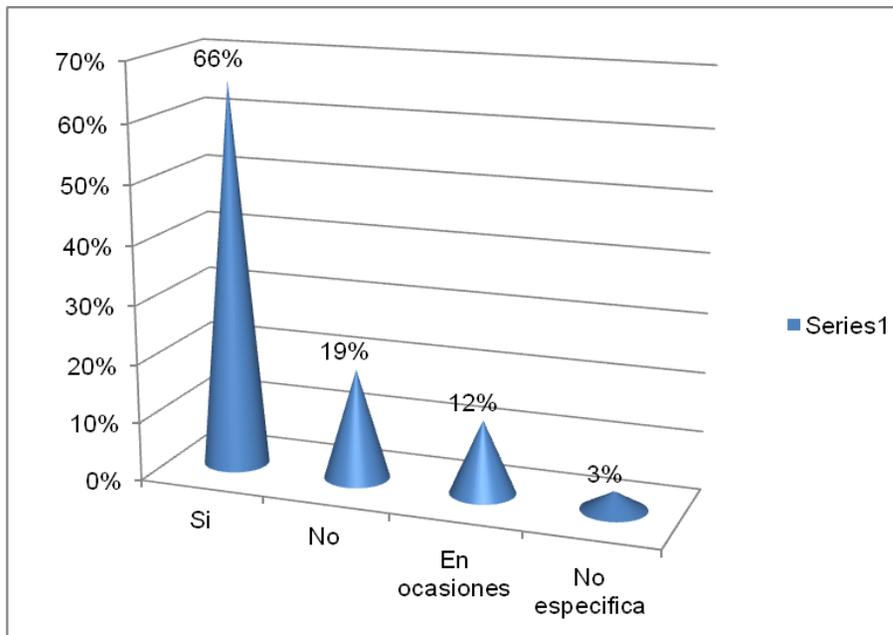


Las mujeres que han participado en política generalmente pertenecen a algún partido y su actividad se reduce a invitar a otras mujeres a los mítines de los candidatos o candidatas, llevar comida, invitar casa por casa y asistir a los eventos, sin embargo, una vez que los candidatos triunfan y solicitan entrevistarse con ellos o ellas no son recibidas.



Formas de expresar la violencia de género

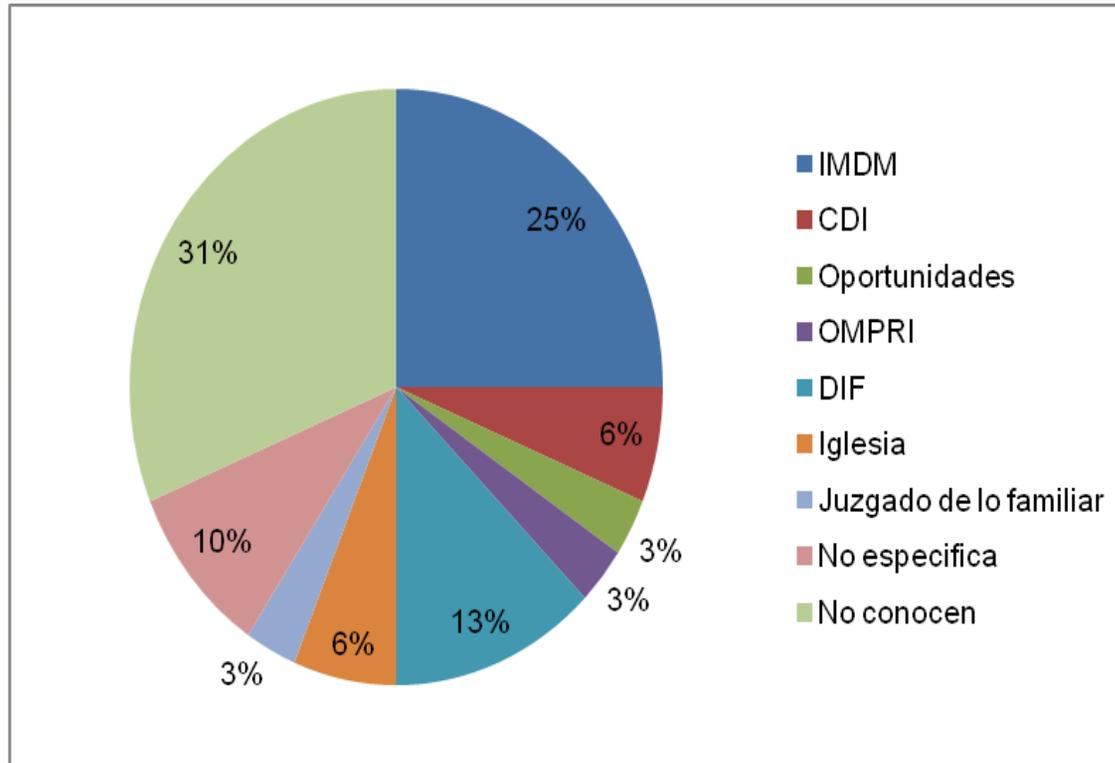
De acuerdo con lo manifestado por las mujeres, tenemos que el 81% identifica que la forma de expresar la violencia de género es física, psicológica, económica y sexual.



Considera que las mujeres de su municipio sufren discriminación.

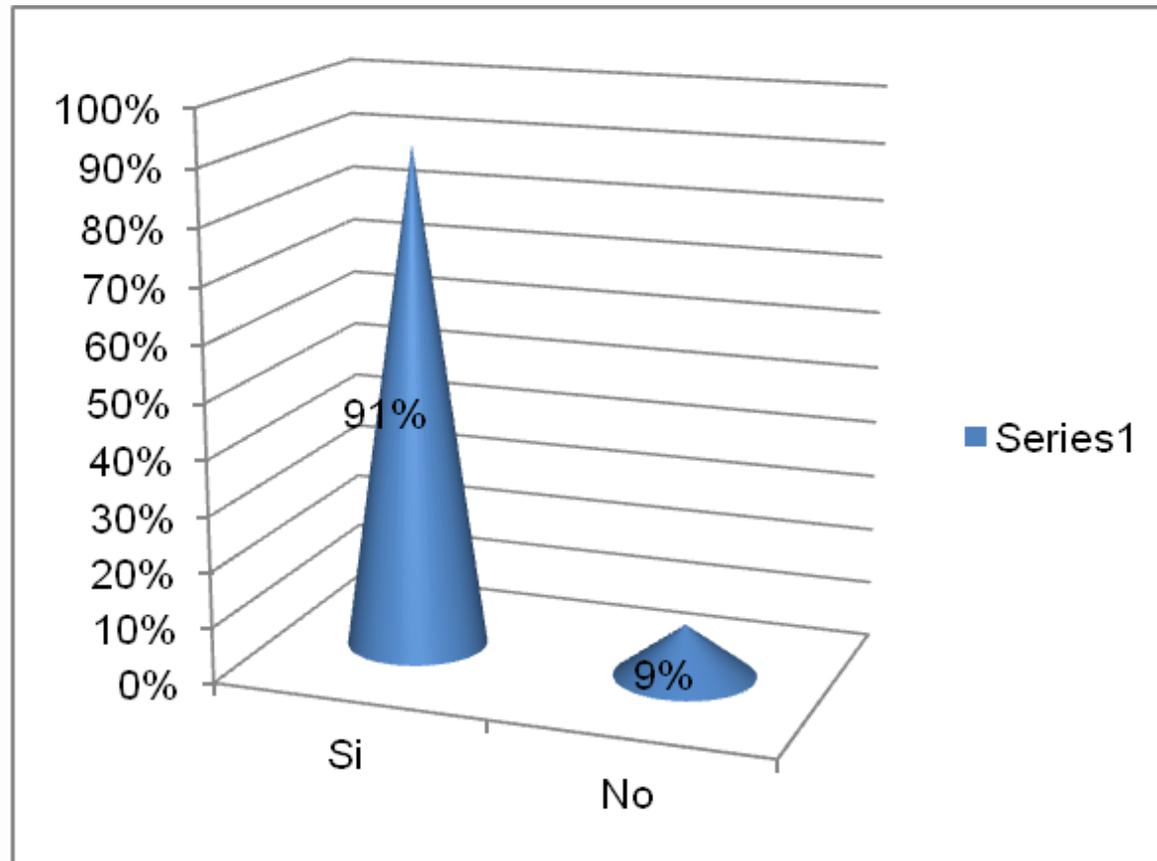
En relación con la discriminación existente hacia las mujeres en el municipio, el 66% de las mujeres refiere haber sido víctima de discriminación, si se toma en cuenta que Ixmiquilpan es un municipio con población indígena, la situación se agrava porque se cruza el ser mujer, con ser indígenas y pobres.

Organizaciones que conozca y apoye a las mujeres



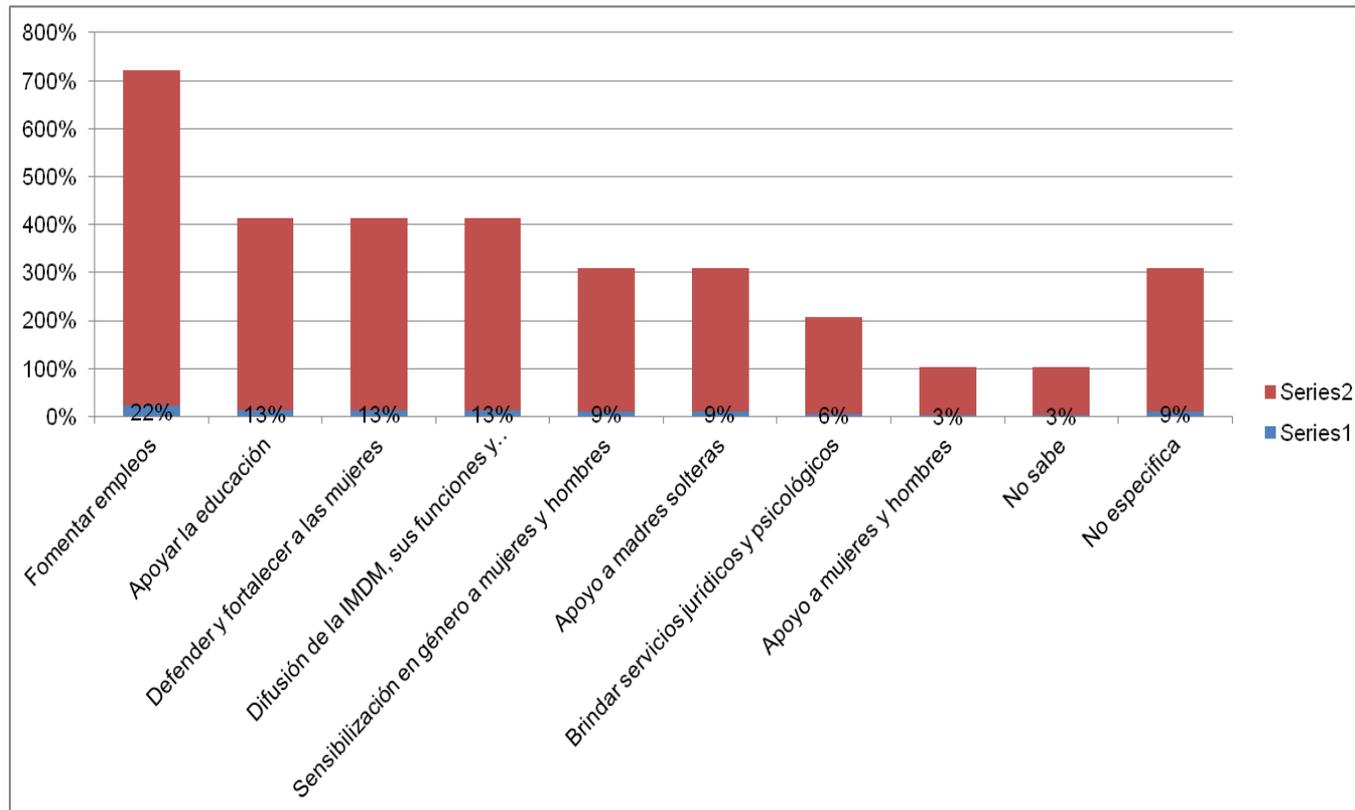
Las entrevistadas identifican a las Instituciones más que a las organizaciones, no hicieron referencia a ninguna, el 31% aún no tienen conocimiento de la existencia de alguna.

Conoce a la IMDM y sus funciones



Es importante la difusión de las Instancias Municipales para el Desarrollo de las Mujeres en cada localidad; el 91% de las mujeres conocen la existencia de estas instancias mientras que sólo el 9% de ellas no conoce su existencia.

Si fuera funcionaria que haría por las mujeres



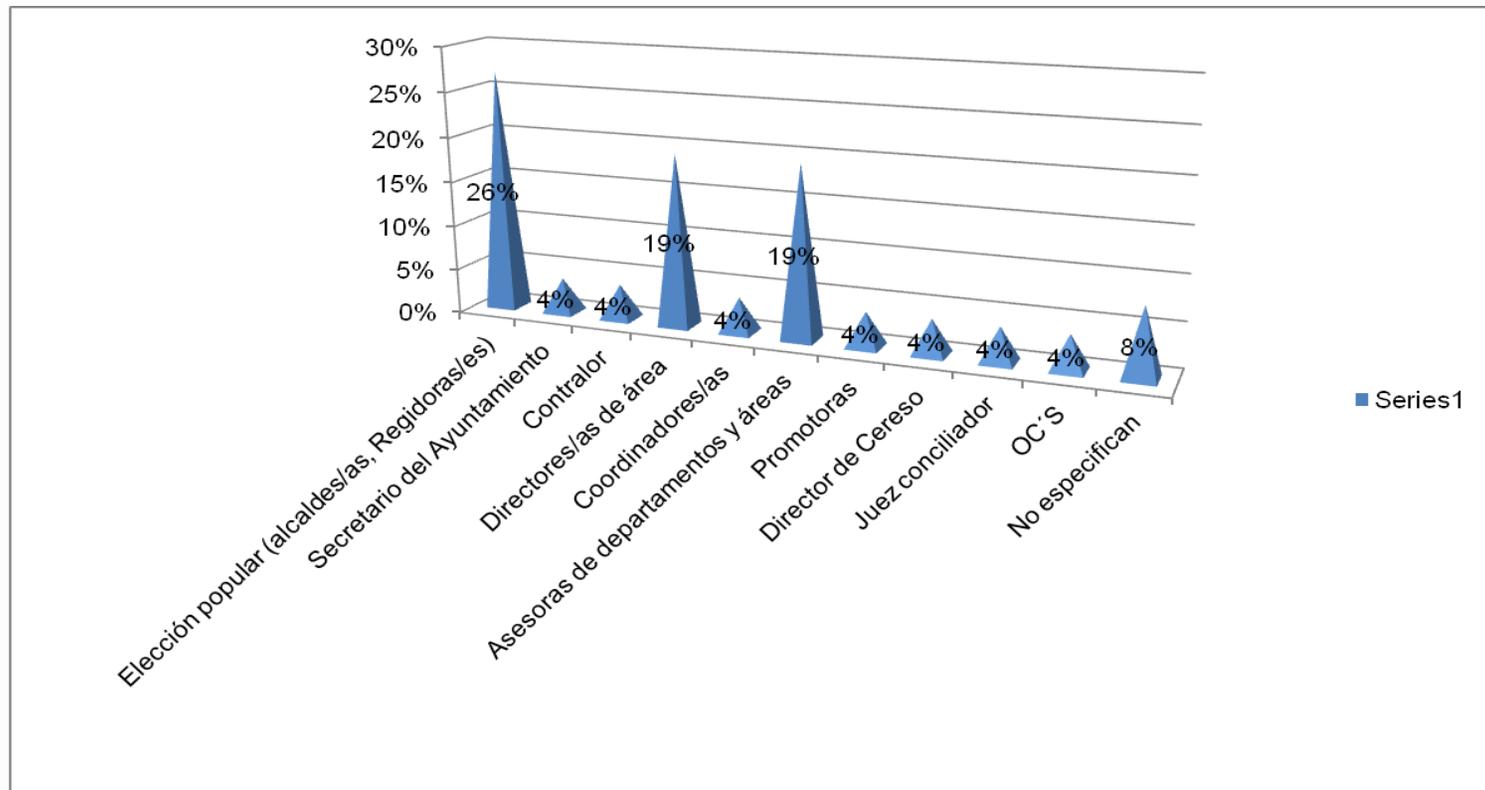
Por lo que se refiere a las propuestas que las mujeres hacen si pudieran ser funcionarias, podemos decir que es una forma de manifestar lo que ellas desean para sí mismas, para resolver sus necesidades y problemas, lo que les permitiría una mejor calidad de vida a ellas y a sus hijos e hijas. Los datos anteriores dejan al descubierto la importancia de generar condiciones más equitativas.

GRAFICAS FUNCIONARIAS/OS.

Con el objeto de estar al tanto de la opinión y conocimiento sobre las políticas públicas de género, se entrevistó a 26 autoridades y funcionaria/os municipales, incluyendo a las titulares de las IMDM. A continuación los datos obtenidos.

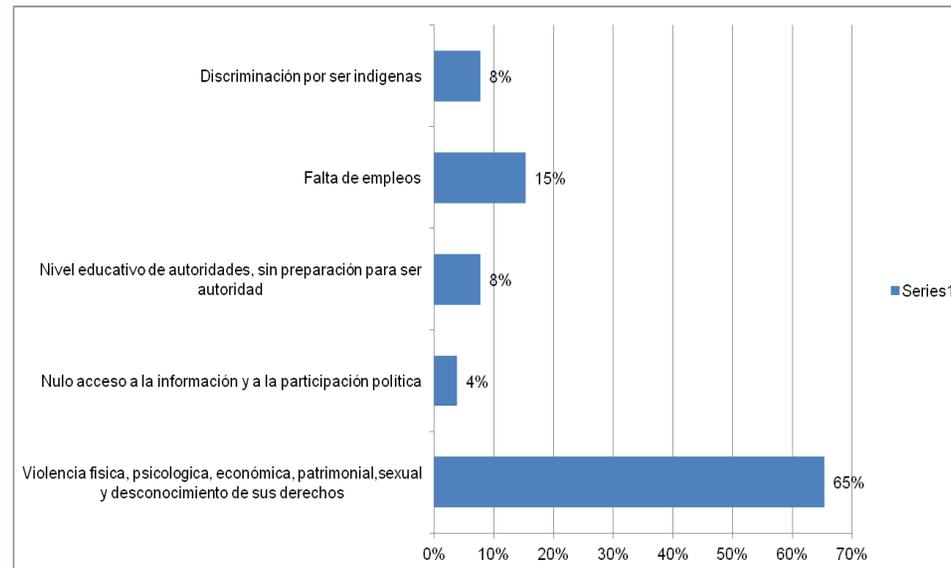
Cargos de los y las funcionarias.

De los y las funcionarias entrevistadas el 26 % fueron autoridades por elección popular, el 19% son directores/as de área, el 19% asesoras de departamentos o áreas, el 8% no especifica. Los cargos de secretario del ayuntamiento, contralor, coordinadores, promotoras, director de Centro de Readaptación Social (Cereso), juez conciliador y asociaciones civiles representan el 4%, cada uno de ellos.



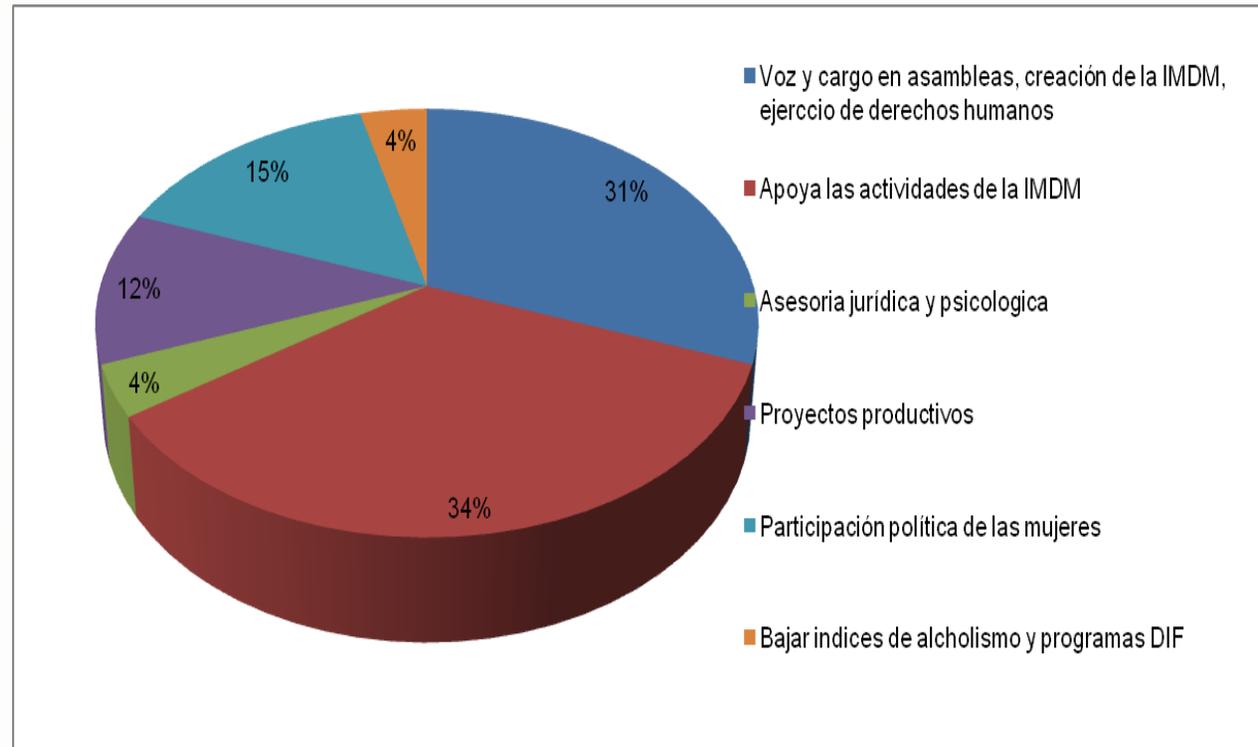
Respecto al nivel académico de los y las funcionarias se encontró que el 50% de ellos no especifica qué nivel de estudios tiene, mientras que el 27% ha concluido una licenciatura, el 7% ha truncado sus estudios universitarios, el nivel más bajo de estudios lo ocupa el 4% con secundaria terminada.

Principales problemáticas de las mujeres en su municipio.



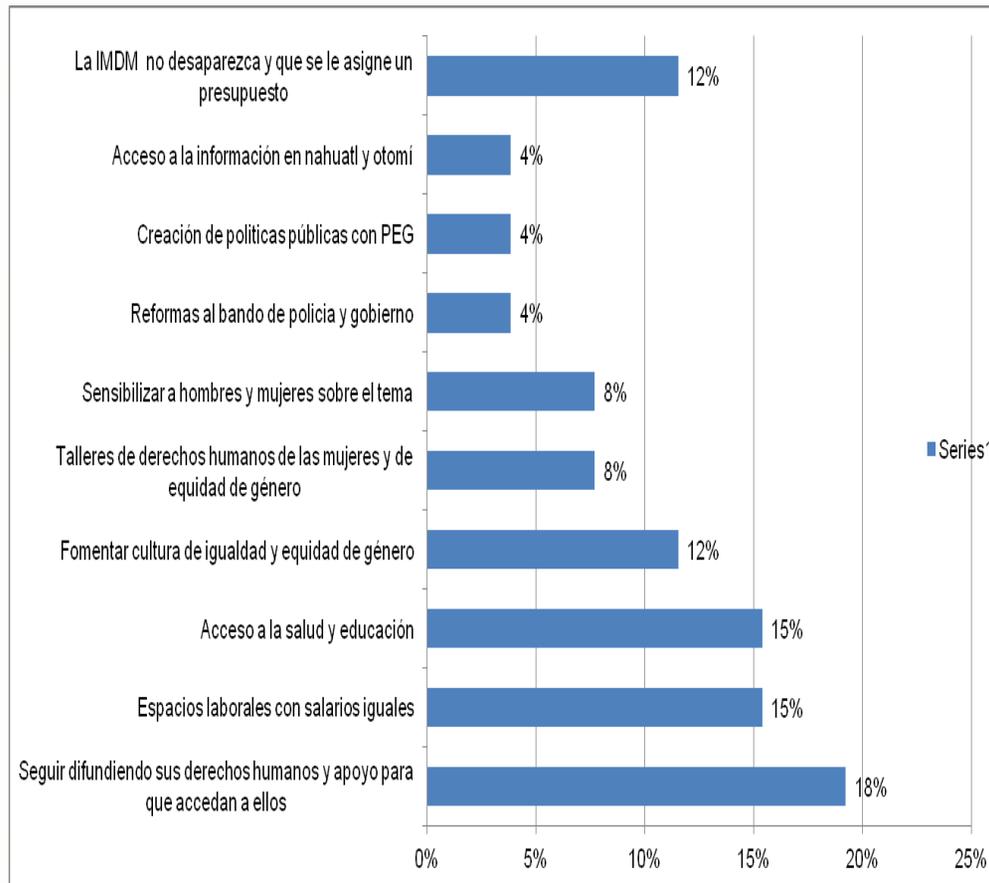
El 65% de las y los funcionarios identifican como principal problema la violencia contra las mujeres, que se manifiesta de diferentes formas: física, psicológica, económica, sexual, esto indica que cada vez se visibiliza más la agresión a las mujeres, la califican como grave y, por tanto, requiere la atención de los municipios. Otro dato es la falta de empleo para las mujeres (15%). La escasa preparación del funcionariado del Ayuntamiento que ocupa cargos que tienen que ver con la toma de decisiones para hacer valer los derechos de las mujeres es del 8%, mientras la discriminación y exclusión por el hecho de ser mujeres indígenas representa el 8%, el 4% tiene que ver con el nulo acceso a la información y a la participación política de las mujeres.

Acciones de las autoridades a favor de las mujeres.



Las acciones realizadas por las autoridades en beneficio de las mujeres, se ubican todavía en las necesidades prácticas, hay un avance mínimo en lo relacionado con la promoción social basada en las necesidades estratégicas. Ejemplo de ello es en la relación de dependencia con el DIF. Sin embargo, es importante reconocer la voluntad política de algunas autoridades para apoyar a las mujeres de su municipio. Sin que esto signifique que las políticas públicas de género en el poder local sean un asunto resuelto, pues falta institucionalizar las políticas públicas de género en los gobiernos locales. Otro aspecto importante es que los IMH cuenten con recursos propios y autonomía de gestión.

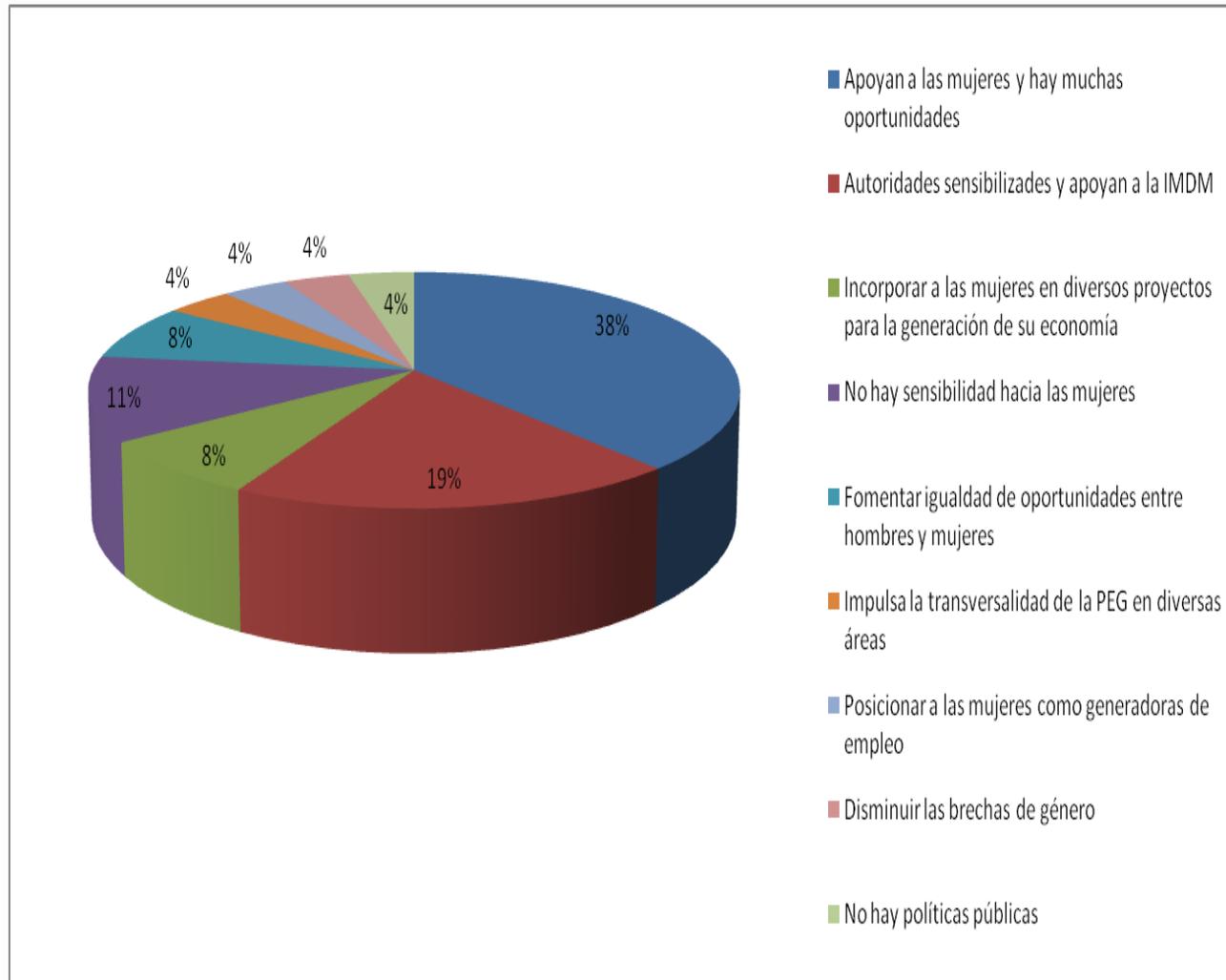
¿Que es necesario para que tengan las mismas oportunidades hombres y mujeres?



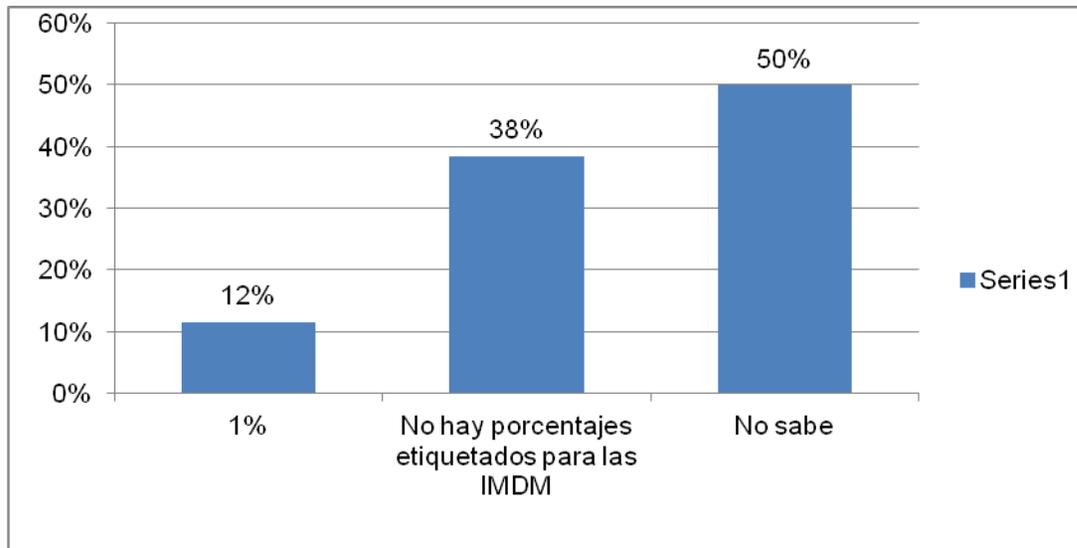
La difusión de los derechos de las mujeres se considera una acción prioritaria, debido al desconocimiento y falta de información que tienen sobre sus derechos. Ha habido una sensibilización en relación con los roles históricos que se les han impuesto y han asumido, en la práctica se ha comprobado que la toma de conciencia modifica la vida de las mujeres y detona procesos de desarrollo individual y colectivo para transformar su realidad.

Por otra parte, el que cuenten con un ingreso derivado de sus percepciones salariales, las hace más independientes al ir construyendo su propia autonomía y mejorando su atención en salud, educación, cultura etc.

Importancia de las políticas públicas en el municipio.



Recursos del ayuntamiento etiquetados para la atención de las mujeres.



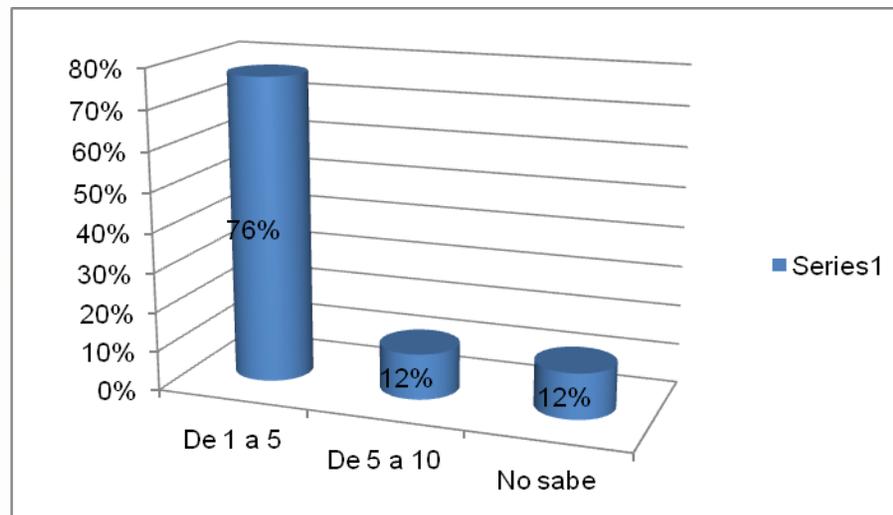
Los siguientes datos muestran como las IMDM, aún no cuentan con recursos para su operación, por lo que los discursos de autoridades municipales sobre los derechos de las mujeres se han concentrado en este tema. El apoyo al trabajo de las titulares es limitado al no tener recursos humanos ni especialistas en género, espacios de atención dignos y confortables, vehículos para movilizarse a las comunidades alejadas y dispersas de las cabeceras municipales, materiales de trabajo y apoyo didáctico o equipo de oficina, salvo quienes han obtenido financiamiento a través del FODEIMM. En algunos casos, también se depende de los DIF.

En la actualidad, el 50% de las autoridades y funcionarios/as municipales no sabe si el IMDM cuenta con recursos asignados por el Ayuntamiento. El 38% refiere que no hay recursos etiquetados y llama la atención que se trate de autoridades más cercanas a la toma de decisiones como son regidores, síndicos y los presidentes municipales entrevistados. El 12% de ellos manifiesta que se ha etiquetado el 1% del presupuesto para gastos de operación de las IMDM; nótese el porcentaje mínimo destinado a la promoción de la equidad y la igualdad.

En la administración pública municipal sólo el 30% conoce la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.

El 26% dice saber sobre los derechos humanos de las mujeres, el 12% conoce el bando de policía y gobierno, así como los reglamentos municipales, el 8% la Ley sobre Familia del Estado de Hidalgo, el código civil y el código penal, el 8% la ley de protección a menores, el 4% conoce la legislación internacional y el 4% la ley de pueblos indígenas. Un 8% no especificó.

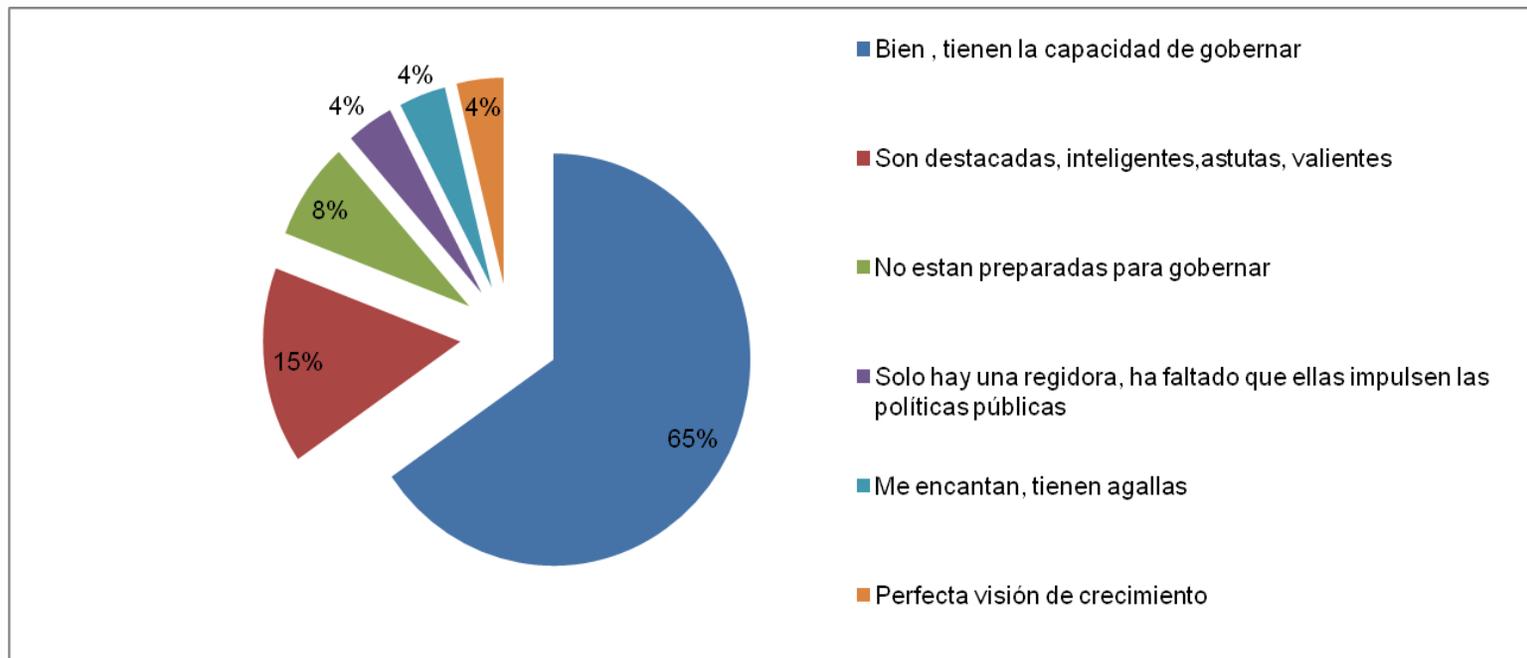
Número de mujeres que trabajan como servidoras públicas.



El 76% de los y las funcionarias opinan que de 1 a 5 mujeres son servidoras públicas en las administraciones municipales, lo cual indica un número reducido de mujeres que participan en la toma de decisiones. Un 12% refiere que hay de 5 a 10 mujeres trabajando en la administración municipal, el otro 12% desconoce el número de mujeres ubicadas en esos puestos.

Es visible la desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, el 100% de los y las entrevistadas coinciden que el salario de los hombres es más alto que el de las mujeres, aún desempeñando las mismas funciones y teniendo el mismo cargo en la administración. Es el caso de las titulares de las IMDM, quienes reciben salarios que oscilan entre los 6 y los 15 mil pesos mensuales.

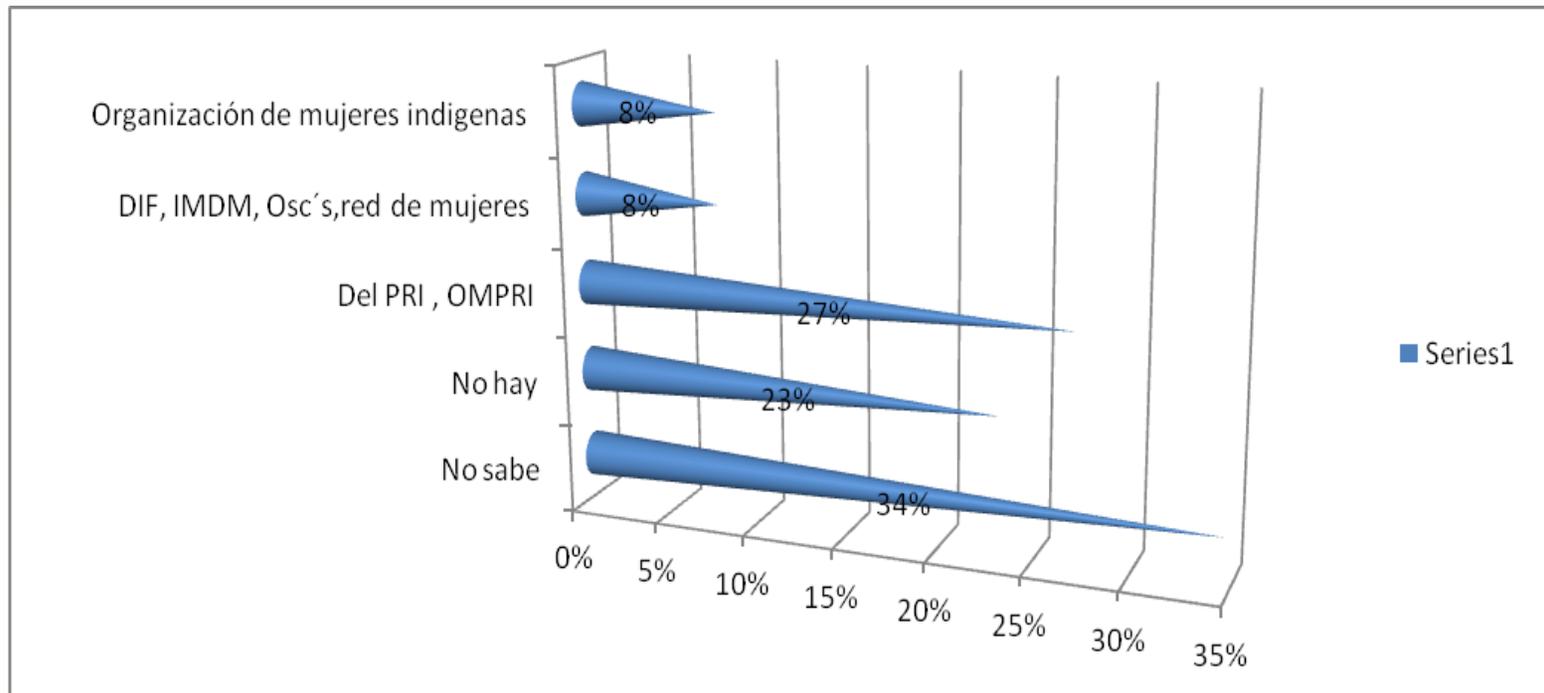
Como gobiernan las mujeres.



Respecto a la participación política de las mujeres, el 65% de los y las entrevistadas consideran que las mujeres tienen la capacidad de gobernar al igual que los hombres, el 15% manifiesta que las mujeres son inteligentes, valientes y destacadas, el 8% están en desacuerdo y mencionan que no están preparadas para gobernar, el 4% refiere que sólo hay una regidora y que le falta impulsar políticas públicas de género, esto último se puede leer como la necesidad de, cuando las mujeres llegan al poder público, aprovechar el espacio para impulsar políticas que beneficien a las mujeres, el 4% manifiesta que tienen agallas y el 4% restante dice que tienen visión de crecimiento.

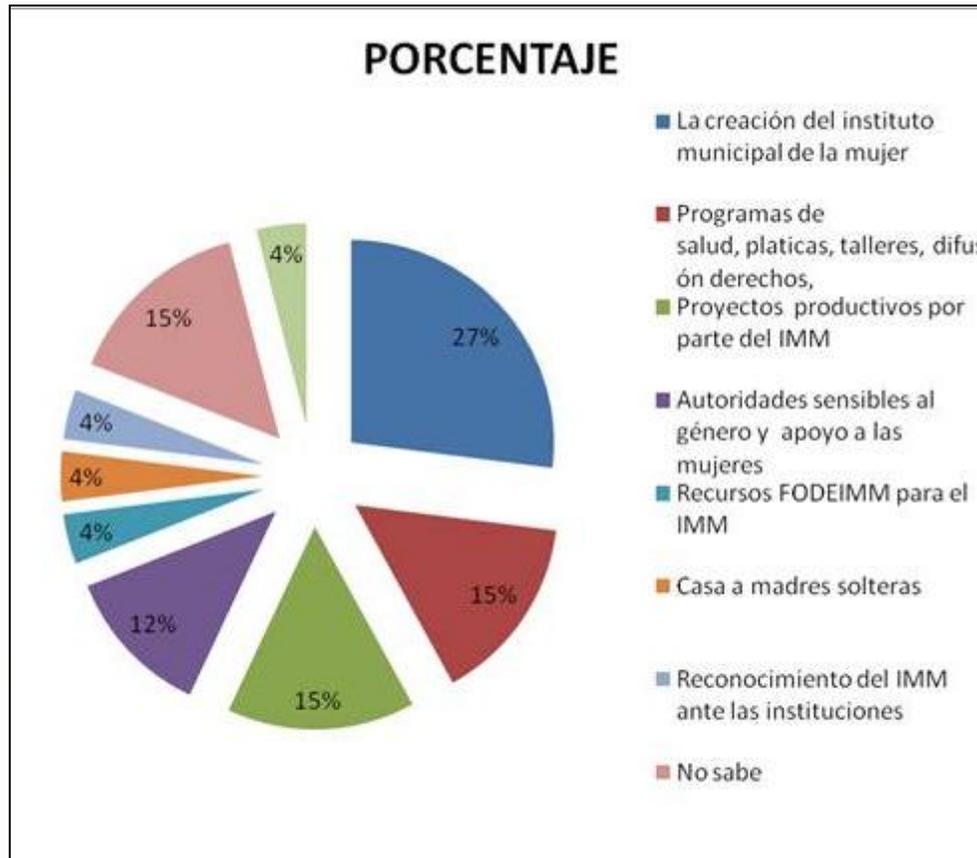
Existen organizaciones dirigidas por mujeres.

El 34% de los y las funcionarias no saben sobre la existencia de organizaciones dirigidas por mujeres en el municipio, el 27% conoce la Organización de Mujeres Priistas -que es la que predomina y tiene representación en la mayoría de los municipios, como consecuencia de la organización nacional del priismo en el sector femenino-, un 8% identifica organizaciones de mujeres indígenas.



Principales logros a favor de las mujeres durante su administración.

Para las autoridades y las y los funcionarios locales la creación de las IMDM, y lo que éstas han detonado en el ámbito municipal y que se manifiesta en los programas puestos en marcha sobre equidad e igualdad, es relevante, sin embargo, el discurso político sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres no se refleja en los recursos otorgados a las instancias.



Anexo 2

Carta Descriptiva del encuentro de las titulares para el intercambio de experiencias y la validación de la guía metodológica.

<p>PROYECTO:</p> <p>Intercambio de experiencias con las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.</p>	<p>Tema 1 Análisis en grupos de las experiencias exitosas.</p> <p>Tema 2 ¡Las expertas!, las titulares de las Instancias</p> <p>Tema 3 Análisis de la guía metodológica</p>	
	<p>Lugar Pachuca, Hidalgo</p>	<p>FECHAS:</p> <p>17 de Noviembre del 2011 Horario: 9:30 A 18:00 Hrs.</p> <p>18 de Noviembre del 2011 HORARIO: de 9 A 14 Hrs.</p>

PRIMERA SESIÓN

TEMA	SUBTEMA	OBJETIVO	TECNICA	PROCEDIMIENTO	MATERIAL	TIEMPO	RESPON-SABLE
Encuadre del panel	Objetivos Expectativas del panel y Reglas de oro	Propiciar que las participantes se integren al reconocimiento de su propia experiencia en un ambiente cálido y de aprendizaje mutuo.	Atención Plena. Ronda de presentación de las integrantes del Taller: Quién soy a partir de reconocer dos destrezas personales.	La facilitadora mostrará a las participantes los objetivos, posteriormente realizará una dinámica de Atención Plena para que cada una de ellas pueda reconocer dos destrezas personales, que le permitieron salir adelante como titular de IMDM e invitará a que cada una de ellas se presente retomando estas destrezas; y se les pedirán que compartan en plenaria que esperan del panel.	Música, lista de participantes papelógrafo marcadores maskin, grabadora, cámara fotográfica	9:30-10:30 60 min	Rosario
Panel de experiencias exitosas	Experiencias replicables de los municipios seleccionados : Apan, Ixmiquilpan y Nopala	Presentación de los resultados de de trabajo de los tres años en estos municipios de las IMDM en el trienio 2009-2011	Panel	Se le pedirá a la moderadora que presente a cada una de las panelistas y explique la metodología de las exposiciones. Presentación de cada una de las titulares de las IMDM elegidos, (síntesis de 20 min cada una)	Lap top Cañón, Presentación en Power point,	10:30-12:00 90 min.	Concepción
R E C E S O 15 MIN							
Atención Plena	Comunicación y Aprendizaje	Lograr que las participantes se concentren en lo que las compañeras van a compartir y observar que se aprende de ello.	Ejercicio Hakomi:	Formar parejas cada una comentará un aprendizaje que hayan retomado de cada una de las exposiciones. Mientras una habla durante 5 minutos, la otra observa y escucha en Atención Plena Se intercambian los roles. Y cada una compartirá que le nutrió de la experiencia que narró la compañera.	Papelografos	12:15-12:45 30 min	Rosario
REALIZACIÓN DE UN FODA	Se analizarán Obstáculos y Facilitadores o aliados y retos, para impulsar	Enriquecer las experiencias e identificar puntos de coincidencia y	Mesas de trabajo por temas	Se organizaran mesas de trabajo, por temas para analizar el aporte de las experiencias exitosas y de las dificultades y obstáculos en los	Papelógrafos Marcadores	12:45-14:15 1:30 min..	Concepción

GUÍA METODOLÓGICA PARA INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO

	política pública de género en los municipios.	necesidades recurrentes de las mujeres en los municipios, así como los retos a futuro.		municipios. (Eligirán una moderadora y una relatora) Las relatorías se presentaran en plenaria para reflexionar e intercambiar opiniones.			
COMIDA						14:15-15:00	
Liderazgo	Autoestudio	Que las participantes aprendan a reconocer sus necesidades, emociones y permitan a su cuerpo y mente recuperarse a sí mismas.	Dinámica de relajación total Dinámica de Liang-go	Relajación total ó práctica de descanso, acompañado de la respiración consciente. No pensar ni hacer nada es el arte de descansar y sanar.		15:00 – 16:00	Rosario
Las políticas públicas de género en los municipios	Políticas públicas de género, en el ámbito local	Lograr que las participantes aporten elementos significativos, que permitan fortalecer el trabajo en los municipios con las mujeres.	Conferencia por las representantes de las Instancias de la Mujer como expertas de su trabajo. Plenaria	Las expertas del tema, que son las propias titulares de las Instancias expondrá sobre el adelanto de las mujeres en relación a las políticas públicas de género en los municipios	Equipo o Lap Top Cañón Papelografos Marcadores Cámara fotográfica	16:00-17:00	Concepción
Empoderamiento y Cierre	Auto reconocimiento	Impulsar a las participantes para que se apropien de sus saberes y conocimientos adquiridos a lo largo de 3 años	Dinámica de visualización de su valía y seguridad en sí mismas Atención Plena Dibujos	Pedir a las participantes que busquen un lugar cómodo dónde puedan sentarse para iniciar el proceso de empoderamiento visual. En Atención Plena se les pedirá que dibujen en una hoja los sentimientos, emociones, sensaciones, pensamientos que hayan revivido al integrar su autoestima al hacer la relajación total.	Hojas blancas, Crayolas, Lápices ó plumas	17:30 18:00	Rosario

SEGUNDA SESION

TEMA	SUBTEMA	OBJETIVO	TECNICA	PROCEDIMIENTO	MATERIAL	TIEMPO	RESPONSABLE
Recuperación de aprendizajes	Grabar en el Cuerpo los aprendizajes	Recuperar	Conciencia Corporal, Atención consciente Ronda de mini plenaria	Movilizar y activar el cuerpo: Vibrar, hacer muecas, mover el cuerpo, sentir la tierra. Realizar una ronda dónde cada una comparta cómo se siente a partir de dos preguntas: Cómo estoy ahora Hacia dónde voy	Música, lista de participantes papelógrafos marcadores maskin, grabadora, cámara fotográfica	9:00-10:00	Rosario
Actualización en Derechos Humanos	Reformas Constitucionales Art. 1ª	Proporcionar a las participantes información e interpretación de los derechos humanos a partir de las reformas constitucionales	Reflexión-exposición	Se realizará exposición en power point sobre la reforma al Art. 1ª Constitucional, haciendo énfasis en las características de los derechos Humanos y obligaciones del Municipio para institucionalizar las IMDM. Se abrirá una ronda para preguntas y respuestas.	Computadora Cañón	60 minutos	Edith
La guía metodológica	Presentación de la guía para su análisis por parte titulares de las Instancias Municipales.	Lograr que las titulares analicen, describan y evalúen los contenidos de la guía metodológica para enriquecerla	Formación de grupos, por instancias de acuerdo a las características geográficas de cada una. Plenaria	Se les presentará a las titulares un esquema de la guía, para los aportes y sugerencias de las participantes. Plenaria para la validación de la guía por parte del grupo.	Papelógrafos Marcadores, Propuesta de guía	10:00-13:00	Rosario y Conchita

Cierre y Clausura del Taller	Reconocimiento a las Titulares	Impulsar el liderazgo	Realizar Ejercicio Hakomi de reconocimiento grupal Curriculum Vitae	Una frase que les gustaría escuchar y que el grupo se las repita. Atención Plena: Ejercicio, para que recuperen la experiencia y lo más significativo de su proceso, al regresar su atención escribirán lo que quisieran que quedará en su nuevo curriculum vitae	Hojas blancas Plumones, Flores,	13:00-14:00	Rosario y Conchita
------------------------------	--------------------------------	-----------------------	---	---	---------------------------------------	-------------	--------------------